

NOMBRE DE LA EMISORA:

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Dirección: Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Distrito Federal. Página en internet: www.fifomi.gob.mx

Especificación de las características de los títulos: Certificados Bursátiles Fiduciarios, Quirografarios, inscritos en el Registro Nacional de Valores y cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

CLAVE DE COTIZACION: FIFOMI

El Reporte Anual se presenta de acuerdo a las disposiciones de carácter general aplicable a las emisoras de valores y a otros participantes de mercados, por el año terminado al 31 de diciembre de 2012. La inscripción en el Registro no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

CONCEPTO	FIFOMI 12
Monto:	500,000,000.00
Número de series en que se divide la emisión:	5,000,000 (Cinco millones de Títulos de Certificados Bursátiles)
Fecha de emisión:	19 de octubre de 2012
Fecha de vencimiento:	16 de octubre de 2015
Plazo de la emisión:	1,092 días
Intereses y procedimiento de cálculo:	Interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 1.30% (uno punto treinta por ciento) a la Tasa de Interés interbancaria de Equilibrio (TIE) a un plazo de hasta 29 (veintinueve) días (o la que sustituya a ésta).
Periodicidad en el pago de intereses:	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, si fuera inhábil, al día siguiente.
Lugar y forma de pago de intereses y principal:	El principal y los intereses ordinarios por los Certificados Bursátiles se realizará mediante transferencia electrónica en las oficinas del Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal, en la Fecha de Pago de Intereses, Fecha de Amortización o Fecha de Vencimiento, según corresponda. La amortización y el último pago de intereses se efectuarán en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del propio título de crédito, o constancia al efecto emitida por el Indeval. En caso en que la Fecha de Vencimiento sea un día inhábil, el pago correspondiente se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Subordinación de los títulos:	NA
Amortización y amortización anticipada:	Se tiene el derecho de amortizar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles. En caso de que se dé la amortización anticipada, se pagará el Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles más la Prima por Amortización Anticipada, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los

	Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 1.0% (uno punto cero por ciento) sobre el valor nominal o, en su caso, el Valor Nominal Ajustado vigente a la fecha de la amortización de los Certificados Bursátiles.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantías específicas.
Fiduciario:	NA
Calificación otorgada por una institución calificadora:	-HR RATINGS: “A+” esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. El signo “+” representa una fortaleza relativa dentro de la escala de calificación. -Fitch de México, S.A. de C.V.: “A+(mex)”, la cual significa sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.
Representante Común:	Monex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Depositario:	S-D-Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Régimen Fiscal:	La tasa de retención aplicable, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de las Emisiones realizadas al amparo del mismo.

CONCEPTO	FIFOMI 00312
Monto:	300,000,000.00
Número de series en que se divide la emisión:	3,000,000 (Tres millones de Títulos de Certificados Bursátiles)
Fecha de emisión:	9 de agosto de 2012
Fecha de vencimiento:	16 de mayo de 2013
Plazo de la emisión:	280 días
Intereses y procedimiento de cálculo:	Interés bruto anual (la “Tasa de Interés Bruto Anual”) se calculará mediante la adición de 0.52% (cero punto cincuenta y dos por ciento) a la Tasa de Interés interbancaria de Equilibrio (TIEE) a un plazo de hasta 28 (veintiocho) días (o la que sustituya a ésta).
Periodicidad en el pago de intereses:	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, si fuera inhábil, al día siguiente.
Lugar y forma de pago de intereses y principal:	El principal y los intereses ordinarios por los Certificados Bursátiles se realizará mediante transferencia electrónica en las oficinas del Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal, en la Fecha de Pago de Intereses, Fecha de Amortización o Fecha de Vencimiento, según corresponda. En caso en que la Fecha de Vencimiento sea un día inhábil, el pago correspondiente se realizará el Día Hábil siguiente.
Subordinación de los títulos:	NA
Amortización y amortización anticipada:	Se tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la Emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados

	Bursátiles, la cual será equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) anualizada, considerando el plazo remanente de la Emisión (la "Prima").
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantías específicas.
Fiduciario:	NA
Calificación otorgada por una institución calificadora:	<p>-HR RATINGS: "HR1" esta calificación ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantiene el más bajo riesgo crediticio. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento.</p> <p>-Fitch de México, S.A. de C.V.: "F1(mex)", esta calificación significa alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch de México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país.</p>
Representante Común:	Monex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Depositario:	S-D-Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Régimen Fiscal:	La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles de corto plazo se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal podrá ser modificado durante la vigencia de la emisión.

ÍNDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1.1.	Glosario de Términos y Definiciones.....	6
1.2.	Resumen Ejecutivo.....	10
	(a) Estructura General.....	10
	(b) Constitución y modificaciones del FIFOMI.....	10
	(c) Estructura orgánica.....	10
	(d) Lineamientos Generales.....	11
	(e) Información financiera seleccionada de la Emisora.....	11
1.3.	Factores de Riesgo.....	16
	(a) Factores Relacionados con el FIFOMI.....	16
	(b) Factores Relacionados con los Certificados Bursátiles.....	18
	(c) Factores Relacionados con la Industria Minera.....	19
	(d) Factores Relacionados con la Venta de Sal.....	20
	(e) Factores Relacionados con México.....	22
1.4.	Otros Valores Emitidos por el Fideicomiso.....	24
II.	LA EMISORA.....	24
2.1.	Historia y desarrollo de la Emisora.....	24
	(a) Denominación social y nombre comercial.....	24
	(b) Fecha, lugar de constitución y duración.....	24
	(c) Dirección y teléfonos de sus principales oficinas.....	25
	(d) Evolución.....	25
	(e) Principales inversiones.....	28
2.2.	Descripción del Negocio.....	28
	(a) Actividad Principal.....	28
	(b) Canales de distribución.....	45
	(c) Patentes, licencias, marcas y otros contratos.....	46
	(d) Principales Clientes.....	46
	(e) Legislación aplicable y Situación Tributaria.....	48
	(f) Recursos humanos.....	49
	(g) Desempeño ambiental.....	49
	(h) Información de Mercado.....	50
	(i) Estructura Corporativa.....	59

(j)	Descripción de los principales activos.....	61
(k)	Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.....	62
III.	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	64
3.1.	Información financiera seleccionada.....	64
3.2.	Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.....	70
3.3.	Informe de créditos relevantes.....	72
3.4.	Comentario y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor.....	73
(a)	Resultados de la Operación.....	73
(b)	Situación financiera, liquidez y recursos de capital.....	75
(c)	Control Interno.....	83
3.5.	Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.....	84
3.6.	Operaciones Financieras derivadas.....	85
IV.	ADMINISTRACIÓN.....	91
4.1.	Audidores externos.....	91
4.2.	Operaciones con personas relacionadas y conflicto de interés.....	91
4.3.	Administradores.....	92
(a)	Comité Técnico.....	93
(b)	Órgano de Vigilancia.....	104
(c)	Comités que regulan la administración del FIFOMI.....	104
(d)	Principales Funcionarios.....	107
4.4.	Estatutos Sociales y otros convenios.....	111
(a)	Contrato de Fideicomiso.....	111

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Glosario de Términos y Definiciones

Términos	Definiciones
<i>Acuerdo Presidencial</i>	Significa el Acuerdo Presidencial de fecha 30 de octubre de 1974 o el Acuerdo Presidencial de fecha 2 de enero de 1990, según el contexto lo requiera.
<i>Agencias Calificadoras</i>	Significa Fitch México, S.A. de C.V., HR Ratings, S.A. de C.V. o cualquier sucesor de las mismas, o cualquier otra agencia calificadora autorizada por la CNBV.
<i>Banamex</i>	Significa Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.
<i>BBC</i>	Significa Baja Bulk Carriers, S.A.
<i>BMV</i>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>Certificados Bursátiles o Certificados Bursátiles Fiduciarios o Certificados</i>	Significan los certificados bursátiles fiduciarios a ser emitidos por el Fiduciario conforme a lo establecido en los fines del Fideicomiso y, en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables, a ser inscritos en el RNV y listados en la BMV.
<i>CFM</i>	Significa la extinta Comisión de Fomento Minero.
<i>CNBV</i>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>CINIF</i>	Significa el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.
<i>Comité o Comité Técnico</i>	Significa el Comité Técnico del Fideicomiso.
<i>Contrato de Fideicomiso</i>	Significa el Contrato de Fideicomiso de Fomento Minero, de fecha 18 de diciembre de 1975, y modificado el 16 de julio de 1990, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, y Nacional Financiera, S.A. Con la intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional, la Secretaría de Industria y Comercio, la Secretaría de la Presidencia, la Secretaría de la Reforma Agraria y del Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
<i>Créditos</i>	Significa, los Créditos otorgados por el FIFOMI a los Deudores que hayan solicitado y obtenido directamente del FIFOMI un crédito, y no a través de un intermediario financiero.
<i>Deudor</i>	Significa, cualquier persona física o moral dedicada a la explotación, extracción, beneficio, comercialización, industrialización y fundición primaria de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero, que hayan solicitado y obtenido por parte del FIFOMI un crédito, ya sea directamente o a través de Intermediario Financiero.
<i>Día Hábil</i>	Significa cualquier día excepto sábado, domingo, y cualquier otro día en que la oficina principal de los bancos comerciales ubicados en México estén autorizados o requeridos por ley para permanecer cerrados.
<i>Disposiciones de Emisoras</i>	Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a

Términos	Definiciones
	otros Participantes del Mercado de Valores emitidos por la CNBV.
DOF	Significa el Diario Oficial de la Federación.
Emisiones	Significa cada emisión de Certificados Bursátiles que realice el Emisor al amparo del Programa.
Emisnet	Significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información que mantiene la BMV.
Emisor o FIFOMI o Fideicomiso	Significa el Fideicomiso de Fomento Minero.
ESSA	Significa Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
Fideicomitente	Significa el Gobierno Federal, a través de la SHCP.
Fiduciario o Nafin	Significa Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
Fines del Fideicomiso	Los fines del FIFOMI son: (i) mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radioactivos; (ii) proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios, causahabientes de yacimientos minerales para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados; (iii) promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole; (iv) promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; (v) arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto; (vi) recibir y otorgar Créditos para financiar las actividades relativas a su objeto; y (vii) efectuar por conducto del Fiduciario operaciones de descuento de títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.
FFE	Significa Fondos de Fomento Estatal.
Gobierno Federal	Significa el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.
Indeval	Significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Intermediario Colocador	Significa Scotiabank o cualquier otra casa de bolsa que de tiempo en tiempo sea autorizada como Intermediario Colocador por el Comité.
Intermediarios Financieros Bancarios o IFB	Significa, las instituciones de crédito, así como sociedades financieras de objeto múltiple, sociedades financieras de objeto limitado, así como cualquier otro intermediario financiero que pertenezca a un grupo financiero.
Intermediarios Financieros Especializados o IFE	Significa, cualquier intermediario financiero distinto a una institución de crédito y que no pertenezca a una institución de crédito.
IVA	Significa el Impuesto al Valor Agregado.

Términos	Definiciones
<i>LFEP</i>	Significa, Ley Federal de las Entidades Paraestatales, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
<i>LGTOC</i>	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
<i>LIC</i>	Significa la Ley de Instituciones de Crédito, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
<i>LISSR</i>	Significa la Ley del Impuesto sobre la Renta, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
<i>LIVA</i>	Significa la Ley del Impuesto al Valor Agregado, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
<i>LMV</i>	Significa la Ley del Mercado de Valores, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
<i>Ley Minera</i>	Significa la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitución en Materia Minera, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
<i>LOAPF</i>	Significa, Ley Orgánica de la Administración Pública Paraestatal, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
<i>Manual de Riesgos</i>	Significa el Manual de Políticas, Procedimientos y Metodologías para la Administración Integral de Riesgos.
<i>México</i>	Significan los Estados Unidos Mexicanos.
<i>MIPYMES</i>	Significa micro, pequeñas y medianas empresas.
<i>NIF</i>	Significa las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
<i>Patrimonio del Fideicomiso</i>	El Patrimonio del Fideicomiso está constituido por: (i) la aportación inicial del Gobierno Federal por \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.) a que alude la fracción I de la cláusula tercera del contrato de constitución del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (ii) los bienes o derechos resultantes de la extinción del fideicomiso constituido por el Gobierno Federal, con fecha 12 de enero de 1962, en Nafin, para estudios relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales no metálicos, a que se alude en la fracción IV, de la cláusula tercera del contrato de creación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (iii) las aportaciones que acuerde otorgarle el Gobierno Federal; (iv) las aportaciones adicionales que se reciban de terceros, en los términos y condiciones que para tal efecto se convengan, previa autorización del Comité Técnico; y (v) los ingresos derivados de las operaciones del FIFOMI, o los que se obtengan por cualquier otro título legal.
<i>PECAM</i>	Significa el Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería.

Términos	Definiciones
<i>Pesos, Ps\$ o \$</i>	Significa la moneda de curso legal en México.
<i>Programa</i>	Significa el Programa de colocación de Certificados Bursátiles autorizado por la CNBV según oficio No. 153/9075/2012 de fecha 17 octubre de 2012, por un monto revolvente de hasta \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
<i>Prospecto</i>	Significa el prospecto de colocación.
<i>Proyecto de Decreto</i>	Significa el proyecto de Decreto en el que se prevé la extinción del FIFOMI, el cual fue aprobado fecha 28 de abril de 2009 por el Senado de la República.
<i>Reglas de Operación</i>	Significan en su conjunto: (i) las reglas de operación de créditos de primer piso; (ii) las reglas de operación para el descuento de créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados de grupo financiero bancario; y (iii) las reglas de operación para el descuento de créditos con los intermediarios financieros especializados. Publicadas en el DOF el 15 de junio de 2007., según las mismas hayan sido modificadas o se modifiquen.
<i>Representante Común</i>	Significa el representante común que se indique en el Suplemento correspondiente para cada Emisión.
<i>RNV</i>	Significa el Registro Nacional de Valores.
<i>Scotiabank</i>	Significa Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
<i>SE</i>	Significa la Secretaría de Economía.
<i>SENER</i>	Significa la Secretaría de Energía.
<i>SGA</i>	Significa el Sistema de Gestión Ambiental de ESSA.
<i>SHCP</i>	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<i>Sofoles</i>	Significa sociedades financieras de objeto limitado.
<i>Sofomes</i>	Significa sociedades financieras de objeto múltiple.
<i>Sofipo</i>	Significa sociedades financieras populares.
<i>Suplemento</i>	Significa cualquier suplemento al Prospecto que se prepare en relación al mismo y que contenga las características correspondientes a una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
<i>Tenedores</i>	Significa cualquier persona que en cualquier momento sea legítima propietaria o titular de uno o más Certificados Bursátiles.
<i>Título</i>	Significa el o los títulos únicos que amparen los Certificados Bursátiles.
<i>TSSA</i>	Significa Transportadora de Sal, S. A. de C. V.
<i>UDIs</i>	Significa las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por el Banco de México en el DOF.

Términos	Definiciones
<i>US\$ o Dólares</i>	Significa Dólares la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
<i>inal</i>	Significa el valor nominal de cada Certificado Bursátil, conforme a lo establecido en el Suplemento y en el Título respectivo.

1.2. Resumen Ejecutivo

(a) Estructura General

El presente Reporte Anual pretende revelar lo relativo a su constitución y sus modificaciones, su estructura orgánica, las operaciones propias de su actividad, así como de su situación financiera, considerando además todos aquellos aspectos que sea relevante conocer por parte del lector y del público inversionista, considerando tanto los factores cuantitativos como cualitativos de toda la información aquí contenida.

(b) Constitución y modificaciones del FIFOMI

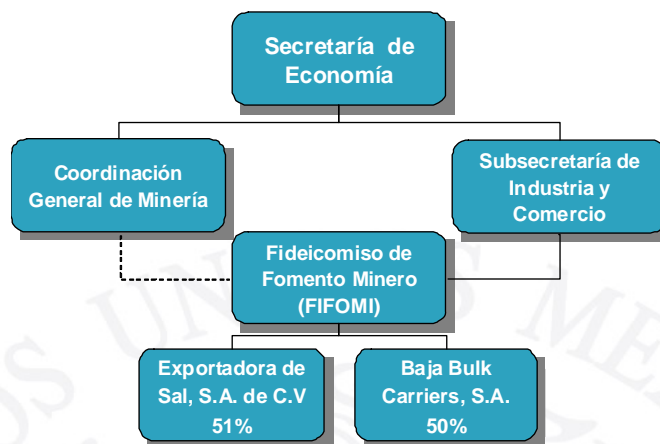
El 30 de octubre de 1974, el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo Presidencial por el que fue constituido el Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, publicado en el DOF del 1º de noviembre del mismo año, fungiendo como fiduciaria Nacional Financiera S.A., que tenía como objetivo principal mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales no metálicos exclusivamente, así como proporcionar asesoría técnica para la organización de concesionarios de este tipo de yacimientos.

Mediante Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990, publicado en el DOF el 2 de febrero del mismo año, se cambió la denominación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, por la de Fideicomiso de Fomento Minero, así mismo se ampliaron las funciones de dicha institución para atender todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; sectorizado en ese entonces a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En el DOF del 28 de diciembre de 1994, se publicó el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la LOAPF, y en su artículo 34 estableció que “a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial corresponde el despacho de los siguientes asuntos:fracción XXVII. Formular y conducir la política nacional en materia minera”. En virtud de lo anterior, el FIFOMI en ese entonces estaba sectorizado a dicha Secretaría, actualmente SE.

(c) Estructura orgánica

El FIFOMI es una entidad de la administración pública paraestatal en que la SHCP funge como fideicomitente y Nacional Financiera S.N.C como fiduciaria. El FIFOMI cuenta con patrimonio propio, así como autosuficiencia presupuestal y está sectorizado a la Secretaría de Economía, su estructura orgánica es la siguiente:



Nombramientos de Funcionarios de la Institución

A partir del 16 de febrero de 2013, mediante designación expresa del Secretario de Economía Lic. Ildefonso Guajardo Villarreal, a través de Oficio 00189, el Dr. Armando Pérez Gea funge como Director General del Fideicomiso de Fomento Minero.

Asimismo dentro de la 1ra. Sesión Extraordinaria del Comité Técnico celebrada el día 26 de marzo de 2013, mediante Acuerdos 1317/FFM/III, 1319/FFM/III, 1322/FFM/III y 1320/FFM/III, 1321/FFM/III, los C. C.P. Noemi David Rodríguez, Lic. Jorge Ramón Muñozcano Sainz, C.P. Luz María Salazar Reveles, Lic. José Castillo Nájera y Lic. Alfonso Salinas Ruíz, fueron nombrados como Director de Crédito, Finanzas y Administración, Director de Coordinación Técnica y Planeación, Subdirector de Finanzas y Administración, Subdirector Jurídico y Subdirector de Operaciones respectivamente, a partir del 26 de marzo de 2013.

(d) Lineamientos Generales

Las actividades del FIFOMI se rigen por la aplicación de la LOAPF, LFEP y su Reglamento, Ley Minera y su Reglamento y por la LIC.

Los lineamientos que permiten al FIFOMI la aplicación de sus recursos en forma eficaz, equitativa y transparente y que regulan la actividad crediticia, para sus diversos esquemas de financiamiento, se establecen en sus Reglas de Operación.

Las actividades de asistencia técnica y de capacitación se realizan conforme al Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990.

(e) Información financiera seleccionada de la Emisora

A continuación se presentan los estados financieros dictaminados del FIFOMI por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010. Dichos estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General en materia de contabilidad, aplicables a los fideicomisos públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito cuando no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV respecto a un criterio contable y NIF, excepto por la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el Fideicomiso reconoció en forma integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones del Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones vigentes

a esa fecha. A partir de 2008, los efectos de inflación han sido desconectados debido a que el Fideicomiso opera en un entorno no inflacionario ya que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 12.2559% conforme la NIF B-10, esta inflación acumulada corresponde a un entorno no inflacionario; en consecuencia el FIFOMI no reconoció en los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 los efectos de la inflación.

El estado de situación financiera, los estados de resultados, el estado de variaciones en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo en la situación financiera del FIFOMI que se presentan a continuación deberán ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros auditados del FIFOMI que se adjuntan como **Anexo A** del presente Informe.

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010
(MILLONES DE PESOS)

	2012	2011	2010		2012	2011	2010
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE:				CORTO PLAZO:			
Efectivo	167.8	152.1	99.3	Títulos de crédito emitidos	301.2	300.9	100.2
Inversiones en valores	658.7	770.4	724.3	Prestamos Bancarios de corto plazo de otros organismos	60.0	0.0	0.0
Cartera de Crédito (Neta)	3,213.6	2,511.8	2,210.4	Proveedores	2.3	6.2	0.9
Cuentas por cobrar a clientes	15.1	15.9	13.0	Acreedores diversos	189.0	156.0	113.5
Partes relacionadas	225.5	232.3	169.9	Impuestos por pagar	38.7	45.0	69.6
Otras cuentas por cobrar	172.6	114.9	105.4	P.T.U.	29.0	37.1	52.7
Inventarios	335.1	295.1	301.7	Total Pasivo a corto plazo	620.2	545.2	336.9
Pagos anticipados	18.2	20.2	22.8	LARGO PLAZO:			
Total circulante	4,806.6	4,112.7	3,646.8	Títulos de crédito emitidos	500.0	0.0	0.0
NO CIRCULANTE:				Prestamos Bancarios de largo plazo de otros organismos	60.8	0.0	0.0
Bienes adjudicados	71.0	54.4	59.4	Impuesto sobre la renta diferido	178.1	206.3	219.8
Inmuebles, mobiliario y equipo	2,311.9	2,179.6	2,150.4	Cobros anticipados	3.3	4.2	5.6
Inversiones permanentes en acciones	115.6	119.2	128.7	Total Pasivo a largo plazo	742.2	210.5	225.4
Otros activos	124.4	151.9	98.5	Total del Pasivo	1,362.4	755.7	562.3
Total no circulante	2,622.9	2,505.1	2,437.0	PATRIMONIO			
SUMA EL ACTIVO	7,429.5	6,617.8	6,083.8	Patrimonio	4,348.5	4,348.5	4,349.2
				Resultados de ejercicios anteriores	381.9	178.5	86.7
				Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-6.6	0.0	0.0
				Retenim	-263.2	-258.6	-263.3
				Utilidad del ejercicio	141.1	203.5	74.7
				Total patrimonio controladora	4,601.7	4,471.9	4,247.3
				Total patrimonio no controladora	1,465.4	1,390.2	1,274.2
				Total del patrimonio	6,067.1	5,862.1	5,521.5
				SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	7,429.5	6,617.8	6,083.8

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010
(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	2012	2011	2010
<u>Ingresos</u>			
Por intereses	255.0	222.5	204.7
Por ventas	1,710.8	1,678.5	1,692.9
Resultado por intermediación	0.0	3.1	-1.7
	<u>1,965.8</u>	<u>1,904.1</u>	<u>1,895.9</u>
<u>Costos y gastos</u>			
Gastos por intereses	-39.1	-14.7	-11.5
Costo de ventas	-973.3	-952.4	-891.5
Gastos de administración	-541.3	-527.4	-514.7
Comisiones y tarifas pagadas	-11.2	-3.5	-3.6
Depreciación y amortización	-190.6	-191.6	-156.6
Estimación preventiva para riesgos crediticios	0	0.0	-140.8
	<u>- 1,755.5</u>	<u>- 1,689.6</u>	<u>- 1,718.7</u>
Utilidad de operación	210.3	214.5	177.2
Resultado integral de financiamiento			
Intereses a favor (a cargo), neto	-1.0	-1.1	4.3
Utilidad (pérdida) en cambios, neto	-45.4	128.0	87.6
	<u>-46.4</u>	<u>126.9</u>	<u>91.9</u>
Participación en los resultados de Compañía asociada	54.4	36.2	70.4
Partidas no ordinarias			
Otros ingresos (gastos), netos	12.8	23.3	-26.9
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	231.1	400.9	312.6
Impuesto sobre la renta	-42.9	-95.2	-115.2
Impuesto sobre la renta diferido	28.1	13.5	9.7
	<u>-14.8</u>	<u>-81.7</u>	<u>-105.5</u>
Utilidad neta	216.3	319.2	207.1
Participación no controladora	- 75.2	- 115.7	- 132.4
Utilidad neta	141.1	203.5	74.7

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010
(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	RESULTADO NETO DEL AÑO	TOTAL PATRIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN CONTROLADA	TOTAL PATRIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN NO CONTROLADA	TOTAL DE PATRIMONIO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	4,349.2	33.3	-	258.9	120.0	4,177.0	1,192.7	5,369.7
TRASPASO DEL RESULTADO NETO DEL AÑO AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	120.0	-	-	120.0	-	-	-
UTILIDAD INTEGRAL:								
- RESULTADO NETO	-	-	-	-	74.7	74.7	132.4	207.1
- EFECTO POR CONVERSIÓN DE INVERSIÓN ACCIONARIA EN COMPAÑÍA ASOCIADA	-	-	-	4.4	-	4.4	-	4.4
- CORRECCION EN 2011 Y RETROSPECTIVA A 2010, RESULTADO DEL EJERCICIO COMPAÑÍA ASOCIADA	-	-	-	-	-	-	-	-
DIVIDENDOS PAGADOS A ACCIONISTA MINORITARIO EN COMPAÑÍA SUBSIDIARIA	-	-	-	-	-	-	50.9	50.9
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	4,349.2	86.7	-	263.3	74.7	4,247.3	1,274.2	5,521.5
TRASPASO DEL RESULTADO NETO DEL AÑO AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	74.7	-	-	74.7	-	-	-
BAJA DE ACTIVO FIJO	-	0.7	-	-	-	0.7	-	0.7
CORRECCION DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES ASOCIADA	-	17.10	-	-	-	17.1	-	17.1
UTILIDAD INTEGRAL:								
- RESULTADO NETO	-	-	-	-	203.5	203.5	115.8	319.3
- EFECTO POR CONVERSIÓN DE INVERSIÓN ACCIONARIA EN COMPAÑÍA ASOCIADA	-	-	-	4.7	-	4.7	-	4.7
- PARTICIPACION ACCIONISTA MINORITARIO EN BIENES RECIBIDOS EN DONACION	-	-	-	-	-	-	0.2	0.2
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	4,348.5	178.5	-	258.6	203.5	4,471.9	1,390.2	5,862.1
TRASPASO DEL RESULTADO NETO DEL AÑO AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	203.4	-	-	203.5	-	-	-
UTILIDAD INTEGRAL:								
- RESULTADO NETO	-	-	-	-	141.1	141.1	75.0	216.1
- RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	-	6.6	-	-	6.6	-	6.6
- EFECTO POR CONVERSIÓN DE INVERSIÓN ACCIONARIA EN COMPAÑÍA ASOCIADA	-	-	-	4.6	-	4.6	-	4.6
- OTROS AJUSTES AL RETAN	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	4,348.5	381.9	6.6	263.2	141.1	4,601.7	1,465.4	6,067.1

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011
(MILLONES DE PESOS)

	2012	2011	2010
Actividades de operación			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	231.1	400.9	312.6
Partidas relacionadas con actividades de inversión:			
Depreciación	190.6	191.6	156.6
Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo	-	-	6.4
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	-	14.6	0.1
Incremento (Disminución) a la estimación preventiva para riesgos crediticios	- 5.4	- 43.0	140.8
Incremento a la estimación para baja de valor de bienes adjudicados	9.8	4.8	2.8
Participación en las utilidades de compañía asociada	- 54.4	- 36.2	- 70.4
Dividendos cobrados	-	-	-
Intereses a favor	- 29.4	- 27.0	- 27.5
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:			
Intereses a cargo	21.4	21.2	23.3
Suma	363.7	526.9	531.9
Disminución (aumento) en cartera de crédito	- 696.4	- 258.4	5.6
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar a clientes	0.7	- 2.9	18.6
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	- 57.8	- 24.3	- 39.7
Disminución (aumento) en partes relacionadas	6.8	- 62.3	125.3
(Disminución) aumento en proveedores	- 3.9	5.4	- 25.0
Aumento en acreedores diversos y otras cuentas por pagar	33.0	42.5	6.5
(Disminución) en impuestos por pagar	- 49.3	- 119.8	- 84.5
Aumento (disminución) en participación de los trabajadores en las utilidades	- 8.1	- 15.5	7.1
Disminución (aumento) en inventarios	- 39.8	6.6	- 81.4
Disminución (aumento) en inversiones en valores	138.6	- 79.6	- 256.9
Disminución (aumento) en pagos anticipados	2.0	2.6	- 0.7
Disminución (aumento) en otros activos	- 6.0	- 19.9	1.1
- Aumento (disminución) en créditos diferidos y cobros anticipados	- 0.9	- 1.4	0.7
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	- 317.4	- 0.1	208.6
Actividades de Inversión			
Dividendos cobrados a compañía asociada	53.4	67.6	61.9
Adquisiciones (Bajas) de bienes adjudicados, neto	- 26.5	0.2	- 0.8
Adquisiciones de inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, neto	- 322.9	- 221.6	- 338.6
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	- 296.0	- 153.8	277.5
Efectivo excedente antes de actividades de financiamiento	- 613.4	- 153.9	- 68.9
Actividades de financiamiento			
Dividendos pagados por compañía subsidiaria a inversionista minoritario	-	-	50.9
Participación accionista minoritario en bienes recibidos en donación	-	0.2	-
Intereses cobrados	29.4	27.0	27.6
Intereses pagados	- 21.4	- 21.2	- 23.3
Emisión de títulos de crédito	500.3	200.7	100.2
Préstamos bancarios y de otros organismos	120.8	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	629.1	206.7	53.6
(Disminución) incremento neto de efectivo	15.7	52.8	- 15.3
Disponibilidades al principio del periodo	152.1	99.3	114.6
Disponibilidades al final del periodo	\$ 167.8	152.1	99.3

1.3. Factores de Riesgo

El público inversionista deberá tomar en consideración, así como analizar y evaluar toda la información contenida en este reporte anual y en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. Estos factores no son los únicos inherentes a los valores descritos en el presente Reporte. Aquellos que a la fecha del presente Reporte se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera del FIFOMI y, por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles objeto del presente Programa.

(a) Factores Relacionados con el FIFOMI

(i) Activos Limitados del FIFOMI

El FIFOMI no tendrá activos o recursos distintos o adicionales al Patrimonio del Fideicomiso. Los pagos de principal e intereses a los Tenedores dependen exclusivamente de las cantidades que de tiempo en tiempo se encuentren dentro del Patrimonio del Fideicomiso, por lo que, si dichas cantidades son insuficientes para realizar el pago de los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrían acción o recurso alguno en contra del Gobierno Federal, Nafin o cualesquiera de los participantes del Programa.

(ii) Pasivos del FIFOMI

A diferencia de la mayoría de los fideicomisos emisores en México, los pasivos del FIFOMI no están limitados a los adeudos derivados de la emisión de Certificados Bursátiles o de un programa de colocación. El FIFOMI actualmente cuenta con diversos pasivos derivados de créditos y/o financiamientos. Asimismo, el FIFOMI podrá incurrir en deudas distintas a las derivadas de las Emisiones que realice.

Adicionalmente, el FIFOMI no contempla la creación de fondos particulares o sub-cuentas para cada Emisión o crédito y/o financiamiento que contrate el FIFOMI, por lo que los Tenedores estarán en el mismo nivel de prelación que todos los demás acreedores no garantizados del FIFOMI.

(iii) Los bienes del FIFOMI no están sujetos a embargo

De conformidad con el Artículo 4 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los bienes de las entidades de la administración pública, tales como el FIFOMI, no son susceptibles de ejecución ni de embargo. En virtud de lo anterior, en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago del FIFOMI al amparo de los Certificados Bursátiles, aun cuando los Tenedores podrían exigir al FIFOMI el pago de las sumas amparadas por los mismos, en caso de iniciarse una acción ejecutiva mercantil para su cobro, no sería posible trabar un embargo sobre el patrimonio del FIFOMI. Asimismo, como se menciona anteriormente, tampoco sería posible repetir en contra del Gobierno Federal, Nafin o cualquiera de los participantes del Programa, si el FIFOMI no contare con los recursos propios necesarios para cumplir con sus obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles.

(iv) Responsabilidad Limitada del Fiduciario y del Fideicomitente

De conformidad con la legislación aplicable, el Emisor será responsable ante los Tenedores por el pago de los Certificados que se emitan, hasta por el monto del Patrimonio del Fideicomiso. En ningún caso habrá responsabilidad directa por parte del Fiduciario ni del Fideicomitente.

En caso de que el Patrimonio del FIFOMI resulte insuficiente para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles, el Fideicomitente no tiene responsabilidad alguna de pago de dichas cantidades; por lo que el Fideicomitente no asumirá obligación adicional alguna a las señaladas en el Fideicomiso y los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán derecho de reclamar al Fideicomitente el pago de dichas cantidades.

(v) Designación de funcionarios

La designación del Director General del FIFOMI es facultad del Presidente de la República, la cual regularmente es ejercida por conducto de la SE. El nombramiento deberá recaer en persona que reúna los requisitos que establece la LFEP.

La designación de los principales funcionarios de FIFOMI es realizada por el Comité Técnico de FIFOMI a propuesta del Director General. En caso de que el Secretario de Economía decida por cualquier circunstancia remover al actual Director General de FIFOMI, no se puede asegurar que la nueva administración del FIFOMI continúe con las mismas políticas de operación.

(vi) Modificación y/o revocación del FIFOMI

El titular del Poder Ejecutivo Federal tiene la facultad de modificar o revocar cualquier fideicomiso público a petición de la SHCP cuando así convenga al interés público. Consecuentemente, cualquier cambio en las políticas gubernamentales respecto de la permanencia del FIFOMI dentro de la Administración Pública Paraestatal como fuente de financiamiento del sector minero y su cadena productiva, podría afectar la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente a lo establecido en el factor de riesgos “*Proyecto de Decreto de Extinción del FIFOMI*” y de conformidad con la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Fideicomiso, el Gobierno Federal se reserva el derecho de revocar en cualquier momento el Fideicomiso.

El Gobierno Federal puede emitir un nuevo decreto bajo diferentes lineamientos y condiciones, por lo que no se puede asegurar cuáles serán las políticas aplicables para las obligaciones contraídas por el FIFOMI, pudiendo afectar el derecho de los Tenedores.

(vii) Proyecto de Decreto de Extinción del FIFOMI

Con fecha 28 de abril de 2009 el Senado de la República aprobó el Proyecto de Decreto en el que se prevé la extinción del FIFOMI, estableciendo que “*Con motivo del proceso de desincorporación por extinción, el patrimonio del Fideicomiso de Fomento Minero será traspasado en su totalidad, en términos de la normativa aplicable y a título gratuito, a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, incluyendo cualquier tipo de activo, pasivo, derecho, obligación, bien, recursos, asuntos, litigios, títulos, entre otros*”. El 30 de abril de 2009 el Proyecto de Decreto fue turnado a comisiones de la Cámara de Diputados para su discusión y, en su caso, aprobación. Sin embargo dicho Proyecto de Decreto continúa pendiente de aprobación por lo que no se tiene un tiempo estimado, ni certeza de su probable aprobación, así como del contenido final del mismo. No obstante lo anterior, en el caso de aprobarse en los términos propuestos, el Proyecto de Decreto establece la forma y los tiempos para llevar a cabo el proceso de extinción. Previo al evento de extinción, el FIFOMI se hará cargo de todas sus obligaciones frente a terceros, sin embargo, una vez extinguido FIFOMI, todos los activos y pasivos se transmitirán y serán a cargo de Nafin según dicho Proyecto de Decreto. Aunque el Proyecto de decreto busca salvaguardar los derechos de los acreedores del FIFOMI, no es posible asegurar que el Proyecto de Decreto, en caso de ser aprobado, no tendrá modificaciones que pudieran afectar a los Tenedores o que los procedimientos actualmente establecidos serán suficientes para no afectar de forma adversa a los Tenedores.

(viii) Legislación aplicable al FIFOMI

No se puede asegurar que en el futuro no existan cambios a la legislación aplicable a FIFOMI y en su caso, que dichos cambios no afecten de manera significativa al FIFOMI y a la originación, administración y cobranza de Créditos.

(ix) Riesgos de los Intermediarios Financieros

El FIFOMI otorga Créditos a través de Intermediarios Financieros para que a su vez otorguen financiamiento a la industria minera, sin embargo, en caso que se presenten situaciones económicas que afecten de forma generalizada al sistema financiero mexicano, se podría ver adversamente afectada la capacidad de los Intermediarios Financieros de cumplir con las obligaciones bajo sus Créditos. En caso que se presente un deterioro generalizado del sistema financiero, los Intermediarios Financieros podrían no ser capaces de cumplir con sus obligaciones bajo los Créditos, lo que afectaría adversamente el Patrimonio del Fideicomiso y, a su vez, podría deteriorar la capacidad del FIFOMI de cumplir con las obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles.

(x) Los Tenedores no son Fideicomisarios del FIFOMI

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, no existe fideicomisario designado, por lo que los Tenedores no son fideicomisarios, y sólo tendrán el derecho de recibir el pago de intereses y principal derivados de los Certificados Bursátiles de acuerdo al título de cada Emisión. Por lo tanto, los Tenedores únicamente podrán demandar el pago de sus Certificados Bursátiles y no tienen derecho alguno sobre los remanentes líquidos que, en su caso, obtenga el Fideicomiso una vez que haya liquidado los Certificados Bursátiles en su totalidad.

(xi) Relación con el Gobierno Federal

Al ser un fideicomiso público de fomento, el FIFOMI está sujeto a la regulación, supervisión y lineamientos fijados por el Gobierno Federal, así como a los programas establecidos en los planes nacionales de desarrollo. Asimismo, su presupuesto es aprobado por la Cámara de Diputados. Por virtud de lo anterior, cambios importantes en la regulación, lineamientos o planes del Gobierno Federal podrían limitar las operaciones o recursos disponibles del FIFOMI. El Gobierno Federal puede intervenir según sus atribuciones, directa o indirectamente, en las políticas relacionadas con los sectores que atiende el FIFOMI, así como en los asuntos comerciales y operativos del FIFOMI. Dicha intervención podría afectar la situación financiera del FIFOMI y su capacidad para cumplir con sus obligaciones de pago derivadas de los Certificados Bursátiles.

(xii) Dependencia de Personal Clave

Los ejecutivos del FIFOMI cuentan con una gran experiencia operativa y conocimiento de la industria. El FIFOMI depende de sus ejecutivos para definir la estrategia y administrar su negocio y considera que su involucramiento es crucial para su éxito. De igual manera, el éxito del FIFOMI depende en parte de su capacidad para atraer y mantener profesionales experimentados. No obstante el hecho que los procesos y procedimientos establecidos por el FIFOMI permiten a sus ejecutivos operar conforme a los mismos y, en su caso, suplir ausencias, la pérdida de los servicios de sus ejecutivos o la incapacidad del FIFOMI para contratar, capacitar o mantener a un número suficiente de ejecutivos experimentados, podrían afectar sus operaciones y rentabilidad en forma adversa.

(b) Factores Relacionados con los Certificados Bursátiles

(i) Amortización Anticipada; Riesgo de Reinversión

En el caso de que se actualice la causal de amortización anticipada que, en su caso, se establezca en el Suplemento y en el Título correspondiente, se llevará a cabo la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles. El pago de cualquier prima por amortización anticipada dependerá de lo que al efecto se establezca en el Título respectivo. De llegarse a amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, los Tenedores correrán el riesgo de que los recursos que reciban como producto de dicho pago anticipado no puedan ser invertidos en instrumentos que generen rendimientos equivalentes a los que les ofrecían los Certificados Bursátiles.

(ii) Mercado de los Certificados Bursátiles

No se puede asegurar que exista mercado secundario para los Certificados Bursátiles y no puede otorgarse garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de los Certificados Bursátiles en el futuro, ni la capacidad de los Tenedores para enajenar, ni las condiciones en las cuales, en su caso, podrían enajenar dichos Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles pueden en el futuro cotizar a precios inferiores o superiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera, el comportamiento de las tasas de interés, la situación política y económica de México, etc.

(iii) Disposiciones del Título

Las personas que con posterioridad a la celebración del Fideicomiso se incorporen al negocio que en él se contienen en virtud de la adquisición o tenencia de Certificados Bursátiles al momento de cada Emisión o en algún momento posterior, por ese sólo hecho quedarán sujetas a las estipulaciones del Fideicomiso y del Título de la Emisión correspondiente, incluyendo, sin limitación alguna, el convenio de sometimiento a jurisdicción que se establezca en cada Título.

(c) Factores Relacionados con la Industria Minera

(i) Riesgos de la Industria Minera

El FIFOMI otorga Créditos de manera directa a Deudores que participan en la industria minera, por lo que los inversionistas deben considerar que existen factores de riesgo relacionados con dicha industria que pudieran afectar el Patrimonio del Fideicomiso y el pago de los Certificados Bursátiles que se emitan. Algunos de los riesgos que afectan a la industria minera incluyen accidentes industriales, disputas laborales, condiciones geológicas inesperadas o inusuales, cambios en las regulaciones ambientales, cambios ambientales, climáticos, entre otros. En caso que se presente un deterioro generalizado en la industria minera, los Deudores del FIFOMI podrían no ser capaces de cumplir con sus obligaciones bajo los Créditos, lo que afectaría adversamente el Patrimonio del Fideicomiso y, a su vez, podría deteriorar la capacidad del FIFOMI de cumplir con las obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles.

(ii) Volatilidad en precios de los minerales metálicos y no metálicos

El desempeño financiero de los Deudores puede verse afectado por tendencias de los precios de metales y no metales. Históricamente, estos precios están sujetos a fluctuaciones y son influenciados por numerosos factores ajenos al control de los Deudores, incluyendo condiciones económicas y políticas internacionales, niveles de oferta y demanda, niveles de inventario mantenido por productores, producción mundial, costos de acarreo de inventarios y tipos de cambio de las monedas, entre otros.

En el caso de que una variación en dichos precios afecte la situación financiera de los Deudores, la capacidad de pago de éstos respecto de los Créditos podría verse afectada y por consecuencia, el Patrimonio del Fideicomiso. Sin embargo, en el caso de Créditos otorgados a través de Intermediarios Financieros, este riesgo se minimiza.

(iii) Regulaciones y Concesiones Mineras

Bajo la legislación mexicana, algunos recursos minerales pertenecen a la Nación y se requiere de una concesión del Ejecutivo Federal por conducto de la SE, para su exploración y/o explotación.

Las concesiones pueden ser canceladas por incumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario, como son entre otras, la exploración y explotación, el pago de derechos, el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad e higiene, el permitir inspecciones y la entrega de información a las entidades gubernamentales correspondientes.

La cancelación de una concesión otorgada a un Deudor podría afectar su capacidad de pago respecto de los Créditos y por consecuencia, el Patrimonio del Fideicomiso.

(iv) Datos de reservas certificadas

Algunos Créditos de primer piso otorgados a empresas de extracción y beneficio se encuentran garantizados de manera complementaria a través de concesiones mineras con reservas certificadas por el Servicio Geológico Mexicano. Sin embargo, no se puede asegurar que las reservas actuales conformarán las expectativas geológicas, metalúrgicas y otras, o que los volúmenes y grado del mineral estimados serán los recuperados. Los datos de las reservas no garantizan los resultados futuros de operación.

En el caso de que un Crédito sea otorgado en base a las reservas y éstas no cumplan con las expectativas, podría afectarse la capacidad de pago del Deudor y por consecuencia, el Patrimonio del Fideicomiso se podría ver perjudicado.

(d) Factores Relacionados con la Venta de Sal

(i) Volatilidad del Precio de la Sal

ESSA realiza la venta de sal a precios unitarios por tonelada métrica “libre a bordo” (*free on board* o FOB), los cuales se pactan convencional al momento de celebrar cada contrato de distribución. El precio promedio de la sal por los últimos tres años se ha ubicado en US\$ 18.27, US\$17.82 y US\$20.82 por tonelada métrica. No es posible asegurar que en el futuro se presenten escenarios de una disminución generalizada de la demanda de sal, lo que podría ocasionar una reducción del precio de la sal y de las ventas en general. En caso que llegare a suceder tal supuesto, los resultados de operación y situación financiera de ESSA se verían adversamente afectados, lo que tendría un impacto negativo en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(ii) Competencia

Una importante cantidad de la sal que produce ESSA se distribuye al mercado asiático, el cual también es atendido por productores de sal ubicados en países más cercanos como Australia. Debido a lo anterior, ESSA debe ser capaz de ofrecer precios competitivos de la sal, aun cuando debe transportar la sal desde una distancia mayor para entregarla en el mercado asiático. Diversos factores, como la capacidad de utilizar barcos de mayor calado en la isla de Mitsukojima, permiten que ESSA mantenga bajos costos, compensando la mayor distancia respecto de sus competidores. En caso que los competidores de ESSA desarrollen formas de reducir sus costos, la ventas de ESSA podrían verse afectadas adversamente, lo que podría afectar sus ingresos y, por lo tanto, el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(iii) Volatilidad del Tipo de Cambio

Los precios de la sal y, por lo tanto, los principales ingresos de ESSA están denominados en Dólares. Fluctuaciones materiales en el tipo de cambio del Peso frente al Dólar, podrían tener un efecto material adverso en los ingresos de ESSA, lo que a su vez afectaría adversamente el Patrimonio del Fideicomiso. Por tal motivo, en caso de que se presente un evento de apreciación del Peso frente al Dólar, los ingresos de ESSA podrían disminuir, mientras que en un evento de devaluación, los ingresos de ESSA podrían incrementar al convertirse a Pesos. No es posible asegurar que en el futuro no se presentarán fluctuaciones en el tipo de cambio Peso-Dólar que pudieran tener un efecto adverso en los ingresos de ESSA y, por lo tanto, en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(iv) Relación con Mitsubishi

Desde 1977, ESSA cuenta con un contrato de distribución y agencia, celebrado con Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation, para que realicen las gestiones de comercialización de la sal. En virtud de dicho contrato, ESSA realiza distribuye su producción de sal a través de Mitsubishi, quien es propietaria del 49%

de las acciones de ESSA. En caso que en el futuro el contrato de distribución y agencia con Mitsubishi se dé por terminado por cualquier motivo, la distribución y venta de sal de ESSA podría verse adversa y materialmente afectada, lo que tendría un impacto negativo considerable en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, en caso que la capacidad de Mitsubishi de distribuir la sal de ESSA se vea afectada o disminuya por cualquier causa, la distribución y venta de sal de ESSA podría disminuir, lo que tendría un efecto adverso en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(v) Revocación de Concesiones; terrenos ejidales

Aunque ESSA es propietaria de la maquinaria y equipo que utiliza para la producción de sal, los terrenos sobre los opera, son terrenos del Gobierno Federal los cuales se encuentran concesionados a ESSA o terrenos ejidales respecto de los cuales paga una renta. En caso que por cualquier motivo las concesiones sean revocadas a ESSA o se deteriore la relación con los ejidatarios, ESSA podría no ser capaz de mantener sus niveles de producción de sal, lo que afectaría su situación financiera y, por lo tanto, el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

Asimismo, algunos de los predios en los que ESSA produce la sal han sido declarados áreas naturales protegidas por el Ejecutivo Federal y, por lo tanto, están sujetos a las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la supervisión de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Por lo tanto, existen ciertas restricciones que ESSA debe observar para la producción de la sal en los predios declarados como áreas naturales protegidas, lo que puede incrementar sus costos o afectar su eficiencia.

(vi) Relación laboral con sindicatos

ESSA actualmente tiene celebrados contratos colectivos con el Sindicato Salinero (CROC) y dos sindicatos del personal marítimo de los puertos que opera. Aunque históricamente la relación con los sindicatos ha sido favorable, no se puede asegurar que en el futuro no surjan disputas laborales o incluso paros o huelgas que afecten la producción de sal y, por lo tanto, las ventas de ESSA. En caso de presentarse algún conflicto colectivo de trabajo los ingresos y situación financiera de ESSA podrían verse adversamente afectados, lo que a su vez afectaría el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(vii) La desaceleración de la actividad industrial puede afectar la demanda de sal

La sal que produce ESSA es destinada principalmente a usos industriales, tales como producción de vidrio, procesos químicos, producción de derivados de la sal, entre otros. En caso que, derivado de la crisis económica actual o condiciones económicas adversas futuras, se presente una desaceleración de la actividad industrial en los mercados que atiende ESSA, podría reducirse la demanda de sal y, por lo tanto, las ventas de ESSA, lo que a su vez afectaría del Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(viii) Factores Ambientales pueden afectar la producción de sal

La producción, transporte y venta de sal puede verse afectada por diversos fenómenos ambientales que están fuera del control de ESSA. En particular, lluvias, ciclones, tormentas tropicales o huracanes pueden afectar la producción de sal y, por lo tanto, disminuir los volúmenes de venta de sal. Sin embargo, la zona de Guerrero Negro es particularmente apta para la producción de sal debido al mínimo nivel de lluvias que presenta.

Adicionalmente, las operaciones de ESSA se encuentran sujetas a los riesgos inherentes al transporte marítimo de productos, ya que la mayoría de la sal se transporta a través de embarcaciones desde Guerrero Negro hasta Isla de Cedros. Debido a que la sal normalmente se vende "free on board" (esto es, que ESSA es responsable por la sal hasta que ésta es entregada en el barco que la transportará desde Isla de Cedros), ESSA es responsable de la transportación de Guerrero Negro hasta Isla de Cedros. En caso que se presenten fenómenos ambientales que afecten el transporte de la sal, ESSA podría sufrir pérdidas, lo que tendría un efecto adverso en sus ingresos y, por lo tanto, en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(e) **Factores Relacionados con México**

- (i) Los resultados de los negocios del FIFOMI han sido, y pudieran continuar viéndose adversamente afectados por la situación económica y de los mercados financieros de E.U.A. y a nivel internacional.

En años recientes, la economía mundial ha padecido y continua padeciendo un periodo de crisis y volatilidad sin precedentes y también se vio afectada por una falta generalizada de liquidez, pérdida de confianza en el sector financiero, trastornos en los mercados crediticios, menores operaciones de negocios, aumento en el desempleo, reducción en las tasas de interés y deterioro en la confianza de los consumidores. La crisis económica global y la recesión de E.U.A. en particular, tuvieron un impacto negativo en la economía mexicana y tuvieron efectos adversos en nuestros negocios. El ambiente económico que se prevé pudiera ser incluso menos favorable que el de los últimos años. No existe certeza acerca del momento en que estas condiciones mejorarán. Particularmente el FIFOMI podría enfrentar, entre otros, los siguientes riesgos relacionados con la recesión económica (lo que a su vez afectaría el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles):

- El proceso que utiliza el FIFOMI para estimar las pérdidas inherentes en su exposición crediticia requiere de análisis complejos, incluyendo pronósticos sobre las condiciones económicas y la manera en que dichas condiciones impactarán las posibilidades de los acreditados para pagar sus créditos. La falta de certeza respecto de las condiciones económicas podría afectar adversamente la precisión de los pronósticos en los que se basa el FIFOMI para realizar sus cálculos y, en consecuencia, la exactitud del proceso de estimación de pérdidas.
- El valor de la cartera de crédito del FIFOMI podría verse afectado adversamente, derivado de un incremento en incumplimientos como resultado de la recesión económica.
- El valor de la cartera de valores en que el FIFOMI invierte el Patrimonio del Fideicomiso podría verse afectado adversamente, derivado de la volatilidad de los mercados de capitales.
- El empeoramiento de las condiciones anteriores podría retrasar la recuperación del sector financiero e impactar la situación financiera del FIFOMI.

- (ii) El desarrollo de los mercados, así como las acciones que tome el gobierno mexicano para mitigar el impacto de la crisis de deuda soberana Europea, la cual afecta particularmente a Portugal, Irlanda, Italia, Grecia y España, pudieran tener un efecto material adverso en el Patrimonio del Fideicomiso.

Actualmente existe preocupación relacionada con la habilidad de ciertos países europeos de poder cumplir con sus obligaciones derivadas de la deuda soberana, así como la preocupación relacionada con la estabilidad general del Euro, y la conveniencia de utilizar el Euro como una moneda única, dadas las circunstancias económicas y políticas dentro de los países individuales de la zona europea. La recesión y el deterioro global de los mercados financieros ha generado preocupación en relación con el acceso a los mercados de capitales y con la solvencia de los estados miembros de la Unión Europea, particularmente en Portugal, Irlanda, Italia, Grecia, y España, y también ha generado preocupación en las instituciones financieras que tienen una exposición directa o indirecta a la deuda emitida por estos países, o a las economías de estos países. La incertidumbre actual relacionada con el resultado de los programas internacionales de sustento financiero, y la posibilidad de que los estados miembros de la Unión Europea puedan experimentar problemas financieros similares, podría afectar de mayor manera los mercados globales. El deterioro de las calificaciones otorgadas por agencias calificadoras de cierta deuda soberana europea, al igual que el deterioro en las calificaciones otorgadas a ciertas instituciones financieras europeas, y la creciente preocupación de un potencial incumplimiento de las emisoras gubernamentales, o de un posible retiro de uno o más de los estados miembros de la Unión Europea de la zona europea, o de un rompimiento dentro de la Unión Europea ha contribuido en mayor manera a esta incertidumbre. No obstante lo anterior, el impacto negativo del desarrollo de los mercados y las acciones que han tomado los gobiernos sobre las condiciones económicas de la crisis de deuda soberana europea y de manera general, sobre los mercados globales, pudieran ocasionar un deterioro en la condición económica del país y desaceleración de la industria en general (incluyendo

la industria minera), lo que podría tener un efecto adverso en los ingresos del FIFOMI y en el Patrimonio del Fideicomiso.

- (iii) Los acontecimientos políticos en México podrían afectar la política económica y, por lo tanto, las operaciones del FIFOMI.

El gobierno actual del Presidente Enrique Peña Nieto, pretende implementar una serie de medidas fiscales, sociales y financieras, tendientes a mitigar los efectos de la crisis financiera en la economía mexicana. Actualmente, ningún partido político tiene la mayoría del Congreso de la Unión. La falta de alineación entre el poder legislativo y el ejecutivo podría resultar en una incapacidad de tomar decisiones que evite la aplicación oportuna de las reformas políticas y económicas, lo que a su vez podría tener un efecto adverso y significativo sobre la política económica mexicana, en nuestros negocios y los precios y rendimientos de valores mexicanos. Es posible, pero no probable, que la incertidumbre política tenga un efecto adverso en la situación económica mexicana.

En años recientes, ha habido un aumento en la inestabilidad social en México en la forma de crímenes violentos llevados a cabo por cárteles organizados y otros grupos involucrados en el tráfico de drogas, lo cual ha afectado particularmente las áreas del Norte de México con frontera en los Estados Unidos. En caso de continuar o aumentar dichas actividades delictivas, ello podría tener consecuencias negativas en la economía mexicana, o bien desestabilizar al sistema político, lo cual podría afectar negativamente a nuestro negocio y la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

- (iv) Los acontecimientos en otros países podrían afectar el precio de los Certificados Bursátiles

Al igual que el precio de los valores emitidos por empresas de otros mercados emergentes, el precio de mercado de los valores de emisoras mexicanas se ve afectado, en distintas medidas, por las condiciones económicas y de mercado en otros países. Aun cuando la situación económica de dichos países puede ser distinta a la situación económica de México, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en otros países pueden tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas.

Además, la correlación directa entre la economía nacional y la economía de los Estados Unidos de América se ha incrementado en los últimos años como resultado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el aumento en la actividad comercial entre ambos países. En consecuencia, una mayor desaceleración de la economía de los Estados Unidos de América, podría tener un efecto adverso significativo sobre la economía nacional. El valor de mercado de los Certificados Bursátiles podría disminuir como resultado de los acontecimientos ocurridos en otros mercados emergentes, en los Estados Unidos de América, o en otros países.

- (v) Los acontecimientos económicos en México podrían afectar al negocio de FIFOMI, situación financiera y resultados de operación.

Las operaciones y activos del FIFOMI se encuentran en México por lo que su negocio, situación financiera y resultados de operación pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía mexicana, la devaluación del Peso frente al Dólar, la inestabilidad de precios, la inflación, los cambios en los precios del petróleo, las tasas de interés, la regulación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos que afecten a México, sobre los que no se tiene control.

El gobierno mexicano ha ejercido y sigue ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. Las acciones del gobierno mexicano respecto a la economía y la regulación de ciertas industrias, incluido el sector bancario, podría tener un efecto significativo en las entidades del sector privado mexicano en general, y en particular sobre el FIFOMI y sus subsidiarias, y en las condiciones de los mercados financieros en México sobre los precios y rendimientos de valores mexicanos, incluyendo los valores que emita el FIFOMI (como lo son los Certificados Bursátiles).

1.4. Otros Valores Emitidos por el Fideicomiso

Con fecha 18 de febrero de 2011 la CNBV autorizó al FIFOMI un programa de colocación de certificados bursátiles a corto plazo a través de la BMV hasta por \$600'000,000.00 (Seiscientos millones de Pesos 00/100 M.N.), con una vigencia de 2 años; al amparo del cual se encuentra vigente la siguiente emisión:

- El 15 de marzo de 2012, el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por \$300,000,000.00, con vencimiento el 25 de octubre de 2012, con pago de intereses cada 28 días y pago de capital al vencimiento de la emisión, con una tasa de rendimiento anual mínima asignada de TIIE a 28 días más 68 puntos base. A la fecha de este reporte anual, el Fideicomiso ha realizado todos los pagos oportunamente, tanto capital como intereses.
- El 9 de agosto de 2012 el FIFOMI realizó la cuarta emisión de certificados bursátiles al amparo del programa autorizado por la CNBV, por un monto de \$300,000,000 a un plazo de 280 días, a una tasa de TIIE a 28 días más 52 puntos base, con pago de intereses cada 28 días y el capital al vencimiento de la emisión el 16 de mayo de 2013.
- El primer Programa de Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, fue autorizado por el Comité Técnico el 22 de septiembre de 2011, la Bolsa Mexicana de Valores emitió su opinión favorable el 11 de octubre de 2012 y el 17 de octubre fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por un monto de hasta 1,000 millones de pesos, por cinco años, efectuándose la primera emisión el 19 de octubre de 2012, por un monto de 500 millones de pesos.

En relación con los valores del FIFOMI inscritos en el RNV, el Fiduciario tiene obligación de efectuar reportes de información financiera trimestrales y anuales ante la BMV y la CNBV y reportar eventos relevantes.

El Fiduciario ha presentado oportunamente y conforme a la legislación aplicable, los reportes que la legislación mexicana le requiere.

II. LA EMISORA

2.1. Historia y desarrollo de la Emisora

(a) Denominación social y nombre comercial.

Fideicomiso de Fomento Minero.

(b) Fecha, lugar de constitución y duración.

El 30 de octubre de 1974, el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo Presidencial por el que fue constituido el Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, publicado en el DOF del 1º de noviembre del mismo año, fungiendo como fiduciaria Nacional Financiera, S.A., que tenía como objetivo principal mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales no metálicos exclusivamente, así como proporcionar asesoría técnica para la organización de concesionarios de este tipo de yacimientos.

Mediante Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990, publicado en el DOF el 2 de febrero del mismo año, se cambió la denominación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, por la de Fideicomiso de Fomento Minero, así mismo se ampliaron las funciones de dicha institución para atender todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; sectorizado en ese entonces a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

(c) Dirección y teléfonos de sus principales oficinas.

Dirección: Fideicomiso de Fomento Minero
Av. Puente de Tecamachalco No. 26,
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000
México, D.F.
Teléfonos: +52 (55) 52499500

(d) Evolución.

FIFOMI

En 1930 las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Económica Nacional, formaron un grupo de especialistas que estudió el funcionamiento de instituciones de fomento a la minería de varios países, con el fin de diseñar un organismo que permitiera alcanzar los objetivos planteados en el Plan Sexenal para este sector, pues se encontraba poco vinculado al resto de la economía nacional y en manos de capital extranjero en su mayoría.

En 1934 se creó la CFM, como propietaria de los yacimientos no concesionados de fierro, azufre y carbón, minerales considerados estratégicos para las condiciones económicas del país. Este organismo contemplaba el apoyo financiero para la minería nacional y la asistencia técnica.

El 30 de octubre de 1974, el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo Presidencial por el que fue constituido el Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, publicado en el DOF del 1º de noviembre del mismo año, fungiendo como fiduciaria Nacional Financiera, S.A., que tenía como objetivo principal mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales no metálicos exclusivamente, así como proporcionar asesoría técnica para la organización de concesionarios de este tipo de yacimientos.

Mediante Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990, publicado en el DOF el 2 de febrero del mismo año, se cambió la denominación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, por la de Fideicomiso de Fomento Minero, así mismo se ampliaron las funciones de dicha institución para atender todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; sectorizado en ese entonces a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En diciembre de 1992 se emite el decreto por el cual se liquidó a la CFM y en enero de 1993 FIFOMI absorbió parte del patrimonio de ésta, subrogándose en sus derechos y obligaciones pecuniarios y laborales, manteniéndose sectorizado a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En el DOF del 28 de diciembre de 1994, se publicó el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la LOAPF, y en su artículo 34 estableció que *“a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial corresponde el despacho de los siguientes asuntos:fracción XXVII. Formular y conducir la política nacional en materia minera”*. En virtud de lo anterior, el FIFOMI en ese entonces estaba sectorizado a dicha Secretaría, actualmente SE.

Con fecha 18 de julio de 2005, el Comité Técnico del FIFOMI, máximo órgano de dirección, en su Centésima Vigésima Sesión Ordinaria, autorizó a la administración del FIFOMI la incorporación de los recursos del fondo del PECAM I y II al Patrimonio del Fideicomiso, realizándose el traspaso de los recursos con fecha 1º de agosto de 2005.

De conformidad con la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, el FIFOMI contará con un Comité Técnico, el cual estará integrado por un representante de las áreas o dependencias que se señalan: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Programación y Presupuesto, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Secretaría de la Reforma Agraria, Comisión de Fomento Minero, Consejo de Recursos Minerales, Dirección General de Minas y de Operación Minerometalúrgica, y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Actualmente el patrimonio del FIFOMI se integra por las aportaciones del Gobierno Federal, por los bienes y el patrimonio recibidos de la extinta CFM, de acuerdo con el artículo 5° transitorio de la Ley Minera de 1992 y por los ingresos derivados de sus operaciones propias. Como parte del patrimonio transferido por la CFM, se recibieron los recursos financieros del fondo del PECAM que fueron aportados por el Gobierno Federal mediante la suscripción de dos préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y que fueron pagados por el primero. Con la recuperación de los recursos utilizados del préstamo, se formó un fondo para destinarlo a los mismos fines de los préstamos originales.

Desde 1988, el FIFOMI no ha recibido aportaciones por parte del Gobierno Federal manteniéndose como una entidad autosuficiente e independiente a través de los recursos que obtiene de su operación.

En la década de los noventa, el FIFOMI otorgaba la mayor parte de sus recursos mediante créditos directos, créditos IFEs y en menor medida a través de Intermediarios Financieros Bancarios. Derivado de la crisis de 1995, la cartera vencida del FIFOMI se incrementó de forma importante y no obstante de no recibir aportaciones por parte del Gobierno Federal ni beneficios del rescate del sistema bancario, afrontó la crisis con recursos propios, desarrollando medidas que le permitieron continuar su operación.

En 2007 se elaboró el Plan Estratégico 2007-2012, en el cual se fijaron objetivos y estrategias para cambiar la operación del FIFOMI.

Dentro de las principales acciones adoptadas destacan la modificación de las Reglas de Operación, el establecimiento de nuevos esquemas de financiamiento enfocados a una mayor operación con Intermediarios Financieros Bancarios, el otorgamiento de Créditos bajo los lineamientos establecidos por la CNBV para Banca de Desarrollo y la implementación de la unidad de administración de riesgos, la mesa de control de créditos, así como el desarrollo de programas de recuperación y abatimiento de cartera. Estas medidas han permitido que la cartera vencida del FIFOMI al 31 de marzo de 2012 se ubique en niveles de 5.4%.

Los fines del FIFOMI son: (i) mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radioactivos; (ii) proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios, causahabientes de yacimientos minerales para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados; (iii) promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole; (iv) promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; (v) arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto; (vi) recibir y otorgar Créditos para financiar las actividades relativas a su objeto; y (vii) efectuar por conducto del Fiduciario operaciones de descuento de títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.

El objetivo general del FIFOMI es fomentar el desarrollo de la minería nacional y su cadena productiva, mediante apoyos de capacitación, asistencia técnica y financiamiento, a personas físicas y morales dedicadas a la explotación, extracción, beneficio, comercialización, industrialización y fundición primaria de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero.

ESSA

ESSA se constituyó el 7 de abril de 1954, modificando su denominación a Exportadora de Sal, S.A. de C.V. el 17 de junio de 1981 y es controlada por el Gobierno Federal a través del FIFOMI, por lo que es considerada una entidad paraestatal y como tal está obligada a cumplir con la normatividad relacionada con la Administración Pública Paraestatal.

Su actividad principal es la producción y venta de sal marina, para lo cual celebró originalmente contrato para la exploración y explotación de salinas con la extinta CFM, y a partir del 25 de agosto de 1992 se publicó en el DOF

el acuerdo por el cual se cancelaron las asignaciones a la CFM de las salinas de Guerrero Negro y se asignaron directamente a ESSA, realizando la transportación marítima, fluvial y lacustre, de sal y sus derivados producidos o elaborados en Baja California Sur, usando para ello equipo y técnicas especializadas, con apego a las disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Dentro de la superficie concesionada a ESSA para la producción y explotación de sal, existen 35,168 hectáreas propiedad de comunidades ejidales de la región, situación por la cual, se realizan contratos de arrendamiento con los ejidatarios por el uso temporal de esas tierras.

ESSA tiene una concesión del Gobierno Federal para operar los muelles e instalaciones portuarias, ubicadas en el Puerto de Chaparrito y en Punta de Morro Redondo, en la Isla de Cedros, ambos ubicados en Baja California Sur. Las ventas de ESSA provienen de exportaciones a precios convenidos en Dólares. La venta de sal se realiza libre a bordo en Isla de Cedros, Baja California Sur y los volúmenes y precios se ajustan una vez que dicho producto llega a su destino, haciéndose los análisis de laboratorio para verificar su calidad y peso; por esos ajustes se expiden notas de crédito que se descuentan de las ventas y la cartera de clientes.

Con fecha 25 de junio de 2008, el Consejo de Administración de ESSA autorizó llevar a cabo los trámites de fusión con TSSA de conformidad con el “Acuerdo por el que se expiden las normas generales para la desincorporación por fusión de empresas de participación estatal mayoritaria”. El 4 de agosto de ese año, la SE notificó al Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, que inició el proceso de fusión de ESSA y TSSA. La resolución de la autorización fue emitida por la SHCP a los 18 días del mes de diciembre de 2008. Mediante escritura pública No. 961 de fecha 23 de diciembre de 2008, otorgada por el notario público No. 21 de la ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, se formalizó la fusión de ESSA y TSSA, subsistiendo ESSA como entidad fusionante, pactándose el pago de todas las deudas de la fusionada de inmediato, documento que se inscribió en el registro Público de la Propiedad y del Comercio en Santa Rosalía, Baja California Sur., el 24 de diciembre de 2008.

BBC

BBC es una sociedad mercantil constituida el 12 de agosto de 1976, bajo la legislación de la República de las Islas Marshall, cuya actividad principal es la transportación de bienes y carga por vía marítima. BBC es propiedad del Gobierno Federal en un 50% a través del FIFOMI y de Mitsubishi Corporation el restante 50%.

La participación accionaria del FIFOMI le fue asignada con motivo de la liquidación de la CFM en 1992.

BBC constituye el principal medio para transportar la producción de ESSA a Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation (sus clientes), desde Isla de Cedros, en Baja California, México hasta diversos puertos de destino en la cuenca del pacífico, Estados Unidos y Canadá.

BBC opera bajo dos esquemas:

1. Contratos de fletamento con diversas navieras (Contract of affreightment)
2. Contratos de fletamento a largo plazo (time charter) con barcos de gran capacidad (60,000 toneladas métricas y 180,000 toneladas métricas) lo que permite la estabilización de los costos del flete, situación que otorga a ESSA una ventaja competitiva.

Los motivos y razones que tuvo ESSA para la creación y operación de BBC son de orden técnico económico y comercial de mutua conveniencia, al fin de tener un control en los fletes marítimos que se traduce en una más alta competitividad en los mercados internacionales de la sal.

BBC considera que su principal fortaleza y/o su ventaja competitiva es la transportación de grandes volúmenes y el mercado asegurado, a través de los contratos de venta de sal de Mitsubishi Corporation.

BBC es administrada por un consejo de administración y un director general quien es designado por los socios accionistas y cuenta con cuatro empleados. Tiene sus oficinas en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de América, y su domicilio fiscal se encuentra en la República de las Islas Marshall considerando las ventajas de ser un territorio con regímenes fiscales preferentes.

(e) Principales inversiones

Durante los últimos 3 ejercicios fiscales, el Emisor no ha realizado inversiones en activos distintas aquellas que realiza en valores en el curso ordinario de su negocio. Ver “Información Financiera de la Emisora –Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital”.

2.2. Descripción del Negocio

(a) Actividad Principal.

Los fines del FIFOMI son: (i) mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radioactivos; (ii) proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios, causahabientes de yacimientos minerales para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados; (iii) promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole; (iv) promover el estudio de procesos que incremente el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; (v) arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto; (vi) recibir y otorgar Créditos para financiar las actividades relativas a su objeto; y (vii) efectuar por conducto del Fiduciario operaciones de descuento de títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.

El objetivo general del FIFOMI es fomentar el desarrollo de la minería nacional y su cadena productiva, mediante apoyos de capacitación, asistencia técnica y financiamiento, a personas físicas y morales dedicadas a la explotación, extracción, beneficio, comercialización, industrialización y fundición primaria de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero.

La operación del FIFOMI se lleva a cabo a través de dos líneas de negocio: Negocio Financiero y Negocio Industrial siendo el negocio financiero la actividad sustantiva del FIFOMI y el negocio industrial el de su subsidiaria ESSA ubicada en Guerrero Negro Baja California Sur. Los ingresos del FIFOMI generados por intereses derivados del otorgamiento de Créditos relacionados con la industria minera y de la venta de sal.

(i) Negocio Financiero

FIFOMI tiene como actividad sustantiva el otorgamiento de crédito al sector minero enfocada principalmente a la micro, pequeña o mediana empresa y los que integran su cadena productiva, cubriendo diversas necesidades y atendiendo con competitividad la demanda creciente del mercado en el que participa, con la oportunidad de poder impulsar nuevos proyectos viables del sector.

Para ello, FIFOMI ha establecido, diversos esquemas de financiamiento, permitiendo al pequeño y mediano minero, que por su naturaleza no tienen acceso a la Banca Comercial-, dirigidos a las siguientes actividades: explotación, extracción, beneficio, fabricación, industrialización, distribución, comercialización y de servicios a la minería nacional y su cadena productiva; entendiéndose como cadena productiva: fabricantes, consumidores, proveedores, distribuidores, comercializadores y prestadores de servicio a la industria minera.

Los financiamientos que se otorgan son dirigidos a:

- Adquisición de bienes de capital como: maquinaria y equipo, obra civil, naves industriales, plantas de beneficio, rescate de inversión.
- Capital de trabajo permanente y/o revolvente.
- Financiamiento a los proveedores de bienes y servicios, introductores de mineral, contratistas, clientes del sector minero y su cadena productiva, mediante el financiamiento de documentos con derecho de cobro como: facturas, cartas de crédito, contra-recibos.
- Arrendamiento de maquinaria, equipo de transporte especializado y naves industriales. Pago de pasivos que tengan con Instituciones Financieras, proveedores y acreedores que se hayan generado por actividades propias del negocio.

Los Créditos otorgados vigentes se expresan a su valor nominal. La mayor parte de los Créditos se otorgan bajo la figura denominada descuentos, operando el FIFOMI como banco de segundo piso. El otorgamiento de los Créditos se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y demás características generales señaladas en las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV para la banca y que el Fideicomiso aplica generalmente, como sana práctica bancaria.

Créditos directos

A partir del año 2003, el FIFOMI otorga créditos directos, en respuesta a la demanda del sector minero, en función a las condiciones actuales del mercado y con base en el objetivo del FIFOMI, para continuar brindando apoyo financiero a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector minero y su cadena productiva.

El FIFOMI se ha dado a la tarea de eficientar sus procesos en función a las exigencias del mercado, elevando la competitividad, facilitando y simplificando los trámites y condiciones para la obtención de financiamiento.

A continuación se presenta un resumen de las principales características de los tipos de créditos que actualmente otorga el FIFOMI.

Montos y plazos		
Tipo de Crédito	Monto	Plazo
Habilitación o avío:	Hasta \$1'000,000 de Dólares o su equivalente en Pesos por empresa o grupo de empresas.	Hasta 5 años, incluyendo gracia en capital hasta 12 meses.
Avío revolvente:	Hasta \$500,000 Dólares o su equivalente en Pesos por empresa.	Hasta 3 años, con revolvencia hasta de 180 días, con revisión y calificación anual.
Avío revolvente para apoyo de proveedores:	Hasta \$2'500,000 de Dólares o su equivalente en Pesos por empresa o grupo de empresas.	Hasta 3 años, con revolvencia hasta de 180 días, con revisión y calificación anual.
Avío revolvente para apoyo de proveedores (introdutores y/o beneficiadores de mineral)	Hasta \$1'000,000 de Dólares o su equivalente en Pesos por empresa o grupo de empresas.	Hasta 3 años, con revolvencia hasta de 180 días, con revisión y calificación anual.
Refaccionario:	Hasta \$3'500,000 de Dólares o su equivalente en Pesos por empresa o grupo de empresas.	Hasta 10 años, incluyendo gracia en capital hasta de 24 meses.
Simple Pago Pasivos	Hasta \$2'000,000 de Dólares o su equivalente en Pesos por empresa o grupo de empresas.	Hasta 5 años, incluyendo gracia en capital hasta de 6 meses.

La suma de todos los financiamientos que se otorguen a la empresa o grupo de empresas, serán de hasta por el equivalente en Pesos a US\$5.0 millones, considerando los saldos vigentes que presente con el FIFOMI por créditos otorgados con anterioridad en forma directa.

Porcentaje de Financiamiento	
Para empresas en operación	En base a la estructura financiera de ésta, se podrá financiar hasta el 100% del programa de inversión, sin incluir el IVA y sin rebasar el 100% del capital contable de la misma.
Para nuevos proyectos	El porcentaje a financiar será hasta el 50% del proyecto (de acuerdo al monto máximo de financiamiento autorizado), considerando la inversión con recursos propios ya realizados, sin incluir el IVA, buscando en ambos casos un equilibrio financiero en la inversión.

Descuentos de Créditos

Al 31 de diciembre de 2012, el FIFOMI tiene formalizadas líneas con 91 Intermediarios Financieros, de los cuales 67 son Intermediarios Financieros Especializados y 24 Intermediarios Financieros Bancarios. En total se tienen registradas 8,634 operaciones. El importe promedio de los Créditos otorgados al 31 de diciembre de 2012 es de \$1.2 millones.

Financiamiento para	Crédito con IFEs	Crédito con Intermediarios Financieros bancarios
Infraestructura	Refaccionario: Crédito para inversiones en activos fijos como: adquisición de maquinaria y equipo, equipos de carga y transporte de minerales, acondicionamiento, construcción y/o adquisición de naves industriales, modernización y reubicación de plantas productivas y/o de beneficio, preparación y desarrollo de obra minera, así como rescate de inversión.	Refaccionario: Crédito para inversiones en activos fijos como: adquisición de maquinaria y equipo, equipos de carga y transporte de minerales, acondicionamiento, construcción y/o adquisición de naves industriales, modernización y reubicación de plantas productivas y/o de beneficio, preparación y desarrollo de obra minera, así como rescate de inversión.
	Arrendamiento: Arrendamiento puro y financiero para: maquinaria y equipo, equipo de transporte especializado, equipos para la extracción de minerales, naves industriales, almacenes.	Arrendamiento: Arrendamiento puro y financiero para: maquinaria y equipo, equipo de transporte especializado, equipos para la extracción de minerales, naves industriales, almacenes.
Capital de trabajo	Habilitación o avío: Créditos para la adquisición de: inventarios, materia prima e insumos, refacciones, pago a proveedores, gastos de operación, costos de extracción, beneficio y comercialización, así como servicios de obra minera.	Habilitación o avío: Créditos para la adquisición de: inventarios, materia prima e insumos, refacciones, pago a proveedores, gastos de operación, costos de extracción, beneficio y comercialización, así como servicios de obra minera.
	Avío revolvente: Crédito para cubrir requerimientos de capital de trabajo revolvente, así como financiar a los proveedores y clientes de bienes y servicios como pedidos, facturas, cartas de crédito, contra-recibos, entre otros.	Avío revolvente: Crédito para cubrir requerimientos de capital de trabajo revolvente, así como financiar a los proveedores y clientes de bienes y servicios como pedidos, facturas, cartas de crédito, contra-recibos, entre otros.
	Factoraje: Línea de Crédito para financiar documentos con derecho de cobro como: factoraje con obligación solidaria y sin obligación solidaria.	Factoraje: Línea de Crédito para financiar documentos con derecho de cobro como: factoraje con obligación solidaria y sin obligación solidaria.
Pago de pasivos	Pago de Pasivos: Sustitución de pasivos para mejorar condiciones de crédito de otras Instituciones Financieras, proveedores y acreedores y/o la reprogramación de pagos.	Pago de Pasivos: Sustitución de pasivos para mejorar condiciones de crédito de otras Instituciones Financieras, proveedores y acreedores y/o la reprogramación de pagos.

Distribución de la Cartera de Crédito

La cartera del FIFOMI se integra por créditos otorgados a la actividad empresarial o comercial como sigue:

TIPO DE CREDITO	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			TOTAL
	Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a			
	M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA	
2 0 1 2							
Interm. Financiero Bancari	809.2	-	809.2	-	-	-	809.2
Interm. Financiero Especia	2,072.5	-	2,072.5	57.6	-	57.6	2,130.1
Préstamos Directos	286.8	13	288.1	139.6	-	139.6	427.7
Cartera Bruta	3,168.5	13	3,169.8	197.2	-	197.2	3,367.0
Estimación preventiva	-	64.0	64.0	-	89.4	89.4	153.4
Cartera Neta	3,104.5	13	3,105.8	107.8	-	107.8	3,213.6

TIPO DE CREDITO	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			TOTAL
	Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a			
	M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA	
2 0 1 1							
Interm. Financiero Bancario	656.7	13	658.0	-	-	-	658.0
Interm. Financiero Especial.	1,552.6	-	1,552.6	14.3	-	14.3	1,566.9
Préstamos Directos	347.2	-	347.2	100.4	2.8	103.2	450.4
Cartera Bruta	2,556.5	13	2,557.8	114.7	2.8	117.5	2,675.3
Estimación preventiva	-	70.4	70.4	-	93.0	93.0	163.4
Cartera Neta	2,486.1	13	2,487.4	217	2.8	24.5	2,511.9

TIPO DE CREDITO	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			TOTAL
	Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a			
	M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA	
2 0 1 0							
Interm. Financiero Bancario	655.4	5.6	661.0	-	-	-	661.0
Interm. Financiero Especial.	1,226.1	-	1,226.1	33.9	-	33.9	1,260.0
Préstamos Directos	402.2	2.8	405.0	93.6	-	93.6	498.6
Cartera Bruta	2,283.7	8.4	2,292.1	127.5	-	127.5	2,419.6
Estimación preventiva	-	137.3	137.9	-	713	713	209.2
Cartera Neta	2,146.4	7.8	2,154.2	56.2	-	56.2	2,210.4

Políticas establecidas para el otorgamiento de Crédito.

Intermediarios Financieros Especializados (IFES)

- a) Los Intermediarios realizan sus operaciones al amparo de una Línea Global de Descuento, cuyo importe inicial es una vez el capital contable del IFE y conforme a su experiencia y manejo de la misma, se podrá ampliar hasta el equivalente a 10 veces su capital contable con un límite equivalente en M.N. a 85 millones de Unidades de Inversión (UDI's), por IFE o Grupo Financiero, con excepción para los Fondos de Fomento Estatal (FFE), Sociedades Financieras Populares (SOFIPO's), y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP), cuyo límite se fija hasta el equivalente en M.N. a 4.5 millones de UDI's y 11.0 millones de UDI's y 15 millones de UDI's, respectivamente.
- b) Los descuentos facultativos son aprobados por el Comité Interno de Crédito.
- c) Los intermediarios con experiencia favorable y solidez financiera, pueden descontar los créditos en forma automática, a través de:
 - Modelo paramétrico aprobado por el Comité Interno de Crédito, con importes de hasta el equivalente en M.N. a 4 millones de UDI's, con excepción para los FFE, cuyo monto es hasta el equivalente en M.N. a 220,000 UDI's.
 - Validación de su Sistema de Originación y Administración de Crédito del IFE, con importes de hasta el equivalente en M.N. a 4.5 millones de UDI's, con excepción para las SOFIPO's, cuyo límite es hasta el equivalente en M.N. a 330,000 UDI's y para las SCAP con límite hasta el equivalente en M.N. a 500,000 UDI's.
 - Mediante Descuento Ágil, con importes de hasta el equivalente en M.N. a 4.5 millones de UDI's.
- d) El financiamiento máximo por empresa o grupo de empresas es hasta del 40% del capital contable de los IFE's, excepto para los FFE y las SOFIPO's que será de hasta el equivalente en M.N. a 330,000 UDI's así como de las SCAP que será de hasta el equivalente en M.N. a 500,000 UDI's.
- e) En IFE'S con excepción de FFE y SOFIPO's el porcentaje de descuento para empresas en operación, es hasta de un 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en empresas nuevas, es hasta del 50%, sin considerar el IVA. Por su parte en los FFE, las SOFIPO's y SCAP, en empresas nuevas y en operación es hasta del 100% sin considerar el IVA.
- f) Para IFE'S, con excepción de las SCAP, la cobertura de garantías mínimas es de 1.5 a 1 para créditos en cuenta corriente y de 2 a 1 para créditos simples, con opción de 1.5 a 1 para créditos refaccionarios (equipo nuevo y arrendamiento) pagando sobretasa de 1 punto, preferentemente hipotecaria urbana en primer lugar y grado, dependiendo del tipo y monto del crédito, la cobertura total podrá complementarse con otro tipo de garantías.

Para las SCAP la cobertura de garantía mínima es de 1.5 a 1 para créditos hasta el equivalente en M.N. a 66,000 UDI's, con garantía prendaria natural de 1 a 1 y complementada con otro tipo de garantía, para créditos superiores al equivalente en M.N. a 66,000 UDI's y hasta 135,000 UDIS la cobertura es de 2 a 1, con garantía hipotecaria obligada de 1 a 1 y complementada con otro tipo de garantía, y para créditos superiores al equivalente en M.N. a 135,000 y hasta 350,000 UDIS, la cobertura es de 2 a 1, con garantía hipotecaria obligada de 2 a 1.
- g) La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión: el Comité Técnico autoriza montos superiores al equivalente en M.N. a 70 millones de UDI's y hasta 85 millones de

UDI's; el Comité Externo de Crédito autoriza montos superiores al equivalente en M.N. a 40 millones de UDI's y hasta 70 millones de UDI's y el Comité Interno de Crédito autoriza montos hasta el equivalente en M.N. a 40 millones de UDI's por empresa o grupo de empresas.

Programa de Adquisición y Modernización de Activos Fijos a través de Intermediarios Financieros Especializados.- Este programa fue autorizado por el Comité Técnico el 22 de septiembre de 2011, con el propósito de otorgar financiamiento y garantías para las micro, pequeñas y medianas empresas mineras y de la cadena productiva, que desarrollen alguna de las 110 actividades establecidas, con objeto de contribuir al equipamiento y modernización de sus plantas productivas, para mejorar su productividad y permita ampliar su capacidad instalada, mediante la obtención de financiamiento con un proceso sencillo, requisitos mínimos, aprobación y desembolso ágiles. En este Programa el FIFOMI destinará un monto de 500 millones de pesos, que provendrán del presupuesto anual asignado para operaciones de descuento y cuenta con 50 millones de pesos aportados por la Secretaría de Economía a través del Fondo México Emprende, depositados en cuentas de FIFOMI, para respaldar operaciones de arrendamiento financiero y créditos refaccionarios los cuales serán descontados a los IFES bajo el esquema de garantías a primeras pérdidas, cuya cobertura es hasta 900 mil UDIS.

Intermediarios Financieros Bancarios y de Grupos Financieros Bancarios (IFB).

- a) Los Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados de Grupo Financiero Bancario, operan principalmente a través de una Línea Global de Descuento, cuyo límite puede ser hasta de 95.0 millones de UDI's.
- b) Los descuentos facultativos son aprobados, en función del importe solicitado, por el Comité Interno de Crédito y/o Comité Externo de Crédito y/o Comité Técnico.
- c) El descuento automático es hasta el equivalente en M.N. a 5.5 millones de UDI's.
- d) El descuento máximo por empresa es de hasta el equivalente en M.N. a 40.0 millones de UDI's y por grupo de empresas hasta el equivalente en M.N. a 80.0 millones de UDI's.
- e) En IFB's con más de 3 años de operación, el porcentaje de descuento para empresas en operación es de hasta un 100% del costo del proyecto a financiar, sin considerar el IVA. En IFB's con menos de 3 años de operación, el financiamiento para empresas en operación y nuevas es hasta del 80% del costo del proyecto a financiar, sin considerar el IVA.
- f) La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión: el Comité Técnico autoriza montos superiores al equivalente en M.N. a 70.0 millones de UDI's y hasta 95.0 millones de UDI's; el Comité Externo de Crédito autoriza montos superiores al equivalente en M.N. a 40.0 millones de UDI's y hasta 70.0 millones de UDI's y el Comité Interno de Crédito autoriza montos hasta el equivalente en M.N. a 40.0 millones de UDI's por empresa o Grupo de empresas.

Créditos de Primer Piso.

- a) El FIFOMI puede otorgar en forma directa hasta el 10% del presupuesto de otorgamiento de crédito para cada ejercicio y esto debe ser aprobado por la SHCP, con fundamento en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.
- b) En crédito directo los montos máximos por empresa o grupo de empresas, será de hasta 5 millones de USD o su equivalente en moneda nacional.
- c) El importe de financiamiento para empresas en operación es hasta del 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en nuevos proyectos dicho porcentaje es hasta del 50%, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- d) Los requisitos consideran la integración de un estudio de crédito con información cualitativa y cuantitativa, incluyendo en todos los casos, información financiera y consulta de buró de crédito.
- e) Todos los créditos son autorizados por los Comités de Crédito. Las facultades de autorización para el Comité Interno de Crédito son hasta por USD 2 millones y para el Comité Externo de Crédito hasta por USD 5 millones, o su equivalente en moneda nacional.

Los siguientes programas, forman parte del presupuesto asignado al otorgamiento de créditos de primer piso:

Programa de Cadenas Productivas FIFOMI-NAFIN.- El Comité Técnico del 11 de junio de 2008, autorizó este Programa, para apoyar el desarrollo de proveedores Pymes de la empresa minera y su cadena productiva, dentro del presupuesto autorizado para créditos de primer piso, de cada ejercicio. El sistema de CADENAS PRODUCTIVAS fue creado por NAFIN y ofrece productos y servicios electrónicos, para realizar transacciones financieras, consultar información, intercambiar datos, entre otras cosas. Este sistema permite llevar a cabo la operación de descuento o factoraje electrónico, mediante la cual el intermediario financiero adquiere la propiedad de los derechos de crédito de contrarrecibos o cualquier otro instrumento, en el cual se hacen constar derechos de crédito a su cargo y a favor de las MIPYMES, emitido por las empresas denominadas de Primer Orden.

El objetivo de este Programa es fortalecer la vinculación de las cadenas al sector minero, e incrementar la competitividad, previendo la instrumentación de esquemas que permitan atender el sector minero, con financiamiento suficiente y oportuno para su desarrollo. Con este esquema de financiamiento se pretende atender la problemática que enfrentan los proveedores del sector minero y su cadena productiva, en la obtención de capital de trabajo, que les permita entregar en tiempo y forma, sus productos y servicios. Las características del financiamiento de este Programa, es el descuento de documentos o factoraje electrónico, con vigencia de línea hasta de 3 años y monto del documento a descontar hasta del 100%.

Programa Nacional de Crédito Directo para la Pequeña Minería.- El Comité Técnico del 22 de septiembre de 2011, autorizó este Programa en sustitución del Programa Especial de Financiamiento para la Pequeña Minería del Estado de Durango, a efecto de ampliar su cobertura y pulverizar los recursos en beneficio de los pequeños mineros del país. Este nuevo programa otorga financiamiento hasta por 1.5 millones de pesos a los pequeños mineros de México, mediante un esquema sencillo, con requisitos mínimos, aprobación y desembolso ágiles, contando con el respaldo de garantía líquida, mediante aportaciones equivalentes a un 50% del monto total de los créditos, con recursos de los Gobiernos Estatales u otros organismos.

Para el programa se destina un monto inicial de financiamiento hasta por 100 millones de pesos, que representan dos veces los recursos que aporten los Gobiernos de los Estados en garantías líquidas de fuente alterna de pago. Los recursos que se destinen al financiamiento, provendrán del presupuesto asignado al Programa de Primer Piso del FIFOMI.

Programa Especial de Financiamiento para la Reactivación Económica de Cananea Sonora.- El Comité Técnico del 23 de septiembre de 2010, autorizó este programa con el fin de otorgar financiamiento a las MIPYMES de la región de Cananea, Son., mediante un esquema sencillo, con requisitos mínimos, aprobación y desembolso ágiles. A través de este programa se destinarán hasta 20 millones de pesos, para otorgar créditos de hasta 2 millones de pesos (refaccionario y/o habilitación o avío) a las MIPyMES de la región; contando con el apoyo de la Secretaría de Economía, con un fondo de garantía líquida constituido en el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), que

cubrirá por concepto de primeras pérdidas hasta el 30%, de las pérdidas que resulten del total del portafolio.

Programa Especial de Financiamiento para la Pequeña Minería del Carbón del Estado de Coahuila.- El Comité Técnico del 11 de mayo de 2011, autorizó este programa, el cual pretende otorgar financiamiento de primer piso a los pequeños productores de carbón de la región carbonífera de Coahuila, para adquirir el equipo necesario para su operación y capital de trabajo, así como contribuir a establecer condiciones de operación y seguridad en las instalaciones y funcionamiento de las minas subterráneas de carbón, además de complementar o reforzar las medidas de seguridad que establece la norma oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, a efecto de prevenir riesgos a los trabajadores que laboren en ellas. Este Programa prevé la derrama de hasta 50 millones de pesos en una primera etapa, otorgando financiamientos con montos hasta de 1 millón de pesos (refaccionario y/o habilitación o avío). Los primeros créditos serán garantizados con recursos del Fondo de Garantías de Primeras Pérdidas provenientes del Fideicomiso México Emprende de la Secretaría de Economía.

Las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios y de Grupo Financiero Bancario, así como las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Especializados del Fideicomiso de Fomento Minero, fueron autorizadas por el H. Comité Interno de Crédito de la Entidad, en su sesión celebrada el 28 de marzo de 2011, y su difusión se realiza a través de la página Web (www.fifomi.gob.mx).

Por su parte las Reglas de Operación de Créditos de Primer Piso del Fideicomiso de Fomento Minero, fueron autorizadas por el H. Comité Interno de Crédito de la Entidad, en su sesión celebrada el 23 de septiembre de 2010 y su difusión se realiza a través de la página Web (www.fifomi.gob.mx).

Se cuenta con los Manuales de Procedimientos que describen las políticas y procedimientos que regulan la actividad crediticia y especifican la responsabilidad de los que intervienen en los procesos de originación y administración del crédito. Dichos manuales se apegan a las disposiciones de carácter general en materia de contabilidad aplicable a los fideicomisos públicos y en lo posible como medida prudencial a la circular única de Bancos emitidos por la CNBV.

Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.

1) Políticas de Evaluación:

- a) Las Gerencias Regionales son responsables de integrar los expedientes de crédito de los prospectos de financiamiento, cumpliendo con el listado de requerimientos que se tiene establecido.
- b) Los expedientes debidamente integrados son remitidos a las oficinas centrales al área de Mesa de Control, que tiene como función verificar que los créditos otorgados cumplan con los requisitos establecidos en la norma y conforme a lo autorizado por Órganos de decisión correspondientes.
- c) Mesa de Control deberá turnar el expediente a la Gerencia de Crédito y Contratación para su evaluación.
- d) La Gerencia de Crédito y Contratación a través de la Subgerencia de Análisis de Crédito, es la responsable de llevar a cabo la evaluación y análisis cualitativo y cuantitativo, de solicitudes de incorporación de intermediarios financieros, para determinar su capacidad de organización, económica y financiera, para operar descuento de créditos; así como, solicitudes de crédito directo y de descuento, de proyectos que demuestren viabilidad económica y financiera, capacidad de pago

y endeudamiento, en apego a la legislación y normatividad vigente, que contribuyan al desarrollo de la minería y su cadena productiva.

2) **Política del Seguimiento de Riesgo Crediticio.**

- a) El seguimiento post crédito inicia a partir de que se otorgan los recursos de un crédito nuevo. La Gerencia Regional es la responsable de reportar el crédito nuevo a la Gerencia de Seguimiento y Evaluación.
- b) La Gerencia Regional se encargará de obtener toda la documentación post crédito aplicable (de acuerdo al tipo de crédito) y remitirlo a la Gerencia de Seguimiento y Evaluación, misma que revisará que la información cumpla con lo establecido normativamente.
- c) La Gerencia Regional llevará a cabo visitas trimestrales a los acreditados (créditos directos) e intermediarios (créditos de descuento), conforme a lo indicado en los Manuales de Procedimientos de Créditos Directos y Créditos de Descuento con la finalidad de verificar que los proyectos estén operando en forma adecuada, de lo contrario informará a la Gerencia de Seguimiento y Evaluación y ésta a su vez a la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, quien determinará las acciones a seguir.

Políticas de Control y Recuperación de Crédito.

- a) Las tasas de interés oficiales son las que autoriza el Comité Interno de Crédito y publica la Unidad de Administración Integral de Riesgos en la Intranet del FIFOMI.
- b) La planeación de pagos, se genera el último día hábil del mes inmediato al cobro, la información queda disponible en el portal de FIFOMI para la consulta de los acreditados.
- c) Los pagos se reciben mediante transferencia electrónica vía SPEI.
- d) Después del cierre mensual de cartera, la Gerencia de o la información disponible para su verificación por el área contable.

Políticas para la recuperación extrajudicial de créditos vencidos.

La Gerencia de Cartera envía requerimientos de pago a todos aquellos acreditados que se encuentran con retraso en sus pagos, si no se obtiene la recuperación dentro de los primeros tres meses, se turnan a recuperación por la vía judicial.

El procedimiento se encuentra establecido en el Manual de Administración de Crédito autorizado por el Comité Técnico.

Políticas para la recuperación judicial de los créditos vencidos.

La Gerencia de Procesos Contenciosos notifica el vencimiento anticipado del adeudo al acreditado, si no se obtiene propuesta de reestructura, pago o convenio judicial, se efectúa la demanda judicial correspondiente.

Programas de Garantías:

Para la participación en el riesgo crediticio: Este programa aplica a créditos otorgados a terceros a través de intermediarios financieros bancarios (IFB), cuyo destino sea adquisición de activos y obtención de capital de trabajo, en el cual se establece que en caso de no recuperarse estos créditos, el IFB cubrirá el 50% del mismo y el restante 50% lo cubrirá el FIFOMI. El 15 de octubre de 2009, el Comité Técnico,

en sesión No. 140 ordinaria informó de la conclusión de este programa, en virtud de los riesgos financieros que el mismo implica en las condiciones actuales. Al 31 de marzo de 2013, de las operaciones garantizadas en este programa, al cierre del periodo se tiene un saldo vigente a cargo de Banco Interacciones de \$49.6 millones de pesos, correspondientes a 5 créditos descontados, por lo que la obligación garantizada por FIFOMI para estos créditos asciende a \$24.8 millones de pesos, la cual se haría efectiva si dichos créditos no fueran recuperables. Hasta la fecha sólo se ha aplicado la garantía a un crédito por un importe de \$ 2.1 millones de pesos, los cuales ya fueron recuperados asumiendo una incobrabilidad de solo \$ 39,419.68.

Primeras Pérdidas (FP2007-17): Este programa se creó con un fondo líquido de 50 millones de pesos, más los rendimientos generados, integrado con aportaciones de recursos del 50% por el Fondo Pyme de la Secretaría de Economía y de otro 50% por parte de FIFOMI, con el propósito de colocar hasta un monto de 500 millones de pesos en créditos para apoyar a la pequeña y mediana empresa; dicho programa es dirigido a intermediarios financieros bancarios y a intermediarios financieros especializados, que integren sus portafolios con pequeñas y medianas empresas y que a su vez la actividad productiva esté considerada dentro de las 110 actividades apoyables por el FIFOMI. Al 31 de marzo de 2013 se ha aplicado \$1,567,451 correspondientes a 2 acreditados. Grado de avance de 100%.

Crédito Directo (FP2006-219): Se cuenta con un fondo líquido de 20 millones de pesos, más rendimientos generados, integrado con aportaciones de recursos 100% del Fondo Pyme de la Secretaría de Economía, dicho programa se manejaría a través de SOFOLES; actualmente opera para créditos de primer piso, con el propósito de colocar hasta 200 millones de pesos. El programa está dirigido a acreditados que desarrollen actividades del sector minero y su cadena productiva. Al 31 de marzo de 2013, se han aplicado \$25,231,744 que corresponden a 11 acreditados. Grado de avance de 100%.

Programa Integral de Garantías para MIPYMES del Sector Minero y su cadena productiva a través del FIFOMI (FME2010-3): Con fecha 8 de septiembre de 2010, el Comité Técnico del Fideicomiso México Emprende, autorizó este Programa, por un monto de 25 millones de pesos, más los intereses generados, para destinarse de la siguiente forma:

Programa de Garantías a Primeras Pérdidas del FIFOMI, por un monto de 15 millones de pesos para respaldar proyectos a través de los IFES, para una derrama de 150 millones de pesos. Grado de avance de 100%, con 152.9 mdp operados.

Programa de Garantías de Crédito de Primer Piso del FIFOMI, por un monto de 10 millones de pesos para una derrama de 100 millones de pesos. De este programa el Fideicomiso México Emprende autorizó destinar 3.75 mdp para el Programa Nacional del Estado de Sinaloa, quedando 6.25 mdp para créditos directos. Grado de avance de 84.3%, con 52.7 mdp operados.

Fondo de Garantías para Apoyar la Modernización y Equipamiento de la Pequeña Minería y su Cadena Productiva (FME2011-9).- el Comité Técnico del Fondo México Emprende de la Secretaría de Economía, autorizó recursos por 50 millones de pesos, a FIFOMI para destinarse al “FONDO DE GARANTÍAS PARA APOYAR LA MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y SU CADENA PRODUCTIVA”, con el propósito de otorgar garantías a las micro, pequeñas y medianas empresas mineras y de la cadena productiva, que desarrollen alguna de las 110 actividades, para la adquisición de activos fijos, a través de Intermediarios Financieros Especializados, que soliciten financiamiento, con el propósito de llevar a cabo un proceso de modernización de sus plantas productivas, que mejoren su productividad y amplíen su capacidad instalada, mediante un proceso sencillo, con requisitos mínimos, aprobación y desembolso ágiles. Grado de avance de 22.5%, con 112.3 mdp operados.

Fortalecimiento del Programa Integral de Garantías para MIPYMES del Sector Minero y su cadena productiva, a través del FIFOMI (FME2012-14) Con fecha 4 de septiembre de 2012, el Comité Técnico del Fideicomiso México Emprende, autorizó este Programa, por un monto de 25 millones de pesos, más los intereses generados, para destinarse de la siguiente forma:

Programa de Garantías a Primeras Pérdidas del FIFOMI, tanto para operaciones de descuento como para operaciones de créditos de primer piso, estando en proceso la definición de en que proporción se dividirá. Al 31 de diciembre de 2012, se han operado 109.8 mdp. Grado de avance de 44%.

Políticas contables y métodos utilizados para identificar los créditos comerciales emproblemados vigentes y vencidos.

Para la identificación de créditos emproblemados correspondientes a la cartera vigente, se considera a aquellos que tienen retraso en sus pagos, y para los correspondientes a la cartera vencida, se considera a todos los créditos que cumplan con el criterio de Cartera Vencida establecidos por la CNBV.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

El Fideicomiso de Fomento Minero estableció de manera prudencial lineamientos a través del “Manual de Administración de Crédito” autorizado por el Comité Técnico, en sesión celebrada el 30 de julio de 2012.

Calificando a los acreditados de la siguiente manera:

Intermediarios Financieros.- Experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI; Situación financiera; Administración; Concentración de cartera; Calidad de la cartera del intermediario financiero; Antigüedad como institución de crédito y Antigüedad como intermediario financiero de FIFOMI.

Acreditados Directos.- Experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI; Situación financiera del acreditado; Administración de la empresa; Condiciones de mercado con relación al acreditado; Situación de las garantías; Situación laboral del acreditado y Cumplimiento del programa de inversión.

Los lineamientos establecidos para el proceso de calificación de cartera, cuyo objetivo es determinar el nivel de incumplimiento de cada crédito y derivado de esta calificación, estimar reservas preventivas; son los siguientes:

- a) La calificación individual de los créditos que conformar la cartera del FIFOMI, se realizó con cifras vigentes al 31 de marzo de 2013, registrándose sus efectos en el mismo período. Como resultado de lo anterior, observamos que el procedimiento de calificación es razonable y cumple con los lineamientos establecidos en el Manual.
- b) De conformidad con los lineamientos establecidos en el “Manual de Administración de Crédito”, el Fideicomiso califica su cartera de forma trimestral, evaluando de manera individual a cada intermediario o acreditado.
- c) La determinación de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios, se efectúa con base al resultado de la calificación de cartera del trimestre correspondiente, de acuerdo a los porcentajes que se muestran a continuación:

<u>Grado de Riesgo</u>	<u>Porcentaje de Reserva</u>
A	0.0 A 12.5
B	12.6 A 37.5
C	37.6 A 62.5
D	62.6 A 87.5
E	87.6 A 100.0

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

Hasta el tercer trimestre de 2011, la estimación se determinaba con base a la calificación de la cartera con saldos al cierre del trimestre anterior; situación que se modifica a partir del cuarto trimestre de 2011, utilizando saldos al cierre del mismo periodo, tal como se menciona en el inciso c) anterior.

Los montos de las estimaciones se registran contra los resultados del ejercicio en que se determinan.

En el caso de los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos considerados como cartera vencida, se crea una estimación por un monto equivalente al total de éstos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados en cuentas de orden, se crea una estimación correspondiente al 100% de dichos intereses.

Cartera vencida

Los créditos son clasificados como vencidos aplicando el criterio contable B-4 emitido por la CNBV, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.
2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:
 - ◆ Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
 - ◆ Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido del pago de intereses respectivo o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;
 - ◆ Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
 - ◆ Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan 60 o más días naturales de vencidos.

Suspensión de la acumulación de intereses

El registro de los intereses devengados derivados de los créditos es suspendido en el momento que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden y su recuperación se registra directamente a resultados.

A continuación se presenta la distribución de la cartera por tipo de riesgo por los periodos indicados:

RIESGO	%	CARTERA DE CREDITO POR ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL			ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		
		2012	2011	2010	2012	2011	2010
A	0	2,746.2	1,903.6	1,806.3	0.0	0.0	0.0
B	10	380.1	534.1	873.9	35.7	53.5	87.4
C	45	72.8	103.1	113.2	30.2	47.0	50.7
D	80	167.9	134.5	93.5	134.3	94.0	68.9
E	100	0.0	0.0	0.8	0.0	0.0	0.8
		3,367.0	2,675.3	2,887.7	200.2	194.5	207.8
PROGRAMA DE GARANTIAS COMPARTIDAS AL 50 %							
INTERACCIONES		56.8	31.0	30.7	4.8	3.1	1.3
SUB-TOTAL:		56.8	31.0	30.7	4.8	3.1	1.3
FONDO DE GARANTIAS					(51.7)	(34.0)	0.0
GRAN-TOTAL		3,423.8	2,706.3	2,918.4	153.3	163.6	209.1

La estimación preventiva para riesgos crediticios es determinada conforme a las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Administración de Cartera elaborado por el FIFOMI y autorizado por su Comité Técnico. Los montos de las estimaciones se registran contra los resultados del ejercicio en que se determinan.

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Administración de Crédito, el FIFOMI califica su cartera de Créditos en forma trimestral, evaluando de manera individual a cada acreditado. El registro de la estimación para el castigo de Créditos se efectúa con base en la calificación del trimestre anterior a cada cierre de periodo respectivo.

A continuación se presenta la clasificación de la cartera vencida por plazo:

TIPO DE CREDITO	1 a 180 días	181 a 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
	2012				
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	41.6	15.7	-	0.0	57.3
Préstamos Directos	31.4	19.0	19.8	69.7	139.9
Cartera Bruta	73.0	34.7	19.8	69.7	197.2
Estimación preventiva				-	89.4
Cartera Neta					107.8

TIPO DE CREDITO	1 A 180 días	181 A 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
2 0 1 1					
Intern. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Intern. Financiero Especial.	-	-	14.3	-	14.3
Préstamos Directos	6.2	22.3	44.8	29.9	103.2
Cartera Bruta	6.2	22.3	59.1	29.9	117.5
Estimación preventiva				-	93.1
Cartera Neta					24.4

TIPO DE CREDITO	1 A 180 días	181 A 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
2 0 1 0					
Intern. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Intern. Financiero Especial.	0.8	33.1	-	-	33.9
Préstamos Directos	54.0	7.1	21.5	11.0	93.6
Cartera Bruta	54.8	40.2	21.5	11.0	127.5
Estimación preventiva	-	-	-	-	71.3
Cartera Neta	54.8	40.2	21.5	-	56.2

(ii) Negocio Industrial

En lo que se refiere al negocio industrial, esta línea es realiza por su subsidiaria ESSA, siendo uno de los principales productores y proveedores de sal para la industria del cloro-alkali en la cuenca del pacífico, participando también en los mercados de sal de deshielo de carreteras, suavizadores de agua e industria alimenticia de Norteamérica. Sus principales productos son la venta de sal industrial y sal de mesa. La empresa esta localizada en Guerrero Negro, Baja California Sur, donde opera la salina más grande del mundo, con una capacidad de producción por encima de 7.5 millones de toneladas anuales. ESSA opera también las instalaciones de carga de barcos en Isla de Cedros, Baja California, con capacidad para recibir y cargar barcos hasta de 180,000 toneladas.

Se tiene contemplado para este año producir y exportar 6.3 millones de toneladas métricas de sal, equivalente a US\$80.0 millones, los países y regiones donde se exporta el producto son Japón, Estados Unidos, Canadá, Corea, Taiwán y Centroamérica, entre otros. ESSA mantiene a México entre los primeros productores de sal a nivel mundial, solo por debajo de Australia y China, en más de 50 años de exportar sal nunca se ha dejado de cargar y despachar un barco.

ESSA opera una salina ubicada en el poblado de Guerrero Negro, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, en la costa occidental de la Península de Baja California. Ésta operación salinera es la más grande del mundo, medida por su capacidad de producción y embarque de sal desde un mismo lugar.



Para llevar a cabo sus operaciones, el 5 de agosto de 1992 se publicó en el DOF el acuerdo mediante el cual se asignaron los derechos de explotación a favor de ESSA sobre 50 mil hectáreas aproximadamente de terrenos ubicados en Guerrero Negro; dicho acuerdo fue sustituido en septiembre de 1993 por una concesión minera para la explotación dicha salina. Posteriormente, ESSA solicitó y obtuvo del Gobierno Federal los títulos de dos concesiones mineras más, sumando a la fecha cerca de 80,000 hectáreas en las tres concesiones mineras.

Por otra parte ESSA es titular de una concesión del Gobierno Federal, para operar las instalaciones portuarias ubicadas en el Puerto de Guerrero Negro (“El Chaparrito”), Baja California Sur y Morro Redondo, Isla de Cedros, Estado de Baja California, en donde tiene instalaciones portuarias e industriales a gran escala.

Desde 1977, ESSA cuenta con un contrato de distribución y agencia, celebrado con Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation, para que realicen las gestiones de comercialización de la sal. En virtud de lo anterior, dichas empresas son los principales clientes de ESSA. Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation cuentan con oficinas, sucursales y representantes en diversas ciudades del mundo. Esta información y participación de Mitsubishi Corporation en el mercado de la cuenca del pacífico constituye también una importante ventaja competitiva.

Además, la isla Mitsukojima localizada en el mar interior de Japón es operada por una empresa subsidiaria en un 100% de Mitsubishi Corporation para el almacenamiento y distribución a las diferentes plantas químicas de Japón, Corea del Sur y China, apoyando la logística de manejo y transporte.

Proceso de Producción

El proceso de producción de la sal comprende principalmente las siguientes etapas:

- *Concentración:* Consiste en el proceso de separar el cloruro de sodio del resto de las sales contenidas en el agua de mar. Dicho proceso se realiza mediante la evaporación de los excesos de agua de mar hasta obtener una salmuera saturada.
- *Cristalización de sal:* Consiste en la cristalización de la sal de cloruro de sodio contenida en la salmuera saturada generada en la etapa de concentración. Dicha etapa se realiza mediante vasos cristalizadores que permiten la utilización de maquinaria pesada para la operación y cosecha y evita que la sal se contamine con impurezas del terreno natural. Parte importante de la infraestructura de producción, son los diques que conforman el área de evaporación, integrada por 18 vasos y el área de cristalización dividida en 51 vasos cristalizadores. Gracias a estas divisiones puede llevarse a cabo el control adecuado de salmueras, tanto en las áreas de concentración como de cristalización.
- *Cosecha:* Consisten en recoger la sal precipitada en los vasos cristalizadores durante el ciclo de operación. La sal escarificada es colocada formando bordos, se cosecha y se transporta por camiones hacia la planta lavadora en lotes de 360 toneladas. Debido a la necesidad de manejar

grandes volúmenes de sal, se diseñó un sistema de cosecha especial y equipo de transporte terrestre para llevar el producto hacia los siguientes sistemas que componen la operación.

- *Lavado:* Consiste en el lavado de la sal de cloruro de sodio para eliminar otras sales como cloruros de magnesio y potasio (entre otras), consideradas como impurezas del producto. Para asegurar la calidad se diseñó un sistema de lavado para remover las impurezas que trae la sal desde el vaso, mediante la aplicación de salmuera de lavado y agua de mar, a contracorriente del flujo de sal. A través de un flujo a contra corriente la salmuera de lavado y agua de mar desplazan a la salmuera atrapada que viene con la sal desde el vaso de cosecha. Después de esta etapa de lavado por sumersión, la sal es alimentada a 12 bandas metálicas de acero inoxidable, donde recibe un lavado adicional por aspersión que se facilita el drenado para posteriormente descargarse a una banda transportadora que apila o carga la sal directamente en barcazas.
- *Carga de Barcazas y Transporte Marino:* Junto a la Planta Lavadora, se localizan las instalaciones para carga de barcazas, que están constituidos por una terminal marítima de carga, con seis defensas de atraque y con una defensa de cabecera que se utiliza para el pivoteo de las barcazas, un equipo cargador fabricado con tubo y acero estructural. ESSA cuenta con una flota de 6 remolcadores y 8 barcazas auto descargables por medio de bandas transportadoras con los que se realiza el transporte de sal a Isla de Cedros localizada a 100 kilómetros al Oeste de Guerrero Negro. Los remolcadores se realizan movimientos de atraque y desatraque de barcos de gran calado en el muelle de altura de Isla de Cedros.
- *Apilamiento:* La descarga de sal y el transporte hasta su lugar de apilamiento, se efectúa a través de dos sistemas alternos (B y D) con capacidad de 2,500 toneladas métricas por hora. El producto debe permanecer en el apilamiento 2 meses para mejorar el drenado de la salmuera antes de cargar barcos. Para atender un mercado especial de sal súper gruesa, existe un sistema de cribado acoplado al sistema de descarga de las barcazas, cuando se requiere, la barcaza descarga a través de este sistema de cribado donde se separa la sal gruesa de mayor tamaño hacia un apilamiento especial. *Recuperación de Sal y Carga de Barcos:* En esta etapa, el cargador es alimentado por una máquina recuperadora de cangilones, la cual deposita la sal en una banda transportada que cuenta con un sistema de tránsito que le permite desplazarse en ambos sentidos (sus motrices rotan 360 grados). Esta última descarga a un transportador de banda y éste alimenta al equipo cargador de barcos. Para la recepción de barcos de hasta de 180,000 toneladas métricas, ESSA cuenta con un muelle de altura, con una longitud total del muelle para atraque de 220 metros.

Venta de Sal

La siguiente tabla muestra las ventas de sal de ESSA por los ejercicios indicados, en términos de toneladas y ventas:

Concepto	2012		2011		2010	
	\$	Toneladas	\$	Toneladas	\$	Toneladas
Sal industrial	1,545.0	7,169.0	1,516.0	6,918.0	1,560.1	6,689.0
Sal de mesa	124.4	63.0	112.1	56.0	100.8	51.0
Servicios de Puertos	41.4		50.3		32.0	
Total	1,710.8	7,232.0	1,678.4	6,974.0	1,692.9	6,740.0

Cifras en millones de Pesos y en miles de toneladas.

Las ventas de ESSA provienen principalmente de exportaciones a precios convenidos en Dólares. Las ventas de exportaciones se realizan “libre a bordo” (free on board o FOB) en Isla de Cedros, B.C. A continuación se presentan los precios promedios FOB por tonelada métrica durante los periodos reportados:

Periodo	Precio promedio FOB por TM	Tipo de cambio promedio
2010	20.82	12.6457
2011	17.82	12.5209
2012	18.27	13.1829

Productos

ESSA produce las siguientes variedades de sal:

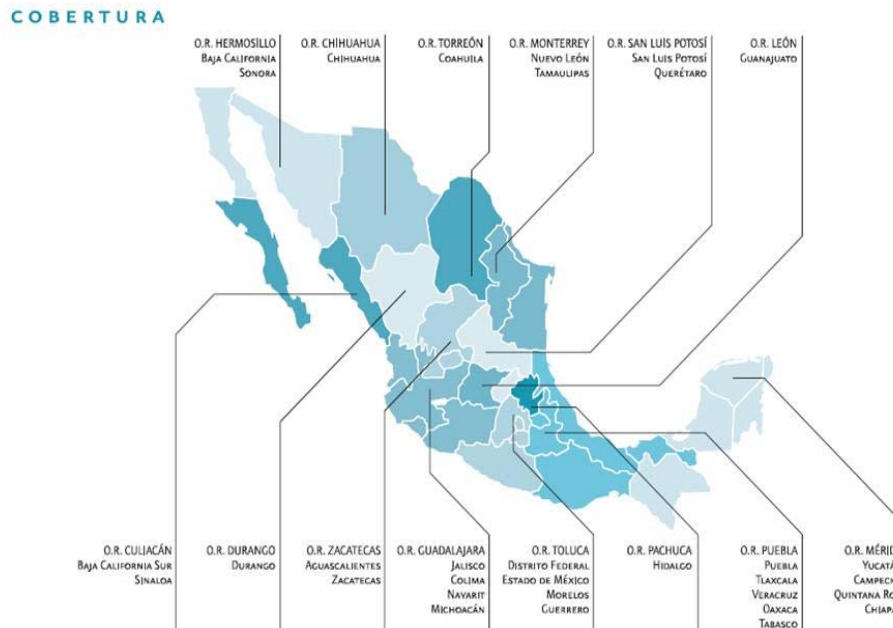
- Sal industrial: La sal industrial es utilizada para múltiples procesos industriales o químicos, tales como el tratamiento de agua, la exploración de petróleo y gas, procesado de metales, curtido de pieles, la industrial textil, deshielo de carreteras y caminos, producción de vidrio, entre otros.
- Sal de mesa o sal fina: Sal destinada al consumo humano, la cual es utilizada como saborizante, conservante y preservatorio de alimentos, para el control de procesos de fermentación de alimentos, así como agente deshidratador y ablandador.

(b) Canales de distribución.

(i) Negocio Financiero

El FIFOMI cuenta con presencia nacional a través de 14 oficinas regionales, distribuidas estratégicamente en la República Mexicana para la atención del sector. Cada oficina regional tiene delimitada su área geográfica de operación. Adicionalmente, el FIFOMI cuenta con una línea 01800, la cual desde oficinas centrales, permite atender solicitudes de servicio y remitir clientes potenciales a las oficinas regionales.

Cobertura geográfica por oficinas regionales:



Asimismo, se tienen Intermediarios Financieros Bancarios e IFEs con presencia nacional, experiencia y cartera de crédito compatible con las actividades apoyables que permiten incrementar la cobertura de atención del FIFOMI.

En materia de capacitación el servicio se otorga a través de la red de capacitadores integrada por 70 especialistas en diversos temas; en materia de asistencia técnica, ésta se realiza con el personal técnico especializado que se ubica en cada una de las oficinas regionales del FIFOMI.

(ii) Negocio Industrial

Desde 1977, ESSA cuenta con un contrato de distribución y agencia, celebrado con Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation, para que realicen las gestiones de comercialización de la sal. Mitsubishi cuenta con oficinas de representación en cada uno de los países con los que se tiene relación comercial, lo que permite a ESSA distribuir sus productos en diversos mercados del área Asia-Pacífico y América. Adicionalmente, Mitsubishi Corporation cuenta con alianzas estratégicas con importantes participantes en la industria de la sosa cáustica, derivados del cloro y otros derivados de sal, lo que permite a ESSA tener una mayor penetración con sus productos, ya que sus distribución no se limita a la venta de sal, sino que también se distribuye para la producción de derivados de la sal. Ver *“Factores de Riesgo – Riesgos relacionados con la Venta de Sal – Relación con Mitsubishi”*.

Para las ventas al mercado asiático, ESSA celebra contratos de distribución por dos años, en los cuales se establece un programa de ventas mensuales, los cuales pueden tener variaciones de alrededor del 5% mensual dependiendo de las necesidades de sal, mientras que para el mercado de Estados Unidos y Canadá, los contratos se celebran por plazos de tres años. Con este método de distribución, ESSA asegura niveles mínimos de ventas y el precio de la sal por los plazos de cada contrato, lo que permite una mejor presupuestación y proyección.

(c) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

A la fecha del presente Reporte, FIFOMI no cuenta con patentes, licencias, marcas registradas a su nombre.

Actualmente, se cuentan con diversos contratos con proveedores de bienes y servicios que facilitan o asisten en el desarrollo de las operaciones de FIFOMI.

Se considera que no existe riesgo de que la renovación de los contratos que se tienen celebrados con los principales proveedores se vea afectada, ya que existe una buena relación con dichas empresas y son proveedores de reconocido prestigio.

(d) Principales Clientes

(i) Negocio Financiero

Los principales clientes del FIFOMI se clasifican en tres grupos:

- Intermediarios Financieros Bancarios e Intermediarios Financieros Especializados de grupo financiero.
- Intermediarios Financieros Especializados.
- Personas morales y físicas dentro de las 110 actividades susceptibles de ser financiadas por FIFOMI.

Al 31 de diciembre de 2012, FIFOMI tiene registrados a 91 intermediarios financieros, de los cuales 67 son Intermediarios Financieros Especializados y 24 Intermediarios Financieros Bancarios. Se tienen registradas 8,634 operaciones. El importe promedio de los Créditos otorgados al 31 de diciembre de 2012 es de \$1.2 millones.

La cartera de Créditos del FIFOMI por sector se describe a continuación:

SECTOR	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	TOTAL	%
2 0 1 2						
Comercializadores de mineral	405.3	13	0.0	0	405.3	12
Consumidor de mineral	1733.6	55	147.0	75	1880.6	56
Productor de mineral	565.6	18	49.7	25	615.3	18
Servicios a la industria minera	465.3	15	0.5	0	465.8	14
Cartera Bruta	3,169.8	100	197.2	100	3,367.0	100
Estimación Preventiva	(64.0)		(89.4)		(153.4)	
Cartera Neta	3,105.8		107.8		3,213.6	
2 0 1 1						
Comercializadores de mineral	187.4	7	4.1	3	191.5	7
Consumidor de mineral	1505.6	59	67.6	58	1573.2	59
Productor de mineral	472.6	18	41.1	35	513.7	19
Servicios a la industria minera	392.2	15	4.7	4	396.9	15
Cartera Bruta	2,557.8	100	117.5	100	2,675.3	100
Estimación Preventiva	(70.4)		(93.1)		(163.5)	
Cartera Neta	2,487.4		24.4		2,511.8	
2 0 1 0						
Comercialización	264.1	12	19.8	16	283.9	12
Proveeduría p/la Indust. de la Construcción	711.5	31	10.0	8	721.5	30
Fundición	9.7	0	2.3	2	12.0	0
Materiales industriales	632.8	28	38.8	30	671.6	28
Producciones y Proveeduría	214.7	9	15.2	12	229.9	10
Fabricación de Maquinaria y Equipo	22.4	1	0.9	1	23.3	1
Explotación	436.8	19	40.5	31	477.3	20
Cartera Bruta	2,292.0	100	127.5	100	2,419.5	100
Estimación Preventiva	(137.8)		(71.3)		(209.1)	
Cartera Neta	2,154.2		56.2		2,210.4	

En la composición de la cartera del ejercicio de 2012 con respecto al ejercicio de 2011 se destaca lo siguiente:

Todos los sectores crecieron en relación con el ejercicio anterior siendo el más importante el de Comercializadores de Mineral en 111.7%, seguido de Productor de Mineral en 19.8%, Consumidor de Mineral en 19.5% y Servicios a la Industria Minera en 17.4%.

A partir del 1 de abril de 2012, FIFOMI llevó a cabo una reagrupación de los sectores a los que destina sus créditos, con la finalidad de identificarlos con mayor claridad dentro del universo del Sector Minero y su cadena productiva.

(ii) Negocio Industrial

La siguiente tabla muestra los clientes finales a los que se les distribuye la sal que produce ESSA al 31 de diciembre de 2012 2011 y 2010, desglosados por industria:

	2012		2011		2010	
	Ventas	%	Ventas	%	Ventas	%
Ind. Química	5,944.7	82.2%	5,746.8	74.8%	5,263.9	78.1%
Usos generales	318.2	4.4%	384.1	5.0%	310.0	4.6%
Deshielo	527.9	7.3%	1,091.0	14.2%	829.0	12.3%
Tratamiento agua	368.8	5.1%	399.5	5.2%	283.2	4.2%
Ind. Alimenticia	72.4	1.0%	61.5	0.8%	53.9	0.8%
Total	7,232.0	100%	7,682.9	100%	6,740.0	100%

Cifras en millones de TM

(e) **Legislación aplicable y Situación Tributaria.**

(i) Legislación aplicable

El FIFOMI es un fideicomiso público del Gobierno Federal en términos del artículo 47 de la LOAPF, en el que la SHCP, funge como fideicomitente y Nafin, como fiduciaria.

En los términos del artículo 6o. transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la LOAPF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1994, FIFOMI se encuentra coordinado por la SE, la cual es la encargada de conducir la política de fomento minero del país, entre otras actividades.

El FIFOMI es supervisado y regulado por la CNBV, de acuerdo a las Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a Fideicomisos Públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la CNBV, así como por las NIF vigentes.

Adicionalmente, como parte de la Administración Pública Paraestatal, está sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos de cada ejercicio, a la LOAPF, la Ley de Planeación, Ley de Deuda Pública y sus respectivos reglamentos. Por otro lado, en el desarrollo de sus actividades, FIFOMI está sujeto a la LGTOC, Ley de Instituciones de Crédito, Código de Comercio y Código Civil Federal, principalmente.

Adicionalmente a las leyes antes indicadas, ESSA está sujeta a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente por lo que respecta a las áreas naturales protegidas en las que produce la sal.

Con fecha 28 de abril de 2009, el Senado de la República aprobó el Proyecto de Decreto, estableciendo que “*con motivo del proceso de desincorporación por extinción, el Patrimonio del Fideicomiso de fomento minero será traspasado en su totalidad, en términos de la normatividad aplicable y a título gratuito, a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, incluyendo cualquier tipo de activo, pasivo, derecho, obligación, bien, recursos asuntos, litigios, títulos, entre otros*”. El 30 de abril de 2009

el Proyecto de Decreto fue turnado a comisiones de la Cámara de Diputados para su discusión y, en su caso, aprobación. Sin embargo, dicho Proyecto de Decreto continúa pendiente de aprobación por lo que no se tiene un tiempo estimado, ni certeza de su probable aprobación, así como del contenido final del mismo. No obstante lo anterior, en el caso de aprobarse en los términos propuestos, el Proyecto de Decreto establece la forma y los tiempos para sus obligaciones frente a terceros, sin embargo, una vez extinguido el FIFOMI, todos los activos y pasivos se transmitirán y serán a cargo de Nafin, según se establece en el Proyecto de Decreto.

(ii) Situación tributaria

Conforme a los artículos 93 y 102 de la LISR, el FIFOMI no es contribuyente del ISR, teniendo únicamente la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúnan los requisitos fiscales cuando se realicen pagos a terceros y se esté obligado a ello. Asimismo, el FIFOMI tampoco es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

La SHCP ha considerado exentos del pago de IVA por los intereses ordinarios y moratorios generados por los Créditos otorgados por el FIFOMI conforme al Art. 15 fracción X, inciso b) de la LIVA, considerándose como una Institución de Crédito.

En lo referente a impuestos locales, el FIFOMI tiene la obligación de pagar el Impuesto Predial, derechos por suministro de agua, Impuesto sobre Remuneraciones al Personal Subordinado e Impuesto sobre Tenencias de Vehículos, principalmente.

(f) Recursos humanos

A la fecha de este Reporte la estructura autorizada del FIFOMI es de 186 plazas autorizadas, conformadas de la siguiente manera:

- 50 Plazas de Mando
- 136 Plazas de Personal Operativo.

El FIFOMI cuenta con una plantilla de empleados autorizada de 186 plazas para el ejercicio 2012, el total del personal es no sindicalizado, no existe sindicato; las plazas autorizadas en 2011 fue de 186, 2010 de 188 y 2009 de 192 empleados, en los últimos 10 años el promedio de vida laboral de los empleados es de 10 años, por lo que éste, se caracteriza por tener una gran experiencia por su permanencia en el FIFOMI.

El cuerpo directivo cuenta con una experiencia promedio en los sectores financiero y minero superior a 20 años, cuenta con personal especializado en el proceso crediticio (originación, análisis, recuperación, riesgo, tesorería y seguimiento post-crédito) y personal certificado en la AMIB.

Las obligaciones laborales al retiro se encuentran registradas y son fondeadas al 90% con recursos propios del FIFOMI.

Por otro lado, para hacer frente a sus pasivos laborales, FIFOMI cuenta con planes de pensiones y jubilaciones así como de prima de antigüedad para sus empleados.

A la fecha del presente Reporte, ningún empleado forma parte de algún sindicato.

(g) Desempeño ambiental

En virtud de la naturaleza de sus operaciones, el FIFOMI no está sujeto a normas de carácter ambiental.

Por otro lado, ESSA cuenta con un departamento de Ecología y Seguridad Industrial, que se encarga de desarrollar actividades que aseguren el cumplimiento de la normatividad ambiental, seguridad e higiene ocupacional y protección civil, así como de cumplir con los requerimientos internacionales mediante un Sistema de Gestión Ambiental que nos permita responder a las exigencias del mercado mundial.

Como resultado de este desempeño ambiental, las actividades, productos y servicios de ESSA son 100% compatibles con el medio, como lo avalan el Certificado de Industria Limpia otorgado el día 1 de marzo del 2000 por las autoridades ambientales mexicanas, y la certificación de nuestro Sistema de Gestión Ambiental bajo el estándar internacional ISO-14001.

ESSA cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental (“SGA”), el cual tiene como propósito principal implementar y mantener la Política Ambiental de Exportadora de Sal; la cual incluye compromisos para: la mejora continua, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de las regulaciones ambientales aplicables, así como un marco para el establecimiento y revisión de objetivos y metas ambientales.

A través del SGA, se realiza un conjunto de actividades que permiten identificar los impactos ambientales significativos, así como los riesgos laborales asociados a nuestras actividades, productos y servicios; asegurar el cumplimiento legal, implantar diversas acciones para prevenir y controlar la contaminación, asegurar la integridad del personal e instalaciones y establecer y dar seguimiento a indicadores de: desempeño ambiental, seguridad, salud ocupacional y protección civil.

Los criterios que se utilizan para definir el alcance de nuestros compromisos y responsabilidades con el ambiente, parten de la identificación y evaluación de los impactos ambientales asociados con nuestras actividades, productos y servicios; los requerimientos legales y los puntos de vista de las partes interesadas.

A partir de esta información, ESSA estableció diversas acciones para prevenir, reducir y/o controlar dichos impactos, tales como designación de responsabilidades ambientales, detección de necesidades de entrenamiento, establecimiento e implementación de procedimientos documentados de operación, respuesta a emergencias y verificación del cumplimiento. Estas actividades se realizan acorde con todos y cada uno de los requerimientos del marco legal ambiental aplicable.

Lo anterior, se lleva a cabo a través de cuatro programas ambientales bajo la responsabilidad directa de los Directores de la entidad, cada uno con actividades específicas que contribuyen de forma sustancial al logro de los objetivos y metas ambientales.

(h) Información de Mercado

(i) La Industria Minera

Análisis del Sector

En México, las divisas generadas por la industria minera en 2011, ascendieron a US\$22.7 mil millones, 46% más que en 2010, superando los ingresos del sector turístico que fueron por US\$11.7 mil millones, de acuerdo con datos del INEGI.

Por cuarto año consecutivo la minería se ubica entre los sectores productivos más importantes de nuestro país, el valor de la producción minero-metalúrgica alcanzó un máximo histórico en 2011 de \$214.5 mil millones. La minería es una actividad preponderante para México debido a la riqueza de su subsuelo: se estima que en el país se cuenta con al menos 27 minerales metálicos y 45 no metálicos, en 17 de los cuales se participa activamente en el mercado mundial.

El FIFOMI abarca más de 36,000 unidades económicas según el último estudio del INEGI (considerando servicios relacionados), centrándose en tres industrias principales: Minería Metálica, Minería No Metálica y Metalmeccánica (con sus respectivas subdivisiones). Considerando lo anterior, existe un mercado potencial de 3,182 empresas, distribuidas por industria como sigue: Minería Metálica 727 empresas; Minería No Metálica 1,715 y Metalmeccánica 740, las cuales son propensas a requerir financiamiento.

Es por ello que uno de los objetivos rectores del FIFOMI es el detonar el desarrollo de MIPyMES mineras y de la cadena productiva, así como coadyuvar a mejorar la competitividad de la economía mexicana fundamentada en una línea estratégica de “incremento del financiamiento y capital para la actividad minera en México”.

Más allá de su participación en el PIB (4.7% preliminar), el alcance social de la minería se extiende a 23 de los 32 estados, con una incidencia directa o indirectamente en 112 millones de mexicanos. Su importancia radica en la generación y conservación de empleos en poblaciones donde existen pocas actividades y alternativas de desarrollo, resultando ser la fuente de ingresos más importante en dichas poblaciones, además provee insumos a un gran número de sectores productivos, ya que la mayoría de los ramos de la industria utilizan productos minerales.

Los beneficios de la minería son bienes que perduran, la incursión y desarrollo de esta actividad es una verdadera palanca de desarrollo económico para la sociedad. A través de la historia ha generado: ciudades, carreteras, red de ferrocarriles, red de comunicaciones, red de agua potable, electrificación, captación de tecnología, entre otros. La minería no petrolera en México registró un crecimiento apenas perceptible de 0.06% en 2011, de acuerdo al producto interno bruto (PIB) a precios constantes de 2003, cabe destacar el comportamiento positivo de las industrias de productos de minerales no metálicos, como de las industrias metálicas básicas, las primeras con una tasa positiva de crecimiento de 6.1% y 9.7% para las segundas.

Los empleos generados en el sector minero-metalúrgico se apoyan con las cifras de asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en 2011 ascendió a 309,722 trabajadores, 26 mil fuentes de empleo más que en 2010.

Mercado que atiende el FIFOMI

Actualmente el FIFOMI cuenta con 110 actividades susceptibles de apoyo distribuidas principalmente en fabricación, comercialización, explotación, beneficio, fundición, distribución, transporte y servicios de la cadena de los minerales, conforme al anexo 1 del Manual de Procedimientos para Operaciones de Descuento, entre las que se encuentran:

- Fabricación de Joyas de oro y plata artesanal e industrial,
- Comercialización de carbón mineral y comercialización de minerales metálicos.
- Comercialización de minerales no metálicos.
- Comercialización de productos elaborados con insumos de origen mineral.
- Corte, pulido y laminado de mármol y de otras rocas dimensionables.
- Explotación de azufre, explotación de mármol, ónix y otras rocas para construcción.
- Explotación de minerales para la obtención de productos químicos.
- Fabricación de motores de uso industrial, fabricación de concreto premezclado, fabricación de contenedores de metal.

- Producción de coque y otros derivados del carbón mineral.
- Fabricación de electrodos de carbón y grafito.

Fundición primaria de minerales.

- Fabricación de motores eléctricos y equipo para la generación, transformación y utilización de la energía eléctrica, eólica, solar o geotérmica.
- Fabricación de motores no eléctricos.
- Producción de acero.

El FIFOMI se reincorporó a la operación de descuento de créditos en el año 2001, al ser contemplada esta facultad en el Artículo 73 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del año 2000, donde se faculta para otorgar financiamiento a través de las Instituciones Financieras privadas que asuman parcial o totalmente el riesgo en la recuperación de los créditos.

Esta facultad se ha ratificado año con año, siendo la última la que se establece en el Título Quinto, Capítulo Único, Artículo 52 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, donde se ratifica que el FIFOMI continúe otorgando financiamiento a través de las Instituciones Financieras privadas.

Con base en lo anterior, el FIFOMI cuenta actualmente con una red de Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados No Bancarios, entre los que se encuentran: Sofoles, sofomes, uniones de crédito, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, Sofipos y fondos estatales.

De acuerdo a las Reglas de Operación vigentes, el FIFOMI apoya a las personas físicas y morales con actividad empresarial de nacionalidad mexicana, así como sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, clasificadas preferentemente como micro, pequeñas y medianas empresas, cuya actividad esté comprendida dentro del sector minero y su cadena productiva.

Para definir su tamaño, las unidades productivas se clasifican de acuerdo a los siguientes parámetros:

Tamaño	Ingresos brutos (SMGVDF)	Producción (tons/mes)	Número de Empleados		
			Industria	Comercio	Servicios
Micro	n/a	n/a	Hasta 30	Hasta 5	Hasta 20
Pequeña	Hasta 5,000	Hasta 3,000	31 a 100	6 a 20	21 a 50
Mediana	Más de 5,000 y hasta 20,000	Más de 3,000 y hasta 12,000	101 a 500	21 a 100	51 a 100
Grande	Más de 20,000	Más de 12,000	Más de 500	Más de 100	Más de 100

Adicionalmente el FIFOMI está enfocado a fomentar el desarrollo de la minería nacional, la generación de empleos e inversión mediante apoyos de capacitación, asistencia técnica a personas físicas y morales dedicadas a la exploración, explotación, beneficio, industrialización, comercialización y consumidoras de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero. En materia de financiamiento sus resultados han sido los siguientes:

Tipo de Sector	2010		2011		2012	
	Monto mpd	%	Monto mpd	%	Monto mdp	%
Comercializadores de productos elaborados con insumos de origen mineral	2,947	42	2,900	36	3,425	34
Consumidor de Mineral	2,776	39	3,336	42	4,692	51
Productor de Mineral	815	12	739	9	972	7
Servicios a la Minería	525	7	1,025	13	911	16
TOTAL	7,063	100	8,000	100	10,000	100

Principales Competidores

Los principales competidores del FIFOMI son los integrantes del sistema financiero mexicano, los Fideicomisos Públicos y las Instituciones de Banca de Desarrollo, entre otros son los siguientes:

Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)

Su objetivo es otorgar crédito, garantías, capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a los sectores agropecuario, rural y pesquero del país. Opera como banca de segundo piso, con patrimonio propio y coloca sus recursos a través de Bancos y otros Intermediarios Financieros, tales como:

- Sofoles
- Sofomes
- Arrendadoras Financieras
- Almacenes Generales de Depósito
- Agentes del Programa de Crédito por Administración
- Empresas de Factoraje
- Uniones de Crédito

FIRA, en su calidad de “banca de segundo piso”, otorga crédito a través de los intermediarios financieros registrados y autorizados para operar recursos FIRA, con el objeto de financiar a las empresas de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.

El financiamiento rural es el apoyo crediticio que FIRA otorga para financiar cualquier actividad económica lícita que se desarrolla en el medio rural, diferente de las que efectúan las empresas de los sectores agropecuario, forestal y pesquero, que propician la generación de empleos y la reactivación económica. Son elegibles proyectos viables técnica y financieramente, que se lleven a cabo en poblaciones que no excedan 50,000 habitantes.

Nafin

El objeto de Nafin es fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, proporcionando financiamiento, capacitación y asistencia técnica, así como el desarrollo del mercado financiero, con el fin de promover el crecimiento regional y la creación de empleos para el país.

Los objetivos de Nafin se pueden resumir en dos:

- Impulsar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, proporcionándoles acceso a productos de financiamiento, capacitación, asistencia técnica e información a fin de fomentar el desarrollo regional y la creación de empleos, y
- Desarrollar los mercados financieros para que sirvan como una fuente de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas.

Financiera Rural

Su objetivo principal es impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población, a través del otorgamiento de crédito y manejando sus recursos de manera prudente, eficiente y transparente, facilitando el acceso al crédito y contribuyendo al fortalecimiento de la agricultura, ganadería, así como de las diversas actividades vinculadas con el medio rural.

Así como el consolidar un sistema de financiamiento y canalización de recursos financieros (a través de entidades intermediarias), asistencia técnica y capacitación en el sector rural que propicien condiciones para la recuperación del nivel de vida en el medio rural.

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

Su objetivo principal es fomentar e impulsa el desarrollo de las empresas mexicanas, principalmente pequeñas y medianas en los mercados globales, proporcionando financiamiento, capacitación y asistencia técnica, a fin de impulsar el comercio exterior y promover el crecimiento regional y la creación de empleos del país.

Sus objetivos son:

- Impulsar el desarrollo de la mediana y pequeña empresa exportadora.
- Financiar la actividad exportadora.
- Ser una institución con operación eficiente y rentable.
- Garantizar una operación transparente y de mejora continua.

- Mantener niveles de satisfacción a clientes.
- Contar con los recursos humanos capacitados y motivados.

Ventajas Competitivas del FIFOMI

La ventaja competitiva del FIFOMI sobre otras fuentes financieras, es la experiencia y especialización de su personal que ha desarrollado no sólo en la atención de proyectos de inversión del sector minero, sino en el financiamiento a la cadena productiva en condiciones competitivas y otorgar asistencia técnica y capacitación especializada sin costo adicional.

Es importante mencionar que el FIFOMI no recibe aportaciones del Gobierno Federal, manteniéndose como una entidad autosuficiente a través de los recursos que obtiene de su operación, por lo tanto el otorgamiento de crédito es fundamental, ya que es la fuente de ingresos principal para su subsistencia, actualmente su fondeo es de mercado, aún en esas condiciones, las tasas de interés que ofrece a sus clientes e intermediarios son competitivos comparados con los de la Banca de Desarrollo.

El FIFOMI tiene cobertura nacional a través de las 14 Oficinas Regionales, lo que le permite atender al sector en forma eficiente, diversificando sus servicios en zonas de mayor demanda, llegando a zonas donde la actividad minera es la única fuente económica y de empleo.

(ii) Venta de Sal

Descripción General

La industria de la sal es de gran importancia a nivel mundial, ya que existe una demanda constante. Esta industria ha crecido a una tasa de 2.76% en los últimos cincuenta años, aunque a partir del año 1975 su ritmo de crecimiento ha sido menor. En las naciones desarrolladas, tiene su principal demanda en el sector industrial, en especial el químico con más del 30% de la producción mundial, mientras que para la alimentación es inferior al 5%. En el caso de las naciones menos desarrolladas, la mayor parte de la demanda proviene del sector de la alimentación.

La producción anual promedio de ESSA de los últimos años fue de 7.5 millones de toneladas, las cuales se destinaron principalmente a los mercados de Japón, Corea del Sur, Estados Unidos, Canadá, Taiwán y Centroamérica, su uso principal es en la industria cloro álcali, consumo humano, carbonato de sodio y deshielo de carreteras, entre otros. El mercado más importante en volumen de consumo es el japonés. Los clientes de la sal, además de requerir calidad en el producto a un precio competitivo, demandan principalmente confiabilidad en el abastecimiento. En este punto ESSA en más de 50 años de operación nunca ha fallado un embarque. Para industria química y consumo humano el cliente demanda principalmente pureza, mientras que para la sal de deshielo lo principal es un tamaño de grano homogéneo. Para industria química los clientes son Japón, Corea, Taiwán y Canadá. Para sal de deshielo los clientes son Estados Unidos y Canadá.

La siguiente tabla muestra la producción de sal a nivel mundial 2011 y 2010 de acuerdo con datos del Salt Institute (A la fecha del presente reporte no se cuenta con la información actualizada por el año 2012):

País	2011	2010
Estados Unidos ⁽¹⁾	44,000	43,300
Australia	13,000	11,968
Bahamas	10,000	10,000
Brasil	7,000	7,020
Canadá	11,000	10,537
Chile	9,000	8,400
China	65,000	62,750
Francia	6,000	6,100
Alemania	20,000	19,100
India	18,000	17,000
México	8,800	8,431
Holanda	5,000	5,000
Paquistán	11,000	11,000
Polonia	4,000	3,520
España	4,400	4,350
Turquía	4,000	4,000
Ucrania	5,500	5,400
Reino Unido	5,800	5,800
Otros países	39,000	36,200
Total (redondeado)	290,000	280,000

Notas: Cifras en miles de toneladas

El principal insumo de la sal que produce ESSA es el agua salada, por lo que la fuente de sal es prácticamente interminable, ya que viene del agua de los océanos. Además, no existe un sustituto económico para la sal debido al bajo costo de ésta, por lo que otros minerales o químicos que podrían ser utilizados como sustitutos tienen costos mayores, lo que los hace inviables.

Principales usos de la sal

Tratamiento de aguas

El contenido de carbonatos de calcio y magnesio determinan el grado de dureza del agua potable. En algunos casos, principalmente para la generación de vapor, se utilizan resinas para suavizar el agua mediante el intercambio de los iones de calcio y magnesio del agua por iones de sodio que contiene la resina.

La sal proporciona nuevos iones de sodio a las resinas para que sean reutilizables indefinidamente.

El cloro, como hipoclorito de sodio se emplea como desinfectante del agua.

Industria química

La industria del cloro-álcali es el mayor segmento del sector químico que usa sal para producir cloro y como subproducto hidróxido de sodio (comúnmente conocido como sosa cáustica o lejía), para elaborar la sosa comercial sintética.

En plantas que elaboran clorato de sodio, sodio metálico y otros procesos que utilizan sal como materia prima. Es usada en la elaboración de cloruro de vinil, el cual es la base de las resinas polivinílicas de cloruro. La sal junto con ácido sulfúrico se utiliza para producir sulfato de sodio y ácido clorhídrico.

En jabones y detergentes en polvo, la sal se utiliza como agente de carga y como coagulante para la dispersión coloidal después del proceso de saponificación. La industria farmacéutica utiliza la sal como reactivo químico y electrolito en soluciones salinas.

Otras industrias

Exploración de petróleo y gas

Se usa como floculante y para aumentar la densidad de los fluidos de perforación, para evitar la disolución de horizontes salinos y para aumentar la velocidad de cementación del concreto utilizado en la perforación.

Procesado de metales

En fundiciones, refinerías y fábricas de metales ferrosos y no ferrosos. La sal se utiliza en los procesos de manufactura de aluminio, berilio, cobre, acero y vanadio y en el proceso de concentración de uranio.

Celulosa

Para blanquear o decolorar la pulpa de madera.

Textiles y colorantes

Es utilizada en forma de soluciones saturadas (salmueras) para separar contaminantes orgánicos en las fibras; se mezcla con los colorantes para estandarizar los concentrados y favorece la absorción de los colorantes en las telas.

Curtidurías

En estas industrias la sal es usada para inhibir la acción microbiana en el interior de las pieles, así como para restarles humedad.

Huleras

La salmuera y el ácido sulfúrico se utilizan como coagulantes del látex, lo que la hace necesaria para la elaboración de algunos tipos de hules (neopreno y hule blanco).

Consumo humano

La sal se agrega a los alimentos para resaltar el sabor; como preservativo, aglutinante y aditivo para controlar la fermentación; para dar textura, desarrollar color y como agente deshidratador, ablandador e inhibidor de enzimas.

En forma particular, es usada en:

Carnes

La sal se agrega a las carnes procesadas para desarrollar el color en tocinos, jamones y otros productos. Inhibe el crecimiento de bacterias en los alimentos. Actúa como aglutinante en embutidos formando una gelatina constituida por carne, grasa y líquidos. Acentúa los sabores y ablanda las carnes.

Pan

Para controlar el grado de fermentación de las masas de los panes, para fortalecer el gluten (proteína elástica) y para mejorar el sabor.

Lácteos

La sal se añade a los quesos, mantequillas y cremas para controlar la fermentación, color y textura y para mejorar los sabores.

Harinas

Este sector incluye tanto a los molinos de trigo y arroz como a los fabricantes de cereales y harinas especiales para repostería para realzar los sabores.

Otros alimentos

En la fabricación de alimentos para consumo humano (papas fritas, botanas, etc.) y de animales (perros y gatos), en estos casos la sal es utilizada para realzar los sabores y como sazónador.

Control de hielo y estabilización de carreteras

Para controlar el deshielo en calles y carreteras. Durante la construcción de carreteras la sal se utiliza para dar firmeza al terreno.

Pecuario

Es utilizado en los alimentos para ganado, fertilizantes, pesticidas y químicos agrícolas.

Principales Competidores

Los principales competidores de ESSA en la producción y distribución de sal en la zona Asia-Pacífico son Rio Tinto y Mitsui & Co., Ltd., ambas empresas que producen sal en Australia:

- **Rio Tinto.** Rio Tinto es uno de los principales conglomerados mineros del mundo, dedicado a la producción de aluminio, cobre, diamantes y minerales (incluyendo sal), energía y hierro, así como a la exploración y al desarrollo de tecnología. En cuanto a la sal, Rio Tinto es el exportador de sal más grande del mundo y produce sal, a través de su subsidiaria Dampier Salt, en tres salinas ubicadas al oeste de Australia: Dampier, Port Hedland y Lake MacLeod. A través de sus tres salinas, Rio Tinto produce más de 6 millones de toneladas de sal al año, las cuales son distribuidas principalmente en Asia y el Medio Oriente.
- **Mitsui.** Mitsui es una empresa japonesa dedicada a la comercialización de diversos productos. Mitsui es propietaria de Shark Bay Salt y Onslow Salt Pty en Australia, a través de las cuales produce 3.8 millones de toneladas al año, siendo así el tercer distribuidor de sal más grande al mercado asiático.

En cuanto a países, los principales competidores de ESSA en la distribución de sal al mercado asiático son Australia, India y Chile, mientras que en la distribución de sal a Norteamérica, sus principales competidores son Chile y Estados Unidos.

Ventajas Competitivas

Las principales ventajas competitivas de ESSA son:

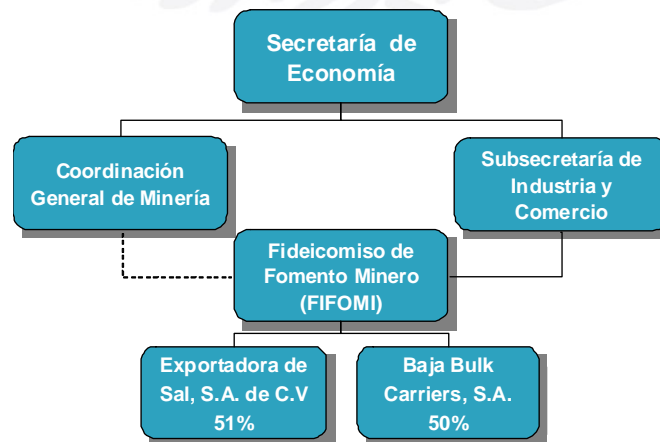
- Distribución de productos a través de Mitsubishi, lo cual le permite a ESSA aprovechar la red de distribución y contactos de uno de los conglomerados más grandes de Asia, principal mercado de los productos de ESSA.
- Condiciones climatológicas favorables para la producción de sal. El área de Guerrero Negro se caracteriza por la escasa actividad pluvial, lo que se traduce en condiciones climatológicas ideales para la producción de sal por evaporación, como es el proceso de producción de ESSA.
- Distribución a través de BBC, de la cual FIFOMI y Mitsubishi son propietarios al 50%, a través de la cual se realiza la transportación de la sal, lo que permite ser más eficientes con los costos y generar economías de escalas.
- Isla de Mitsukokima. La isla Mitsukojima, localizada en el mar interior de Japón, es operada por una empresa subsidiaria en un 100% de Mitsubishi Corporation para el almacenamiento y distribución a las diferentes plantas químicas de Japón, Corea del Sur y China, apoyando la logística de manejo y transporte. Dicha isla tiene la capacidad de recibir buques de gran calado, lo cual permite a ESSA utilizar los fletes de forma más eficiente, dándole así ventajas respecto de sus competidores en Australia y otros países más cercanos a Japón, Corea del Sur y China.

Por otro lado, ESSA enfrenta diversas desventajas competitivas, como su lejanía del mercado asiático respecto de otros competidores de Australia y Oceanía; capacidad limitada de producción de sal ya que solo opera una salina; el incremento en la producción de sal en países como China, India y Australia, así como la reducción de la demanda de sal en Japón, debido a la falta de crecimiento de su industria química.

(i) Estructura Corporativa

El FIFOMI es una entidad de la Administración Pública Paraestatal en que la SHCP funge como fideicomitente y Nafin como fiduciaria. El FIFOMI cuenta con patrimonio propio, así como autosuficiencia presupuestal y está sectorizado a la SE.

Asimismo, el FIFOMI es socio de dos sociedades con la siguiente participación accionaria, teniendo como socio en ambas sociedades a Mitsubishi Corporation.



(i) *Exportadora de Sal, S.A. de C.V.*

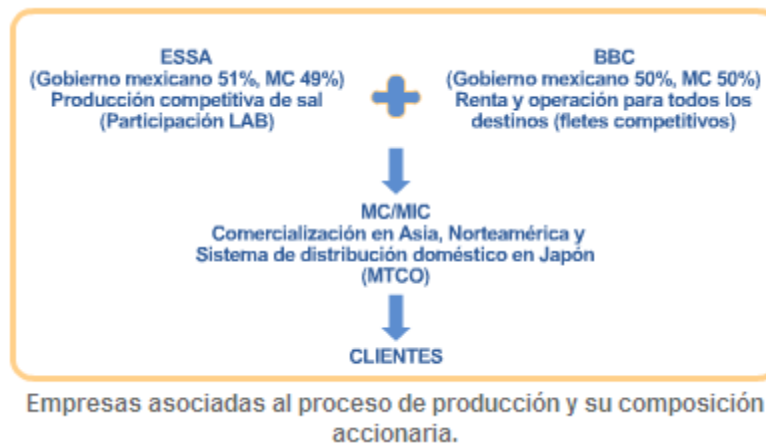
ESSA es una sociedad mercantil mexicana constituida en 1954 cuyo objeto social es la producción y exportación de sal de origen marino. Conforme a la LOAPF y LFEP es una empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada a la SE.

En la estructura de su capital social, el Gobierno Federal, a través del FIFOMI, participa con el 51% de las acciones y el 49% pertenece a la empresa privada Mitsubishi Corporation. La participación accionaria del FIFOMI le fue asignada con motivo de la liquidación de la CFM en 1992. Para mayor información acerca de ESSA, ver “*Descripción del Negocio – Actividad Principal – Negocio Industrial*”.

(ii) *Baja Bulk Carriers, S.A.*

BBC es una sociedad mercantil constituida el 12 de agosto de 1976, bajo la legislación de la República de las Islas Marshall, cuya actividad principal es la transportación de bienes y carga por vía marítima. BBC es propiedad del Gobierno Federal en un 50% a través del FIFOMI y de Mitsubishi Corporation el restante 50%.

La participación accionaria del FIFOMI le fue asignada con motivo de la liquidación de la CFM en 1992.



BBC constituye el principal medio para transportar la producción de ESSA a Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation (sus clientes), desde Isla de Cedros, en Baja California, México hasta diversos puertos de destino en la cuenca del pacífico, Estados Unidos y Canadá.



BBC opera bajo dos esquemas:

1. Contratos de fletamento con diversas navieras (*Contract of affreightment*)
2. Contratos de fletamento a largo plazo (*time charter*) con barcos de gran capacidad (60,000 toneladas métricas y 180,000 toneladas métricas) lo que permite la estabilización de los costos del flete, situación que otorga a ESSA una ventaja competitiva.

Los motivos y razones que tuvo ESSA para la creación y operación de BBC son de orden técnico económico y comercial de mutua conveniencia, al fin de tener un control en los fletes marítimos que se traduce en una más alta competitividad en los mercados internacionales de la sal.

BBC considera que su principal fortaleza y/o su ventaja competitiva es la transportación de grandes volúmenes y el mercado asegurado, a través de los contratos de venta de sal de Mitsubishi Corporation.

BBC es administrada por un consejo de administración y un director general quien es designado por los socios accionistas y cuenta con cuatro empleados. Tiene sus oficinas en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de América, y su domicilio fiscal se encuentra en la República de las Islas Marshall considerando las ventajas de ser un territorio con regímenes fiscales preferentes.

(j) Descripción de los principales activos.

Al 31 de diciembre de 2012, el valor bruto de los inmuebles, mobiliario y equipo asciende a \$5,517,873,906, destacando, terrenos, edificio e instalaciones en \$2,254,267,449, integrado por \$243,662,449 de FIFOMI y \$2,047,971,000 de ESSA; el equipo de transporte está integrado por \$4,943,365 de FIFOMI y \$498,167,000 de ESSA; el mobiliario y equipo está integrado por \$8,792,712 de FIFOMI y \$28,677,000 de ESSA, el equipo de cómputo por \$5,239,796 de FIFOMI y \$26,836,000 de ESSA, otros equipos por \$519,584 de FIFOMI, la maquinaria y equipo por \$1,289,570,000, el equipo de transporte marítimo por \$1,257,448,000, equipo de laboratorio por \$10,635,000 y obras en proceso por \$95,412,000 son propiedad de ESSA.

Adicionalmente, los principales inmuebles que utiliza FIFOMI en sus operaciones se describen a continuación:

- Oficinas principales de FIFOMI ubicadas en Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Distrito Federal, propiedad del FIFOMI, con una superficie de suelo de 26,301.00 m² y una superficie de construcción de 15,985.00 m² y una antigüedad de 40 años. Dicho inmueble cuenta con los seguros comunes para edificios de oficinas y no existen medidas ambientales que afecten el uso del inmueble. A la fecha de este reporte anual, no

se tienen planes de realizar mejoras o construcciones al inmueble y éste no ha sido otorgado en garantía.

- Dentro de la superficie concesionada a ESSA para la producción y explotación de sal, existen 35,168 hectáreas propiedad de comunidades ejidales de la región, respecto de las cuales se tienen contratos de arrendamiento. Además, ESSA cuenta con concesiones por 30 años de los inmuebles que ocupa que son propiedad del Gobierno Federal. ESSA cuenta con seguros de responsabilidad civil para cubrir sus maquinarias y equipos que utilizan en dichos inmuebles. Asimismo, algunos de los terrenos que ocupan son áreas naturales protegidas, por lo que su uso y explotación está sujeto a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. ESSA tiene planes de adquirir algunos de los terrenos que ocupa actualmente en el transcurso del siguiente año.

A la fecha del presente reporte anual, ni el Emisor ni sus subsidiarias han otorgado algún bien en garantía.

(k) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.

FIFOMI está involucrado en varios procedimientos legales dentro del curso normal de sus operaciones, describiéndose a continuación los más importantes:

- Con fecha 28 de abril de 2009, el Senado de la República aprobó el Proyecto de Decreto, estableciendo que “*con motivo del proceso de desincorporación por extinción, el Patrimonio del Fideicomiso de fomento minero será traspasado en su totalidad, en términos de la normatividad aplicable y a título gratuito, a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, incluyendo cualquier tipo de activo, pasivo, derecho, obligación, bien, recursos asuntos, litigios, títulos, entre otros*”. El 30 de abril de 2009 el Proyecto de Decreto fue turnado a comisiones de la Cámara de Diputados para su discusión y, en su caso, aprobación. Sin embargo, dicho Proyecto de Decreto continúa pendiente de aprobación por lo que no se tiene un tiempo estimado, ni certeza de su probable aprobación, así como del contenido final del mismo. No obstante lo anterior, en el caso de aprobarse en los términos propuestos, el Proyecto de Decreto establece la forma y los tiempos para sus obligaciones frente a terceros, sin embargo, una vez extinguido el FIFOMI, todos los activos y pasivos se transmitirán y serán a cargo de Nafin, según se establece en el Proyecto de Decreto.
- En el caso de la subsidiaria ESSA y de acuerdo con la LISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con otras partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios de venta de sal y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

- ESSA tiene diversos litigios y/o juicios, derivados del curso normal de las operaciones, de los cuales la situación actual respecto de los mismos es la siguiente:

1. Juicio de nulidad 3578/08-17.06-1 en contra de la negativa ficta que se configuró respecto de las solicitudes de devolución de IVA de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

El 14 de diciembre de 2006 ESSA interpuso una demanda de nulidad, en contra de la resolución negativa ficta que se configuró por parte del Administrador Local de Grandes Contribuyentes de Culiacán, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, al no resolver dentro del plazo de tres meses, establecido en el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación, las solicitudes de devolución de impuesto al valor agregado correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2001; enero a julio de 2002; enero, febrero y mayo a diciembre de 2003; enero, febrero y marzo de 2004.

Estado que guarda.- Con fecha 04 de noviembre de 2011, la Sexta Sala Regional Metropolitana, dictó sentencia para efectos de que la autoridad responsable analice las solicitudes de devolución de IVA de 2001, 2002, 2003 y 2004; por lo que hasta el día de hoy, nos encontramos a la espera que la autoridad responsable considere las mismas.

2. Juicio de nulidad 28387/09-17-03-7, del 29 de octubre de 2009, ESSA presentó demanda de nulidad 28387/09-17-03-7 en contra de la resolución contenida en el oficio 900-05-2009-7338 expedida el 24 de agosto de 2009, por la Administración Central de Fiscalización a Empresas que Consolidan Fiscalmente, mediante la cual se reducen los saldos a favor del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2004 en lo individual y a nivel consolidado, así como el saldo a favor del Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2004, en este caso se precisa que si dicha diferencia ya fue devuelta por las autoridades fiscales, la entidad deberá efectuar su entero.

Además se determina un crédito fiscal por \$ 4'635 miles por concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio fiscal 2004, recargos y multas. Finalmente se determina una base gravable mayor para el ejercicio fiscal 2004 que genera un reparto adicional de utilidades a los trabajadores de la empresa por \$ 1'400 miles.

Estado que guarda.- Con fecha 04 de marzo de 2013, se publicó en web, el acuerdo de comparecencia de perito de las partes y acuerdo que le concede término de Ley para presentar y ratificar dictamen.

3. Juicio de nulidad expediente 1031/11-03-01-2.- Contra resolución contenida en el oficio BOO.00.R02.03.D01LIQ.0161/10 de fecha 16 de diciembre de 2010, emitida por la C. Directora de Revisión y Liquidación Fiscal del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, a través del cual se determinó a ESSA un Crédito Fiscal por el importe de \$12'762,617.87, por concepto de derechos, actualizaciones, recargos y multas.

Estado que guarda.- Mediante auto con fecha doce de febrero de dos mil trece, la Sala Regional Noroeste III emitió Sentencia Definitiva, declarando la nulidad lisa y llana de la Resolución Impugnada, misma que fue notificada a ESSA mediante correo certificado con acuse de recibo el día 04 de marzo de 2013.

Cabe mencionar, que contra dicha resolución la autoridad demandada puede interponer Recurso de Revisión dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación a la misma.

4. Juicio de nulidad expediente 2257/12-03-01-2.- Contra la resolución contenida en el oficio BOO.00.R02.03.D01LIQ.0004/12 de fecha 29 de febrero de 2012, emitida por la C. Directora de Revisión y Liquidación Fiscal del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, a través del cual se determinó a ESSA un Crédito Fiscal por el importe de \$11'286,939.39, por concepto de derechos, actualizaciones, recargos y multas.

Estado que guarda.- Con fecha 03 de enero de 2013, la Sala Regional Noroeste III publicó en el boletín electrónico, el acuerdo de contestación de demanda con requerimiento de pruebas a las autoridades demandadas; posteriormente, con fecha 12 de febrero de 2013, publicó en web, el acuerdo de cumplimiento de requerimiento y admisión de pruebas.

5. Juicio de nulidad expediente 17130/12-17-01-12.- Contra la resolución contenida en el oficio BOO.00.R02.03.D01LIQ.0006/12 de fecha 29 de febrero de 2012, emitida por la C. Directora de Revisión y Liquidación Fiscal del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, a través de la cual se determinó a ESSA un Crédito Fiscal por el importe de \$2'265,558.74, por concepto de derechos, actualizaciones, recargos y multas.

Estado que guarda.- Con fecha 13 de agosto de 2012, la Primera Sala Regional Metropolitana admitió la demanda, otorgando la suspensión provisional de la resolución impugnada y remitió los autos a la sala para que decida sobre la suspensión definitiva.

Actualmente nos encontramos a la espera que la autoridad responsable formule contestación de demanda.

6. Recurso de inconformidad expediente R.I.B.C.S.18/2012.- Contra los créditos fiscales números: 03MAS200601096068, 032064, 032065, 032072, 032075, 032076, 032081, 032082, 032083, 032085, 032086, 032104, por un importe total de \$ 1'237,533.61.

El día 29 de Noviembre de 2012 fue notificado por correo el ilegal acuerdo resolutivo impugnado de fecha del 19 de Noviembre de 2012, recaído al apuntado recurso de inconformidad tramitado bajo expediente EXP. R.I. B.C.S. 18/2012, por el que se resuelven infundados, improcedentes e inoperantes los agravios expresados por ESSA.

Estado que guarda.- Con fecha 25 de enero de 2013, se interpuso juicio de nulidad contra el ilegal acuerdo resolutivo impugnado, posteriormente mediante auto de fecha 08 de febrero de 2013, se admitió la demanda y se otorgó a la autoridad responsable plazo para formular su contestación de demanda.

7. Recurso de Revocación.

Con fecha 01/03/13 ESSA presentó ante Aduanas Ensenada dos Recursos de Revocación, contra las siguientes resoluciones:

- a) Resolución contenida en el oficio número 800-21-00-02-00-2012-4560 de fecha 23 de noviembre de 2012, mediante la cual se determina un crédito fiscal en cantidad de \$ 442,399.00 pesos M. N. (cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100) por la supuesta infracción cometida en términos

del artículo 176, fracción VII de la Ley Aduanera, como consecuencia de no haber podido llevarse a cabo el reconocimiento aduanero, por el supuesto de no encontrarse las mercancías en el lugar señalado para tal efecto, según acta 800-21-2012-RECHS/00042 de 16 de agosto de 2012.

- b) Resolución contenida en el oficio número 800-21-00-02-00-4620, de 28 de noviembre de 2012, mediante la cual se determina un crédito fiscal en cantidad de \$ 1'747,568.00 pesos M. N. (un millón setecientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100) por la supuesta infracción cometida en términos del artículo 176, fracción VII de la Ley Aduanera, como consecuencia que supuestamente no se pudo llevar a cabo el reconocimiento aduanero por no encontrarse las mercancías en el lugar señalado para tal efecto, según acta 800-21-2012-RECHS/00043 de fecha 16 de agosto de 2012.

III. INFORMACIÓN FINANCIERA

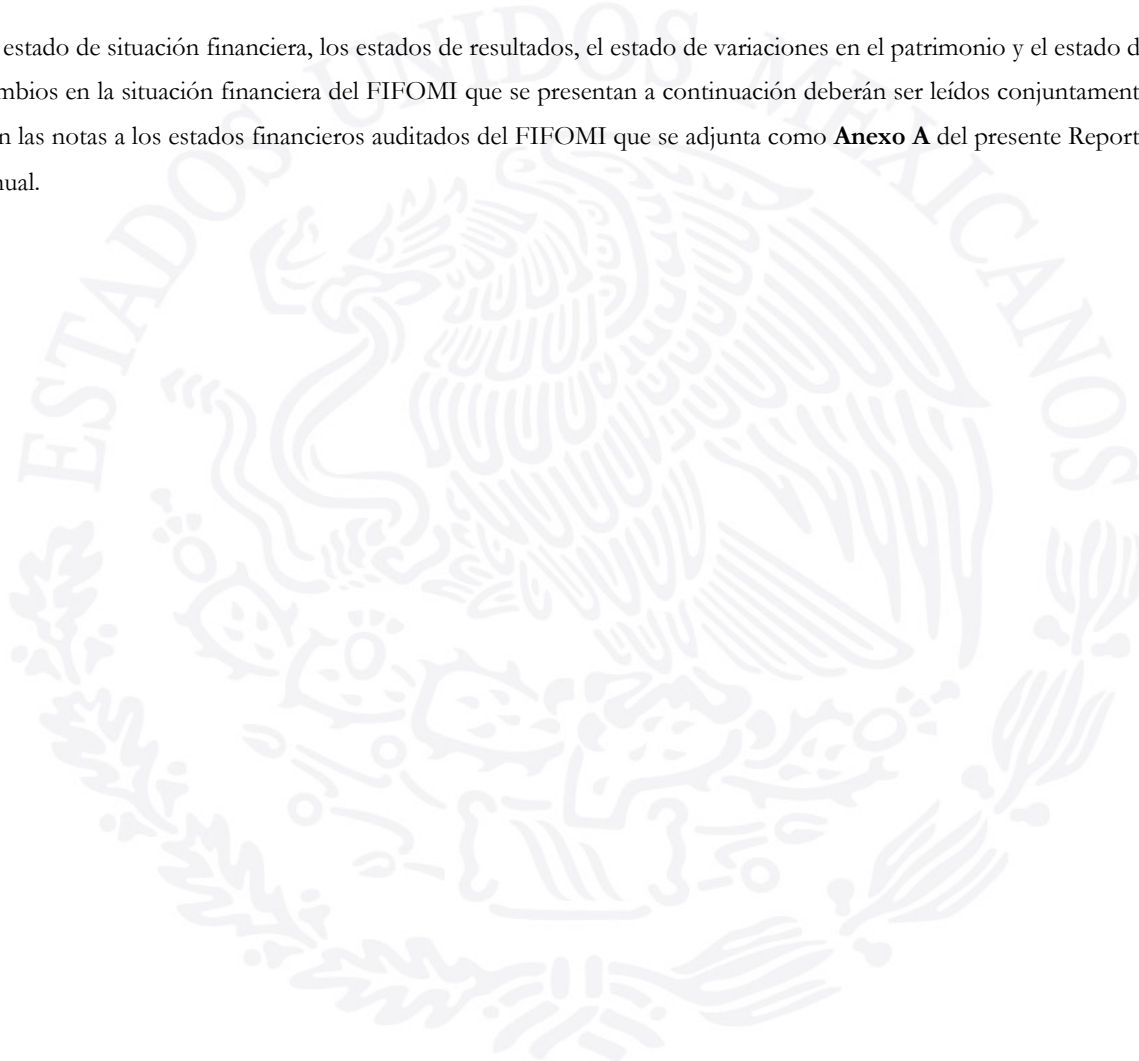
3.1. Información financiera seleccionada.

A continuación se presentan los estados financieros dictaminados del FIFOMI por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010. Dichos estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General en materia de contabilidad, aplicables a los fideicomisos públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito cuando no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV respecto a un criterio contable y NIF, excepto por la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el Fideicomiso reconoció en forma integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones del Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones vigentes a esa fecha. A partir de 2008, los efectos de inflación han sido desconectados debido a que el Fideicomiso opera en un entorno no inflacionario, conforme a la NIF B-10.

La inflación anual de 2011, 2010 y 2009 fue de 3.8187%, 4.4015% y 3.5735%, respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 12.2615%, y la inflación acumulada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 fue de 3.5683%, conforme la NIF B-10, esta inflación acumulada corresponde a un entorno no inflacionario; en consecuencia el FIFOMI y su subsidiaria no reconocieron los efectos de la inflación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010.

El estado de situación financiera, los estados de resultados, el estado de variaciones en el patrimonio y el estado de cambios en la situación financiera del FIFOMI que se presentan a continuación deberán ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros auditados del FIFOMI que se adjunta como **Anexo A** del presente Reporte Anual.



FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010
(MILLONES DE PESOS)

	2012	2011	2010		2012	2011	2010
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE:				CORTO PLAZO:			
Efectivo	167.8	152.1	99.3	Títulos de crédito emitidos	301.2	300.9	100.2
Inversiones en valores	658.7	770.4	724.3	Prestamos Bancarios de corto plazo de otros organismos	60.0	0.0	0.0
Cartera de Crédito (Neta)	3,213.6	2,511.8	2,210.4	Proveedores	2.3	6.2	0.9
Cuentas por cobrar a clientes	15.1	15.9	13.0	Acreedores diversos	189.0	156.0	113.5
Partes relacionadas	225.5	232.3	169.9	Impuestos por pagar	38.7	45.0	69.6
Otras cuentas por cobrar	172.6	114.9	105.4	P.T.U.	29.0	37.1	52.7
Inventarios	335.1	295.1	301.7	Total Pasivo a corto plazo	620.2	545.2	336.9
Pagos anticipados	18.2	20.2	22.8	LARGO PLAZO:			
Total circulante	4,806.6	4,112.7	3,646.8	Títulos de crédito emitidos	500.0	0.0	0.0
NO CIRCULANTE:				Prestamos Bancarios de largo plazo de otros organismos	60.8	0.0	0.0
Bienes adjudicados	71.0	54.4	59.4	Impuesto sobre la renta diferido	178.1	206.3	219.8
Inmuebles, mobiliario y equipo	2,311.9	2,179.6	2,150.4	Cobros anticipados	3.3	4.2	5.6
Inversiones permanentes en acciones	115.6	119.2	128.7	Total Pasivo a largo plazo	742.2	210.5	225.4
Otros activos	124.4	151.9	98.5	Total del Pasivo	1,362.4	755.7	562.3
Total no circulante	2,622.9	2,505.1	2,437.0	PATRIMONIO			
SUMA EL ACTIVO	7,429.5	6,617.8	6,083.8	Patrimonio	4,348.5	4,348.5	4,349.2
				Resultados de ejercicios anteriores	381.9	178.5	86.7
				Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-6.6	0.0	0.0
				Retenim	-263.2	-258.6	-263.3
				Utilidad del ejercicio	141.1	203.5	74.7
				Total patrimonio controladora	4,601.7	4,471.9	4,247.3
				Total patrimonio no controladora	1,465.4	1,390.2	1,274.2
				Total del patrimonio	6,067.1	5,862.1	5,521.5
				SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	7,429.5	6,617.8	6,083.8

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010
(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	2012	2011	2010
Ingresos			
Por intereses	255.0	222.5	204.7
Por ventas	1,710.8	1,678.5	1,692.9
Resultado por intermediación	0.0	3.1	-1.7
	1,965.8	1,904.1	1,895.9
Costos y gastos			
Gastos por intereses	-39.1	-14.7	-11.5
Costo de ventas	-973.3	-952.4	-891.5
Gastos de administración	-541.3	-527.4	-514.7
Comisiones y tarifas pagadas	-11.2	-3.5	-3.6
Depreciación y amortización	-190.6	-191.6	-156.6
Estimación preventiva para riesgos crediticios	0	0.0	-140.8
	-1,755.5	-1,689.6	-1,718.7
Utilidad de operación	210.3	214.5	177.2
Resultado integral de financiamiento			
Intereses a favor (a cargo), neto	-1.0	-1.1	4.3
Utilidad (pérdida) en cambios, neto	-45.4	128.0	87.6
	-46.4	126.9	91.9
Participación en los resultados de Compañía asociada	54.4	36.2	70.4
Partidas no ordinarias			
Otros ingresos (gastos), netos	12.8	23.3	-26.9
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	231.1	400.9	312.6
Impuesto sobre la renta	-42.9	-95.2	-115.2
Impuesto sobre la renta diferido	28.1	13.5	9.7
	-14.8	-81.7	-105.5
Utilidad neta	216.3	319.2	207.1
Participación controladora	141.1	203.5	74.7
Participación no controladora	75.2	115.7	132.4
Utilidad neta	216.3	319.2	207.1

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010
(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	RESULTADO NETO DEL AÑO	TOTAL PATRIMONIO DE LA PARTICIPACION CONTROLADA	TOTAL PATRIMONIO DE LA PARTICIPACION NO CONTROLADA	TOTAL DE PATRIMONIO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	4,349.2	33.3	-	258.9	120.0	4,177.0	1,192.7	5,369.7
TRASPASO DEL RESULTADO NETO DEL AÑO AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	120.0	-	-	120.0	-	-	-
UTILIDAD INTEGRAL:								
- RESULTADO NETO	-	-	-	-	74.7	74.7	112.4	207.1
- EFECTO POR CONVERSIÓN DE INVERSIÓN ACCIONARIA EN COMPAÑÍA ASOCIADA	-	-	-	4.4	-	4.4	-	4.4
- CORRECCION EN 2011 Y RETROSPECTIVA A 2010, RESULTADO DEL EJERCICIO COMPAÑÍA ASOCIADA	-	-	-	-	-	-	-	-
DIVIDENDOS PAGADOS A ACCIONISTA MINORITARIO EN COMPAÑÍA SUBSIDIARIA	-	-	-	-	-	-	50.9	50.9
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	4,349.2	86.7	-	263.3	74.7	4,247.3	1,274.2	5,521.5
TRASPASO DEL RESULTADO NETO DEL AÑO AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	74.7	-	-	74.7	-	-	-
BAJA DE ACTIVO FIJO	-	0.7	-	-	-	0.7	-	0.7
CORRECCION DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES ASOCIADA	-	17.10	-	-	-	17.1	-	17.1
UTILIDAD INTEGRAL:								
- RESULTADO NETO	-	-	-	-	203.5	203.5	115.8	319.3
- EFECTO POR CONVERSIÓN DE INVERSIÓN ACCIONARIA EN COMPAÑÍA ASOCIADA	-	-	-	4.7	-	4.7	-	4.7
- PARTICIPACION ACCIONISTA MINORITARIO EN BIENES RECIBIDOS EN DONACION	-	-	-	-	-	-	0.2	0.2
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	4,348.5	178.5	-	258.6	203.5	4,471.9	1,390.2	5,862.1
TRASPASO DEL RESULTADO NETO DEL AÑO AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	203.4	-	-	203.5	-	-	-
UTILIDAD INTEGRAL:								
- RESULTADO NETO	-	-	-	-	141.1	141.1	75.0	216.1
- RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	-	6.6	-	-	6.6	-	6.6
- EFECTO POR CONVERSIÓN DE INVERSIÓN ACCIONARIA EN COMPAÑÍA ASOCIADA	-	-	-	4.6	-	4.6	-	4.6
- OTROS AJUSTES AL RETAN	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	4,348.5	381.9	6.6	263.2	141.1	4,601.7	1,465.4	6,067.1

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011
(MILLONES DE PESOS)

	2012	2011	2010
Actividades de operación			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	231.1	400.9	312.6
Partidas relacionadas con actividades de inversión:			
Depreciación	190.6	191.6	156.6
Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo	-	-	6.4
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	-	14.6	0.1
Incremento (Disminución) a la estimación preventiva para riesgos crediticios	5.4	43.0	140.8
Incremento a la estimación para baja de valor de bienes adjudicados	9.8	4.8	2.8
Participación en las utilidades de compañía asociada	54.4	36.2	70.4
Dividendos cobrados	-	-	-
Intereses a favor	29.4	27.0	27.5
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:			
Intereses a cargo	21.4	21.2	23.3
Suma	363.7	526.9	531.9
Disminución (aumento) en cartera de crédito	- 696.4	- 258.4	5.6
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar a clientes	0.7	- 2.9	18.6
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	- 57.8	- 24.3	39.7
Disminución (aumento) en partes relacionadas	6.8	62.3	125.3
(Disminución) aumento en proveedores	- 3.9	5.4	25.0
Aumento en acreedores diversos y otras cuentas por pagar	33.0	42.5	6.5
(Disminución) en impuestos por pagar	- 49.3	- 119.8	84.5
Aumento (disminución) en participación de los trabajadores en las utilidades	- 8.1	- 15.5	7.1
Disminución (aumento) en inventarios	- 39.8	6.6	81.4
Disminución (aumento) en inversiones en valores	138.6	79.6	256.9
Disminución (aumento) en pagos anticipados	2.0	2.6	0.7
Disminución (aumento) en otros activos	- 6.0	- 19.9	1.1
- Aumento (disminución) en créditos diferidos y cobros anticipados	- 0.9	- 1.4	0.7
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	- 317.4	- 0.1	208.6
Actividades de Inversión			
Dividendos cobrados a compañía asociada	53.4	67.6	61.9
Adquisiciones (Bajas) de bienes adjudicados, neto	- 26.5	0.2	0.8
Adquisiciones de inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, neto	- 322.9	- 221.6	338.6
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	- 296.0	- 153.8	277.5
Efectivo excedente antes de actividades de financiamiento	- 613.4	- 153.9	68.9
Actividades de financiamiento			
Dividendos pagados por compañía subsidiaria a inversionista minoritario	-	-	50.9
Participación accionista minoritario en bienes recibidos en donación	-	0.2	-
Intereses cobrados	29.4	27.0	27.6
Intereses pagados	- 21.4	- 21.2	23.3
Emisión de títulos de crédito	500.3	200.7	100.2
Préstamos bancarios y de otros organismos	120.8	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	629.1	206.7	53.6
(Disminución) incremento neto de efectivo	15.7	52.8	15.3
Disponibilidades al principio del periodo	152.1	99.3	114.6
Disponibilidades al final del periodo	\$ 167.8	152.1	99.3

3.2. Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.

La operación del FIFOMI se lleva a cabo a través de dos líneas de negocio: Negocio Financiero y Negocio Industrial siendo el negocio financiero la actividad sustantiva del FIFOMI y el negocio industrial el de su subsidiaria Exportadora de Sal S.A. de C.V. ubicada en Guerrero Negro Baja California Sur sus ingresos son generados por intereses por el otorgamiento de crédito e ingresos por la venta de sal.

- **Negocio financiero**

FIFOMI tiene como actividad sustantiva el otorgamiento de crédito al sector minero enfocada principalmente a la micro, pequeña o mediana empresa y los que integral su cadena productiva, cubriendo diversas necesidades y atendiendo con competitividad la demanda creciente del mercado en el que participa, con la oportunidad de poder impulsar nuevos proyectos viables del sector.

Para ello, FIFOMI ha establecido, diversos esquemas de financiamiento, permitiendo al pequeño y mediano minero, -que por su naturaleza no tienen acceso a la Banca Comercial, dirigidos a las siguientes actividades: exploración, explotación, beneficio, fabricación, industrialización, distribución, comercialización y de servicios a la minería nacional y su cadena productiva; entendiéndose como cadena productiva: fabricantes, consumidores, proveedores, distribuidores, comercializadores y prestadores de servicio a la industria minera.

Los financiamientos que se otorgan son dirigidos a:

- Adquisición de bienes de capital como: maquinaria y equipo, obra civil, naves industriales, plantas de beneficio, rescate de inversión.
 - Capital de trabajo permanente y/o revolvente.
 - Financiamiento a los proveedores de bienes y servicios, introductores de mineral, contratistas, clientes del sector minero y su cadena productiva, mediante el financiamiento de documentos con derecho de cobro como: facturas, cartas de crédito, contra-recibos.
 - Arrendamiento de maquinaria, equipo de transporte especializado y naves industriales. Pago de pasivos que tengan con Instituciones Financieras, proveedores y acreedores que se hayan generado por actividades propias del negocio.
- **Negocio Industrial**

En lo que se refiere al negocio industrial, esta línea es realiza por su subsidiaria Exportadora de Sal, S.A. de C.V. siendo uno de los principales productores y proveedores de sal para la industria del cloro-alkali en la cuenca del pacífico, participando también en los mercados de sal de deshielo de carreteras, suavizadores de agua e industria alimenticia de Norteamérica. Sus principales productos son la venta de sal industrial y sal de mesa.

Esta localizada en Guerrero Negro, Baja California Sur, donde opera la salina más grande del mundo, con una capacidad de producción por encima de 7.5 millones de toneladas anuales. La Empresa opera también las instalaciones de carga de barcos en Isla de Cedros, Baja California, con capacidad para recibir y cargar barcos hasta de 180,000 toneladas.

Se tiene contemplado para este año producir y exportar 7.5 millones de toneladas métricas de sal, equivalente a US\$80.0 millones, los países y regiones donde se exporta el producto son Japón, Estados Unidos, Canadá, Corea, Taiwán y Centroamérica, entre otros. Exportadora de Sal mantiene a México entre los primeros productores de

sal a nivel mundial, solo por debajo de Australia y China, en más de 50 años de exportar sal nunca se ha dejado de cargar y despachar un barco.

La información financiera condensada referente a las líneas de negocio operados por el FIFOMI al 31 diciembre de 2012, 2011 y 2010, se presenta a continuación:

CONCEPTO	2012	2011	2010
NEGOCIO FINANCIERO			
Ingresos por intereses	255.0	222.5	204.7
Resultado por intermediación	0.0	3.1	-1.7
Suma	255.0	225.6	203.0
NEGOCIO INDUSTRIAL			
Ingresos por venta sal	1,710.8	1,678.5	1,692.9
Suma	1,710.8	1,678.5	1,692.9
Ingresos Consolidados	1,965.8	1,904.1	1,895.9

Nota: cifras en millones de Pesos.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de los ingresos consolidados de FIFOMI por negocio

CONCEPTO	2012	2011	2010
Negocio Financiero	13.0%	11.8%	10.7%
Negocio Industrial	87.0%	88.2%	89.3%
Total	100.0%	100.0%	100.0%

A continuación se presenta la distribución geográfica del otorgamiento derivados del negocio financiero:

Estados	31 de diciembre de					
	2012		2011		2010	
	\$	%	\$	%	\$	%
Nuevo León	3,345	22.1	1,770	22.1	2,739	38.8
Coahuila	1,150	16.0	1,282	16.0	724	10.3
Sonora	785	8.7	696	8.7	441	6.3
Chihuahua	224	2.9	232	2.9	246	3.5
San Luis Potosí	206	3.1	248	3.1	80	1.1
Hidalgo	330	2.1	168	2.1	123	1.7
Guanajuato	153	2.3	184	2.3	160	2.3
Durango	98	0.9	74	0.9	76	1.1
Zacatecas	38	0.4	34	0.4	17	0.2
Otros (23 estados)	3,671	41.5	3,311.7	41.5	2,456.5	34.7
Total	10,000.0	100.0	7,999.7	100.0	7,062.5	100.0

Nota: cifras en millones de Pesos

A continuación se presenta la distribución geográfica de los ingresos derivados del negocio industrial:

31 de diciembre de

Mercado	2012		2011		2010	
	\$	%	\$	%	\$	%
Japón	1,012.8	59%	727.7	43%	710.1	42%
Estados Unidos	289.5	17%	324.9	19%	291.6	17%
Corea	36.3	2%	136.8	8%	151.2	9%
Taiwán	150.4	9%	137.9	8%	277.8	16%
China	0.0	0%	199.7	12%	155.2	9%
Canadá	122.8	7%	112.7	7%	88.9	5%
América Latina	98.0	6%	28.0	2%	18.1	2%
Otros	1.0	0%	10.8	1%		
Total	1,710.8	100%	1,678.5	100%	1,692.9	100%

Nota: cifras en millones de Pesos

3.3. Informe de créditos relevantes.

Los créditos más relevantes del FIFOMI, se muestran a continuación:

31 de diciembre de

CONCEPTO	2012	2011	2010
Títulos de Crédito emitidos C. P.	301.2	300.9	100.2
Títulos de Crédito emitidos L. P.	500.0	-	-
Préstamos Bancarios C. P.	60.0	-	-
Préstamos Bancarios C. P.	60.8	-	-
Impuesto sobre la renta diferido de ESSA	178.1	206.3	219.8
Acreeedores diversos	189.0	156.0	113.5
Suma	1,289.1	663.2	433.5
Pasivo total	1,362.4	755.7	562.3
Porcentaje %	94.6	87.7	77.1

Cifras en millones de Pesos

El crédito más representativo en el 2012 es la emisión de certificados a largo plazo, que representa el 36.7% del pasivo total, seguido de la emisión de certificados bursátiles a corto plazo representando el 31.1% y 39.8% en 2012 y 2011 respectivamente, “para mayor información ver Sección 1.4 “Otros Valores emitidos por el Fideicomiso”. El 9 de agosto de 2012 el FIFOMI realizó la cuarta emisión de certificados bursátiles al amparo del programa autorizado por la CNBV, por un monto de \$300,000,000 a un plazo de 280 días, a una tasa de TIIE a 28 días más 52 puntos base, con pago de intereses cada 28 días(Cabe aclarar que FIFOMI se encuentra al corriente en el pago de los intereses) y el capital al vencimiento de la emisión el 16 de mayo de 2013.

El primer Programa de Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, fue autorizado por el Comité Técnico el 22 de septiembre de 2011, la Bolsa Mexicana de Valores emitió su opinión favorable el 11 de octubre de 2012 y el 17 de octubre fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por un monto de hasta 1,000 millones de pesos, por cinco años, efectuándose la primera emisión el 19 de octubre de 2012, por un monto de 500 millones de pesos., el capital se liquida al vencimiento siendo esto el 25 de octubre de 2012.

Bajo la emisión de los certificados bursátiles de corto plazo, el Emisor tiene entre otras las siguientes obligaciones: cumplir con cualquier convenio, acta de emisión, contrato de crédito o instrumento similar; abstenerse de iniciar voluntariamente un procedimiento de liquidación, disolución, reestructuración u otro tipo de procedimiento de quiebra u otra ley similar vigente; abstenerse de ceder o transmitir de cualquier forma el 20% de sus activos; y proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable y administrativa que se señala en las Disposiciones de Emisoras, en la medida que resulte aplicable.

Por lo que respecta al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente de fecha el 2 de abril de 2012, celebrado con Nafin, el Emisor cuenta entre otras con las siguientes obligaciones: destinar los recursos derivados del crédito al otorgamiento de créditos que cumplan los criterios de elegibilidad establecidos por el FIFOMI; proporcionar a Nafin los datos de los beneficiarios de los créditos; pagar a Nafin independientemente que los beneficiarios no realicen el pago respectivo; proporcionar a Nafin información financiera y corporativa periódicamente; y permitir la inspección y revisión de Nafin (ver Sección 3.4 (b) (i) - “Comentario y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor-Situación financiera, liquidez y recursos de capital-situación financiera”).

FIFOMI no cuenta con ninguna prelación de pago distinta a aquella establecida por la legislación correspondiente, en adición, el crédito fiscal indicado es a cargo de ESSA, no de FIFOMI, por lo que no existe prelación de dicho crédito en FIFOMI. El pasivo del impuesto sobre la renta diferido de ESSA se debe al efecto acumulado de sus ISR diferido. ESSA se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2012.

3.4. Comentario y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor.

(a) Resultados de la Operación.

(i) Comparación ejercicio 2012 contra 2011.

- **Ingresos**

Los ingresos totales, en el 2012 ascendieron a \$1,965.8 millones que comparados con \$1,904.1 millones de 2011, representan un incremento del 3.2 %. Por su parte, los ingresos por intereses crecieron en \$32.5 millones, que representa un 14.6%, debido a mayor otorgamiento de crédito que generaron intereses por \$47.2, sin embargo los ingresos provenientes de inversiones en valores disminuyeron \$11.9 millones, mientras que las ventas de sal se incrementaron ligeramente en \$32.3 millones que representa un 1.9% debido principalmente a un mayor volumen de ventas de sal industrial que pasaron de 7,682.9 toneladas métricas en 2011 a 7,232.0 toneladas métricas en 2012 y que combinado con una disminución del precio promedio de la tonelada métrica que fue de US\$19.63 la tonelada métrica en 2010 a US\$18.27 en 2011, representó el ligero incremento.

- **Costos y Gastos de Operación**

Este rubro en 2012, ascendió a \$1,755.5 millones que comparados con \$1,689.6 millones de 2011, significaron un incremento de \$65.9 millones y que representa el 3.9%, debido a que:

El costo de ventas de sal aumentó ligeramente 2.9% para ubicarse en \$973.3 millones en 2012, en comparación con \$952.4 millones en 2011.

Los gastos de administración se incrementaron también ligeramente en 2.6% llegando a \$541.3 millones que en comparación con \$527.4 millones de 2011.

- **Resultado Integral de Financiamiento (RIF)**

El RIF corresponde exclusivamente al negocio por ventas de sal. En el 2012 ascendió a \$46.4 millones negativos y en 2011 a \$126.9 millones, representando un efecto de 173.3 derivado principalmente por la pérdida en cambios que se combina con la baja del tipo de cambio que pasó de \$ 13.9476 en 2011 a \$ 12.9658 en 2012 y los efectos causados en la contratación de los instrumentos financieros nombrados derivados de cobertura.

- **Impuestos a la Utilidad**

Las provisiones de impuestos de \$42.9 millones para 2012 y de \$95.2 millones para 2011 son creadas por las utilidades generadas en el negocio de ventas de sal, lo que representa una disminución de 54.9% provocado principalmente por la pérdida en cambios mencionada en el punto anterior.

- **Utilidad Neta**

En 2012 la utilidad neta ascendió a \$216.3 millones en comparación con \$319.2 millones de 2011, variación ligeramente desfavorable en (\$102.9) millones que representa un 32.2%, compuesta por un resultado de operación desfavorable en (\$4.2) millones, una disminución desfavorable en el resultado integral de financiamiento por (\$173.3) millones, una disminución en otros ingresos y gastos por (\$10.5) millones, contra un incremento en la participación en los resultados de la compañía asociada por \$18.2 millones y un disminución favorable en los impuestos de \$ 66.9.

(ii) Comparación ejercicio 2011 contra 2010.

- **Ingresos**

Los ingresos totales, sin considerar el resultado por intermediación en el 2011 ascendieron a \$1,900.9 millones que comparados con \$1,897.6 millones de 2010, representan un incremento del 0.17 %. Por su parte, los ingresos por intereses crecieron en 8.7%, debido a mayor otorgamiento de crédito revolvente cuya recuperación es de forma inmediata y a mayor saldo promedio en efectivo e inversiones en valores, mientras que las ventas de sal disminuyeron en 0.9% en dichos periodos, debido a la disminución del precio de sal pasando de US\$20.82 la tonelada métrica en 2010 a US\$17.82 en 2011, lo que representó una disminución de 14.4% en el precio.

Cabe señalar que en 2011 los ingresos por intereses representaron el 11.7% del total de los ingresos, en tanto que las ventas de sal el 88.3% restante, mostrando un ligero cambio en comparación con 2010 en el que la mezcla fue de 10.8% y 89.2%, respectivamente.

- **Costos y Gastos de Operación**

El costo de ventas de sal aumentó 6.8% para ubicarse en \$952.4 millones en 2011, en comparación con \$891.5 millones en 2010.

Los gastos de operación en 2011, ascendieron a \$737.2 millones que comparados con \$827.2 millones de 2010, significaron una disminución del 10.9%.

La disminución se explica principalmente porque en 2011 no se incrementó la estimación preventiva para riesgos crediticios mientras que en el 2010 ascendió a \$140.8 millones.

- **Resultado Integral de Financiamiento (RIF)**

El RIF corresponde exclusivamente al negocio por ventas de sal. En el 2011 ascendió a \$126.9 millones y en 2010 a \$91.9 millones, representando un incremento de \$35.0 millones, derivado principalmente por utilidad en cambios generada por las ventas en dólares y las operaciones de cobertura que realiza ESSA para esta moneda.

- **Impuestos a la Utilidad**

Las provisiones de impuestos de \$81.7 millones para 2011 y de \$105.5 millones para 2010 son creadas por las utilidades generadas en el negocio de ventas de sal, lo que representa una disminución de 23.8 o 22.5%, provocado por la baja en el precio de la tonelada métrica de sal que se presentó en el ejercicio 2011 con respecto a 2010.

- **Utilidad Neta**

En 2011 la utilidad neta ascendió a \$319.1 millones en comparación con \$207.1 millones de 2010, variación favorable en \$112 millones que representa un 54.1%.

Dicha variación que se refleja por un incremento en el resultado de operación de \$37.2 millones, en el Resultado Integral de Financiamiento por \$35.0 millones, en Otros Ingresos por \$16.0 millones y una disminución en la provisión de impuestos por \$23.8 millones, principalmente.

(b) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

(i) Financiamiento externo

A continuación se presenta la evolución del financiamiento externo que fue estructurado con la finalidad de incrementar su actividad sustantiva que es el otorgamiento de créditos.

Emisión de certificados bursátiles

Como una forma de financiamiento externo se han llevado a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo a partir de 2010, actualmente se realizó la cuarta emisión de certificados bursátiles, al amparo del programa autorizado por la CNBV, el 9 de agosto de 2012 el FIFOMI, por un monto de \$300. millones a un plazo de 280 días, a una tasa de TIEE a 28 días más 52 puntos base, con pago de intereses cada 28 días y el capital al vencimiento de la emisión el 16 de mayo de 2013.

Además el primer Programa de Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, fue autorizado por el Comité Técnico el 22 de septiembre de 2011, la Bolsa Mexicana de Valores emitió su opinión favorable el 11 de octubre de 2012 y el 17 de octubre fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por un monto de hasta 1,000.0 millones de pesos, por cinco años, efectuándose la primera emisión el 19 de octubre de 2012, por un monto de 500.0 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 este rubro se integra como sigue:

Concepto	2012	2011	2010
Títulos de Créditos Emitidos corto plazo	301.2	300.9	100.2
Títulos de Créditos Emitidos largo plazo	500.0	-	-
	801.2	300.9	100.2

Préstamos Bancarios

Así mismo con fecha 2 de abril de 2012, se firmó el Contrato de Apertura de Línea de Crédito en Cuenta Corriente con Nacional Financiera, S.N.C., por una línea de crédito por 500 millones de pesos, que nos permita obtener garantía bursátil para acceder al mercado para fondear créditos de mediano plazo, mediante la emisión de Certificados Bursátiles Garantizados a Largo Plazo y la línea remanente utilizarla para fondear la operación crediticia hasta \$ 500 millones de pesos con plazo por tiempo indefinido a una tasa variable, con pago de intereses conforme a lo pactado en cada ministración.

Al 31 de diciembre de 2012 este rubro se integra como sigue:

Concepto	2012
Corto Plazo	59.9
Largo Plazo	60.8
	120.7

(ii) **Disponibilidades**

A continuación se presenta la evolución que han tenido las disponibilidades consolidadas al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 se integran como sigue:

CONCEPTO	2012	2011	2010
Efectivo	167.8	152.1	99.3
Inversiones en valores	658.7	770.4	724.3
Total	826.5	922.5	823.6

El efectivo está formado por Caja, Bancos y Otras disponibilidades restringidas que corresponden los depósitos entregados de fondos constituidos como garantía de programas de crédito específicos.

Las inversiones en valores realizables están conformadas por Títulos disponibles para la venta y Títulos recibidos en Reporto, se registran al costo de adquisición. Al cierre del ejercicio se determina su valor en libros a valor razonable, reconociendo el premio que se obtiene con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

(iii) **Cartera de Crédito**

A continuación se presenta la evolución que ha tenido la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010:

CONCEPTO	2012	2011	2010
Cartera de crédito vigente	3,169.8	2,557.8	2,292.0
Cartera de crédito vencida	197.2	117.4	127.5
Total cartera de crédito	3,367.0	2,675.2	2,419.5
Estimación para riesgos crediticios	-153.4	-163.4	-209.1
Cartera de crédito neta	3,213.6	2,511.8	2,210.4

Como se puede observar la evolución de este rubro presenta un crecimiento favorable.

(iv) **Patrimonio**

A continuación se muestra la evolución del Patrimonio como fuente de financiamiento interno al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010:

	2012	2011	2010
Patrimonio	4,348.5	4,348.5	4,349.2
Resultados acumulados	112.1	-80.1	-176.6
Utilidad del ejercicio	141.1	203.5	74.7
Total patrimonio controladora	4,601.7	4,471.9	4,247.3
Total patrimonio no controladora	1,465.4	1,390.2	1,274.2
Total patrimonio	6,067.1	5,862.1	5,521.5

(v) **Razones Financieras**

	2012	2011	2010
INDICE DE MOROSIDAD	5.9%	4.4%	5.3%
Cartera Vencida	197.2	117.4	127.5
Cartera Total	3,367.0	2,675.2	2,419.5
COBERTURA DE CARTERA VENCIDA	77.8%	139.2%	164.0%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	163.4	163.4	209.1
Cartera vencida	197.2	117.4	127.5
ROE	2.8%	3.3%	1.2%
Utilidad neta	111.1	203.5	74.7
Patrimonio al inicio	6,617.8	6,083.8	6,009.1
ROA	1.9%	3.1%	1.2%
Utilidad neta	111.1	203.5	74.7
Activo total	7,429.5	6,617.8	6,083.8
SOLVENCIA (VECES)	7.8	7.5	10.8
Activo circulante	4,806.6	4,112.7	3,646.8
Pasivo a corto plazo	620.2	545.2	336.9
LIQUIDEZ	161.1%	190.3%	276.7%
Activos líquidos (Efectivo+Inv. valores+Ctas. X Cob.)	999.1	1,037.4	929.0
Pasivo a corto plazo	620.2	545.2	336.9

(vi) **Administración de riesgos**

A continuación se describen las diversas mediciones de riesgos que lleva a cabo el FIFOMI con cifras al 31 de diciembre de 2012:

Riesgo de Mercado

Para medir el riesgo de mercado, el FIFOMI utiliza el modelo de Valor en Riesgo (VaR) y los siguientes parámetros para medir el riesgo de mercado que tiene el portafolio de inversión:

Método	Días de Historia	Horizonte de Tiempo	Nivel de Confianza
Simulación Histórica	250	1 día	99%

El siguiente cuadro muestra el VaR Global en pesos y la proporción que representan del valor del portafolio de inversión (Uso del VaR) al 31 de diciembre de 2012 y el promedio del 1^o de octubre al 31 de diciembre de 2012.

Posición	VaR Global (miles de Pesos)	Uso del VaR
Al 31 de diciembre de 2012	0.46	0.0002%
Prom. octubre-diciembre de 2012	1.07	0.0002%

El límite máximo permitido del Uso del VaR se fijó en 0.06% por lo que al 31 de diciembre dicho indicador se encuentra dentro del límite establecido.

Riesgo de Crédito

Para la medición del riesgo de crédito, el Fideicomiso de Fomento Minero utiliza el modelo CYRCE, el cual es una metodología desarrollada por el Banco de México, que consiste en un modelo paramétrico para asignar una distribución de pérdidas al portafolio crediticio, a través de una distribución normal.

Al 31 de diciembre de 2012, el monto en exposición de la cartera de crédito fue de 3,367.01 mdp, con una probabilidad de incumplimiento de 1.41%, lo que podría generar una pérdida esperada de 47.67 mdp; en comparación con el trimestre anterior, la probabilidad de incumplimiento es menor (bajó de 1.49% a 1.41%). En el mismo periodo el VaR de crédito fue de 118.82 mdp; la pérdida esperada y el VaR se encuentran cubiertos con las reservas preventivas constituidas al 31 de diciembre de 2012, por 153.4 mdp.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la cartera crediticia (capital más intereses ordinarios exigibles), la pérdida esperada, VaR y reservas de cartera al 31 de diciembre de 2012:

Cartera a diciembre 2012 (mdp)	Probabilidad de Incumplimiento	Pérdida Esperada (mdp)	VaR al 99% (mdp)	Reservas (mdp)
3,367.01	1.41%	47.67	118.82	153.4

Las probabilidades de incumplimiento, pérdidas esperadas, Valores en Riesgo y reservas para los distintos tipos de intermediarios (Bancarios, Especializados y Directos), se muestran a continuación:

Tipo de Intermediario	Cartera a diciembre 2012 (mdp)	Prob. de Inc.	Pérdida Esperada (mdp)	VaR al 99% (mdp)	Reservas (mdp)
IFB	809.17	0.14%	1.13	19.43	24.05
IFE	2,130.14	1.14%	24.27	56.9	49.30
DIR	427.70	7.40%	32.45	77.76	131.75
Suma	3,367.01				205.1
Fondo de Garantía					(51.7)
Total	3,367.01				153.4

Al 31 de diciembre de 2012, se tiene una concentración crediticia, medida a través del índice de Herfindhal-Hirschmann, para distintos tipos de agrupaciones de:

Índices de Concentración (IHH)	diciembre de 2012
Por Tipo de Intermediario	0.196
Por Grupo Financiero	0.069
Por Intermediario Financiero	0.067
Por Gerencia Regional	0.144
Por Estado	0.091

El CAR designó como límite de concentración el 0.18 por lo que al cierre del mes de diciembre de 2012, el IHH por tipo de intermediario se encuentran por arriba de dicho límite; lo anterior debido a la agrupación general que se tiene por tipo de intermediario, a detalle se tiene:

IHH por Tipo de Intermediario	diciembre de 2012
AGD	0.00018
BANCOS	0.057
DIRECTOS	0.017
SOFOM ENR	0.049
SOFOL	0.016
UC	0.074

Con lo que podemos observar que se encuentran dentro de los límites establecidos.

Riesgo de liquidez

Los resultados del análisis de flujo de efectivo presuponen, que se ha mejorado consistentemente la liquidez del Fideicomiso. Actualmente se cuenta con mecanismos para mitigar el efecto de liquidez, tales como la selección de la colocación de crédito o la emisión de certificados bursátiles y líneas de fondeo. Con el proceso de medición de liquidez, cuenta con información que permita tomar decisiones oportunas para la continuidad de la operación. Cabe destacar que la herramienta utilizada para este riesgo, es la determinación de las Brechas de Liquidez.

Riesgo Tecnológico

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas tecnológicos, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios con los clientes internos y externos de la institución que impida la continuidad de algunos de los servicios de la institución.

Al cierre de diciembre de 2012 el comportamiento de los indicadores de riesgo se encontró dentro de la meta propuesta.

Riesgo Legal

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, como la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones que el fideicomiso lleva a cabo. Se encuentra en proceso la elaboración de una base de datos, que servirá para llevar a cabo la medición del riesgo; sin embargo a la fecha no se tiene conocimiento de algún riesgo importante.

Riesgos Operacionales

En el año 2011 se realizó la implementación del Riesgo Operacional, para atender las recomendaciones de la Evaluación Técnica aplicada al área de Administración de Riesgos. En cumplimiento a dicha recomendación, se realizó la Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos; se detectaron 5 riesgos de atención inmediata y se designaron 16 acciones para atenderlas, mismas que se les dio seguimiento de manera trimestral. En 2011 se detectaron 3 Riesgos de atención inmediata y 11 acciones; al cierre de diciembre de 2012, dichas acciones se encuentran finalizadas. Durante octubre y noviembre de 2012 se realizó el levantamiento de información y análisis de los posibles Riesgos Operacionales a los que está expuesto el FIFOMI, se detectaron 2 riesgos de acción inmediata, “Disminuir el tiempo de gestión de crédito” y “Optimización del sistema integral”, los cuales constan de 3 y 2 acciones respectivamente; a las cuales se les dará seguimiento a partir del 2013.

(vii) **Créditos fiscales materiales**

El FIFOMI no es contribuyente del I. S. R. ni del IETU, de conformidad con el artículo 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Sin embargo en los impuestos y derechos a los que está obligado Impuesto predial, impuesto al activo y otros, se encuentra al corriente. En virtud de lo anterior no cuenta con créditos fiscales materiales. Para una descripción de los procedimientos materiales de los que ESSA es parte, ver la sección “Descripción del Negocio-Procesos Judiciales, administrativos o arbitrales”.

(viii) **Inversiones en capital**

A la fecha del presente Reporte, El FIFOMI no cuenta con recursos comprometidos para inversiones relevantes en capital, ni tiene contemplado realizar aportaciones importantes de capital en ESSA y BBC.

(ix) **Transacciones relevantes no registradas en el balance general**

No existen transacciones relevantes no registradas en el balance general o estado de resultados.

(x) **Políticas de Tesorería**

Facultades para realizar inversiones de los remanentes de Tesorería

El Director General, en su carácter de delegado fiduciario especial, y conforme al Acuerdo del DOF del día 02 de Febrero de 1990 por el que se modifica la denominación del Fideicomiso de Fomento Minero, cláusula décima es facultado para invertir los recursos remanentes, el cual a su vez faculta al Director de Crédito Finanzas y Administración, al Subdirector de Finanzas y Administración, al Gerente de Tesorería, y al Analista Especializado de Inversiones para invertir los remanentes de Tesorería, apegándose a la normatividad vigente y a los acuerdos que se establezcan en los comités de Inversiones.

De los contratos con los Intermediarios Bursátiles

Sólo se podrán invertir los remanentes de Tesorería si existe un contrato formalizado entre el FIFOMI y la Institución Financiera, deberán ser no discrecionales, autorizados por el Comité de Inversiones antes de firmar algún mandato con alguno de ellos. Para las operaciones de cambio de divisas, no será necesaria la celebración de contratos.

Horario de cierres de operación

- La compra, venta y reinversión de instrumentos, se realizará de 11:00 a 11:30 horas, una vez cubiertas las necesidades de crédito y de gasto de operación del FIFOMI.
- Los cierres de las operaciones realizadas con remanentes deberán efectuarse en el horario que la Gerencia de Tesorería considere más conveniente, entre las 13:30 horas y las 15:45 horas.

Cotización de tasas

- Se hará a través del “Sistema de cotizaciones electrónicas”, siempre y cuando se disponga de las condiciones requerida para su uso, tanto en el FIFOMI como con el Intermediario Bursátil, en caso de no poder realizar las cotizaciones por ese medio se podrá cotizar vía telefónica, por correo electrónico o fax, debiendo firmar por escrito, el Intermediario Bursátil, la operación cerrada.
- De existir algún impedimento legal, tecnológico, o cualquier otro tipo para operar por “Sistema de cotizaciones electrónicas”, se procurará grabar en cintas magnéticas convencionales el momento en que se cierran las inversiones de la entidad, con el único propósito de poder recurrir a ellas en el momento que algún intermediario no reconociera la operación cerrada por el FIFOMI.
- Para poder escuchar la grabación cuando exista alguna controversia en la operación celebrada, se deberá contar con el consentimiento de todas las personas que intervinieron, respetando los “Lineamientos de Protección de Datos Personales” en sus Capítulos II y IV, en los puntos 5°, 12° y 22°, publicados en el DOF el día 30 de septiembre de 2005, apeándose estrictamente a los derechos humanos.
- Las confirmaciones de las operaciones cerradas deberán ser por escrito, se cotejarán con la documentación generada y se adjuntarán a la póliza contable.
- La guarda y custodia de las grabaciones estará a cargo del Analista Especializado de Egresos y deberán permanecer por un tiempo máximo de un mes en la caja fuerte de Tesorería. Transcurrida su vigencia, podrán ser desechados o reutilizados.
- Queda prohibida la reproducción total o parcial de la grabación por cualquier medio y persona que no intervenga en la conversación, también queda prohibido prestar las grabaciones a cualquier persona y/o entidad, incluyendo a todos los niveles jerárquicos de FIFOMI, con la excepción de contar con una carta firmada por parte de todas las personas que intervinieron en la grabación, excluyendo de esto al Poder Judicial, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley o cualquier otro ente que por Ley, se tenga la obligación de Proporcionarle la información.
- Diariamente se emitirán reportes que muestren, el comparativo de las cotizaciones de tasa de interés de los Intermediarios Bursátiles autorizados con la finalidad de observar la tendencia del mercado, así como montos invertidos, montos al vencimiento(o cantidad de títulos adquiridos), Institución con que se invirtió, tasas contratadas y plazos de inversión.

Del cierre de operación

- La política de inversión será autorizada por el Comité de Inversiones y cubrirá el periodo que abarca entre la fecha de autorización y la celebración de la siguiente sesión, pudiendo tomarse las inversiones a plazo autorizadas en cualquier día de ese periodo, y tener vencimientos posteriores a la fecha de la nueva sesión de Comité, así como las operaciones de compra-venta de divisas, en ambos casos se buscará que la inversión (o cierre) se haga en el momento más conveniente que considere la Gerencia de Tesorería, en el caso de que por fluctuaciones de mercado se presenten oportunidades de obtener mayores rendimientos a través de operaciones a plazo que

no se hayan considerado en el Comité inmediato anterior, se firmará y solicitará autorización al Director de Crédito Finanzas y Administración y al Subdirector de Finanzas y Administración, notificando a los miembros del Comité en la siguiente sesión.

- Se realizará el cierre con el Intermediario Bursátil que otorgue la mejor tasa tomando en cuenta los costos por las transferencias.
- La colocación de remanentes de efectivo podrá ser con vencimiento al siguiente día hábil de que haya pactado la operación o a los plazos que determine el Comité de Inversiones, sin exceder el 35% de los recursos totales con que cuente el FIFOMI en una sola Institución, siempre y cuando los remanentes sean igual o mayores a 200 millones de pesos. Cuando éstos sean menores a 200 millones de pesos, se podrá invertir hasta el 55% en una sola Institución. Para determinar este porcentaje en la inversión de remanentes no computarán las operaciones a plazo turnadas a custodia y los recursos recibidos después de las 13:30 horas, así como los recursos asignados en programas especiales y que la Gerencia de Tesorería tenga en administración, ratificando esta situación ante el Comité de Inversiones siguiente. Asimismo solo se podrá invertir hasta el 50% del saldo de las disponibilidades financieras en valores emitidos por las sociedades nacionales de crédito, inscritos en el RNV.
- Cuando se exceda el porcentaje del 35% con alguna institución por alguna razón plenamente justificada, se deberá anexar nota informativa en el siguiente Comité de Inversiones explicando dicha situación.
- De tener contratado el servicio de guarda y custodia de valores bursátiles con alguna Institución Financiera, se traspasarán los títulos en cuestión al custodio, esto se hará al momento de cerrar cualquier operación en directo y/o reporto a un plazo mayor a 3 días naturales tomando en cuenta las facilidades que otorgue la contraparte. Las operaciones de reporto con plazo menor a 3 días, únicamente se informará al cuerpo directivo de la Institución y al área de administración de riesgo para su supervisión, vigilancia y valuación. Ya que de acuerdo con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal publicados en el DOF del 1 de marzo de 2006, no existe una precisión de cómo informar estas operaciones al custodio. De no contar con este servicio se deberá invertir por lo menos el 90% en acciones representativas del capital de las sociedades de inversión.
- En el caso de Intermediarios Bursátiles con los que se opere por primera vez, la operación no deberá exceder a 25 millones de pesos.
- El saldo máximo permitido en la suma de todas las cuentas de cheques de la entidad denominadas en pesos, será el designado por el Comité de Inversiones.
- Si durante un año no se tiene operación con algún Intermediario Bursátil, se procederá a darlo de baja informando al Comité de Inversiones en la sesión subsecuente.
- El Comité de Inversiones puede adicionar, modificar o eliminar políticas de inversión y de administración de los recursos financieros, los cuales deberán actualizarse en la

siguiente revisión del manual de políticas de registro y valuación de operaciones del FIFOMI.

(c) Control Interno

En el Manual de Riesgos, el FIFOMI contempla los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, cuando menos en los aspectos siguientes:

- El perfil de riesgo, así como los objetivos sobre la exposición al mismo.
- La estructura organizacional que soporta el proceso de Administración Integral de Riesgos. En donde se establece que existe independencia entre la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y las Unidades de Negocio; así como una clara delimitación de funciones y perfil de puestos en todos sus niveles.
- Las facultades y responsabilidades de aquellas personas que desempeñen empleos o cargos, que impliquen la toma de riesgos para el FIFOMI.
- La clasificación de los riesgos por tipo de operación y línea de negocios.
- Los límites globales y en su caso, específicos de exposición al riesgo.
- La forma y periodicidad con la que se informa al Comité Técnico, al Subcomité para la Administración Integral de Riesgos, al Director General y a las unidades de negocio, sobre la exposición al riesgo del FIFOMI y de cada Unidad de Negocio.
- Las medidas de control interno, así como las correspondientes para corregir las desviaciones que se observen a los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia.
- El proceso para aprobar, desde una perspectiva de administración de riesgos, operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para el FIFOMI, así como estrategias de Administración Integral de Riesgos y en su caso, de coberturas.
- Los planes de acción para restablecer niveles mínimos de la operación del negocio en caso de presentarse eventos fortuitos o de fuerza mayor.
- El proceso para, en su caso, obtener la autorización para exceder de manera excepcional los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo.
- Mecanismos para la revisión de las normas, políticas y procedimientos para que en forma previa a las operaciones realizadas por FIFOMI, se analice su validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de estos.

El FIFOMI cuenta con políticas y procedimientos que permiten implementar medidas de control para identificar, evaluar y limitar de manera oportuna la toma de riesgos en el otorgamiento de créditos, basados en la información que obtiene de sociedades de información crediticia; también cuenta con programas de verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos en materia de control interno establecidos en el Manual de Riesgos.

De acuerdo con el Manual de Riesgos, el Sistema de Control Interno del FIFOMI comprende las funciones que de manera cotidiana y permanente deberá realizar el FIFOMI a través de la Dirección General, de una área específica o bien, mediante personal distribuido en varias áreas, pudiendo llegar

incluso, a ser independientes de la propia Dirección General, a fin de propiciar, mediante el establecimiento de medidas y controles, el apego, en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, al Sistema de Control Interno del FIFOMI.

Adicionalmente, el FIFOMI cuenta con un órgano de vigilancia que estará integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las reuniones del Comité Técnico. Asimismo, podrán asistir a las sesiones de los subcomités técnicos especializados.

Los comisarios públicos vigilarán y evaluarán la operación del FIFOMI en apego a lo establecido por la LFEP y su reglamento.

El FIFOMI cuenta con un órgano de vigilancia de conformidad Contrato de Fideicomiso y la LFEP, para ver una descripción del mismo ver Sección 5.4 “Administradores”.

3.5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.

Los movimientos realizados en la estimación preventiva para riesgos crediticios, por los periodos indicados, son los siguientes:

	2012	2011	2010
Saldo inicial	163.5	209.2	178.5
Aplicaciones de reservas:			
Castigos	(4.7)	(2.6)	(110.2)
Adjudicaciones	-	-	-
Cargos (Abonos) a resultados	(5.4)	(43.1)	140.9
Saldo final	153.4	163.5	209.2

* Cifras en millones de Pesos.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Los acreditados directos se califican mediante el análisis de siete características: experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI, situación financiera del acreditado, administración de la empresa, condiciones de mercado con relación al acreditado, situación de las garantías, situación laboral del acreditado y cumplimiento del programa de inversión.

Se califica a los Intermediarios Financieros mediante el análisis de siete características: experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI, situación financiera, administración, concentración de cartera, calidad de la cartera del Intermediario Financiero, antigüedad como institución de crédito y antigüedad como Intermediario Financiero del FIFOMI.

Se asignan puntos malos y dependiendo de dicha puntuación se otorga la calificación de conformidad con la siguiente tabla:

Riesgo	Calificación	Puntaje %		
Mínimo	A	0.0	A	12.5
Bajo	B	12.6	A	37.5
Medio	C	37.6	A	62.5
Alto	D	62.6	A	87.5
Irrecuperable	E	87.6	A	100

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios es determinada conforme a las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Administración de Cartera elaborado por el FIFOMI y autorizado por su Comité Técnico. Los montos de las estimaciones se registran contra los resultados del ejercicio en que se determinan.

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Administración de Crédito, el FIFOMI califica su cartera de Créditos en forma trimestral, evaluando de manera individual a cada acreditado. El registro de la estimación para el castigo de Créditos se efectúa con base en la calificación del trimestre anterior a cada cierre de periodo respectivo.

Para mayor información relacionada con la políticas implementadas por el FIFOMI con relación a los créditos otorgados ver “Descripción del Negocio – Actividad principal.”

3.6. Operaciones Financieras derivadas

La Emisora (FIFOMI) no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados, sin embargo, debido a que la mayoría de los ingresos por concepto de ventas de su subsidiaria Exportado de Sal S.A de C.V. (ESSA) son en moneda extranjera, ésta, celebra instrumentos financieros derivados de cobertura como parte de su política de administración de riesgos para mitigar el riesgo cambiario.

Información Cualitativa y Cuantitativa

Discusión de la Administración sobre las políticas de uso de Instrumentos financieros derivados.

ESSA no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Las operaciones con instrumentos financieros derivados se realizan únicamente con fines de cobertura, con el objetivo de mantener el valor razonable de la cuentas por cobrar a clientes expuestas a riesgo cambiario. La mayoría de los ingresos de ESSA están denominados en Dólares, por lo que, enfrenta riesgos asociados a movimientos en el tipo de cambio.

En Sesiones Ordinarias celebradas el 03 de febrero y 18 de agosto de 2011, el Comité de Inversiones definió la estrategia de operaciones con Derivados para ejercer en el año 2012, se autorizó operar hasta USD 20.8 millones de dólares con Forwards, Range Forward y/o Collar sin exceder de USD 0.4 millones de dólares

semanales, dicho contrato deberá celebrarse conforme a la política de Contrato marco para operaciones con derivados como lo establece el Manual de Políticas y Procedimientos de Finanzas.

Actualmente ESSA cubre entre el 70% y 80% de los ingresos del siguiente ejercicio buscando como objetivo que el precio del Dólar tenga un valor igual o superior al que se proyectó en su presupuesto.

Al 31 de diciembre de 2012, no se ha presentado ningún tipo de incumplimiento en los instrumentos financieros derivados celebrados por ESSA.

ESSA documenta formalmente todas las relaciones de cobertura, en donde describe los objetivos y estrategias de la administración de riesgos para llevar a cabo transacciones con derivados. La política de ESSA es no realizar operaciones especulativas con instrumentos financieros derivados

Valuación

ESSA valúa todos los derivados en el balance general a valor razonable o valor de mercado (“mark to market”).

El reconocimiento del valor razonable depende si la cobertura es de valor razonable o de flujo de efectivo.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios a valor razonable como sigue:

- a) si son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como la partida cubierta se registran contra resultados, o
- b) si son de flujo de efectivo, se reconocen temporalmente en la utilidad (pérdida) integral y se reclasifican a resultados cuando la partida cubierta los afecta. La porción inefectiva del cambio en el valor razonable se reconoce de inmediato en resultados, en el resultado integral de financiamiento, independientemente de si el derivado está designado como cobertura de valor razonable o de flujo de efectivo.

El Boletín C-10 “Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura” en su párrafo 67 establece que:

“Si las características críticas del instrumento de cobertura y de la posición primaria son iguales (el monto notional, tasas de referencia para pago y cobro, y las bases relacionadas, la vigencia del contrato, la fecha de fijación de precio y de pago, las fechas de designación formal y liquidación, entre otras), entonces los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo que se está cubriendo, se compensarán completamente al inicio, durante y hasta el vencimiento de la cobertura, por lo cual no será necesario evaluar y medir la efectividad”.

Por lo anterior, los instrumentos derivados financieros con fines de cobertura que tiene celebrado ESSA, al cumplir con tales características, no se evalúa y no se mide la efectividad de los mismos.

Tipo Instrumentos Financieros Derivados Contratados

El portafolio está constituido por 2 tipos de operaciones:

1. Forwards.- Se pacta un tipo de cambio al vencimiento (si al vencimiento el tipo de cambio está por arriba de lo pactado se tiene una pérdida y si se encuentra por abajo se tiene una utilidad).
2. Collar o Range Forward.- Se establece un rango, si el tipo de cambio está por abajo al vencimiento el banco liquida el precio mínimo pactado, si se encuentra por arriba al vencimiento el banco liquida el precio máximo pactado, si al vencimiento está en el rango ESSA vende al valor de mercado (el tratamiento contable es igual al anterior).

Control Interno

ESSA cuenta con un Comité de Inversiones que fue aprobado por el Órgano de Gobierno, para poder evaluar y atender las situaciones de mercado que se lleguen a presentar, incluyendo la contratación de instrumentos financieros derivados.

El Comité de Inversiones autoriza los montos totales a contratar en instrumentos financieros derivados de acuerdo con las disposiciones legales y gubernamentales que le sean aplicables, para esto se reúne por lo menos tres veces por año y reuniones adicionales cuando las necesidades lo ameritan. En dichas reuniones de Comité, se hace una revisión del valor de mercado de los instrumentos financieros derivados contratados así como su efectividad en el periodo que se informa. El Comité de Inversiones puede sugerir cambios en las políticas y procedimientos establecidos.

Mercado de Negociación

Los instrumentos financieros derivados contratados por ESSA se operan en mercados extrabursátiles (over the counter) nacionales y extranjeros.

Contrapartes Elegibles

Instituciones financieras mexicanas o extranjeras.

Principales Términos de los Contratos

Todos los contratos que tiene celebrados ESSA están sujetos a los contratos ISDA MA (ISDA Master Agreement) para las contrapartes extranjeras y CMOF (Contrato marco para operaciones financieras derivadas) para contrapartes mexicanas. Debido al tipo de instrumentos derivados que contrata, ESSA no tiene celebrados Credit Support Annex o Contratos globales para otorgar garantías respecto de Operaciones Financieras Derivadas, por lo que a la fecha no tiene otorgadas garantías o colateral.

Designación de Agentes de Cálculo

En todos los instrumentos financieros derivados contratos por ESSA, la contraparte respectiva actúa como agente de cálculo.

Políticas de Márgenes y Liquidez

ESSA tiene establecido con la mayoría de sus contrapartes de manera contractual límites de operación.

Asimismo, para enfrentar posibles requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados, ESSA dispone de su flujo de efectivo así como de los recursos provenientes de las ventas que realiza.

Valuación

Por los términos en que se firmaron los contratos de los instrumentos financieros derivados, las contrapartes son los agentes valuadores y son ellos quienes calculan y envían mensualmente el valor de mercado. ESSA monitorea el valor de mercado y si existe alguna duda u observa alguna anomalía en el comportamiento de dicho valor de mercado, solicita a la contraparte una nueva valuación. Por lo anterior, el valor de mercado que envía el agente de cálculo o contraparte solamente es un valor indicativo, ya que los modelos que utilizan los bancos pueden diferir entre sí.

Cambios en la Exposición

El valor de mercado razonable de los instrumentos financieros derivados de ESSA puede disminuir o aumentar en el futuro antes de la fecha de vencimiento de dichos instrumentos debido a las variaciones en el tipo de cambio.

Estas variaciones pueden ser resultado de cambios en las condiciones económicas, políticas, fiscales, monetarias, volatilidad en tasas, liquidez de los mercados globales, eventos políticos internacionales y locales, entre otras.

No se tiene conocimiento de contingencias ni de eventos conocidos o esperados por la administración del Emisor.



Instrumentos Financieros Derivados que vencen durante el ejercicio 2013.

Al 31 de diciembre de 2012 se encontraban vigentes para ejercerse durante 2013 las siguientes opciones:

Banamex	US\$ ⁽¹⁾	Tipo de cambio			Vencimiento Semanal
		Promedio ⁽²⁾	Techo ⁽²⁾	Piso ⁽²⁾	Durante 52 Semanas ⁽¹⁾ Nocional
Range Forward	COB	US\$ 20.80	\$14.095	\$13.60	\$0.40
Range Forward	COB	20.80	14.950	14.20	\$0.40
		US\$ 41.60			
Union Bank					
Forward	COB	US\$ 20.80	\$13.3008		\$0.40
Range Forward	COB	20.80	14.395	13.80	\$0.40
Option	COB	20.80		\$13.06	\$0.40
		US\$ 62.40			

(1) Cifras en millones de Dólares.

(2) Pesos por cada US\$1.

(3) Cifras en millones de Pesos.

COB: Cobertura

Información Cuantitativa

El efecto en el Estado de Resultados de ESSA del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 se muestra a continuación:

Banamex	US\$ ⁽¹⁾	Tipo de cambio		MXN Ejercido ⁽³⁾	MXN (Pérdida) Utilidad ⁽³⁾	Collateral ⁽⁴⁾
		Promedio ⁽²⁾	MXN ⁽³⁾			
Forward	US\$ 20.80		\$257.13	\$273.59	(16.47)	
Range Forward	OEC	20.80	\$12.60	262.08	273.58	(11.50)
Range Forward	OEP	-	12.00	-	-	
Range Forward	OEC	-	15.587	-	-	
Range Forward	OEP	16.80	13.50	226.80	218.33	8.47
		US\$ 58.40		\$746.01	\$765.51	(\$19.50)
Union Bank						
Forward	US\$ 10.40		\$133.12	\$136.80	(\$3.68)	
Range Forward		4.00	13.51	54.04	55.26	(1.22)
Range Forward		8.40	13.00	109.20	107.71	1.49
		US\$ 22.80		\$296.36	\$299.77	(\$3.41)

(1) Cifras en millones de Dólares.

(2) Pesos por cada US\$1.

(3) Cifras en millones de Pesos.

(4) No hay colaterales.

OEP: TIPO DE CAMBIO PISO

OEC: TIPO DE CAMBIO TECHO

COB: Cobertura

Análisis de Sensibilidad

Para este análisis se consideran la totalidad de los instrumentos financieros derivados de ESSA, los cuales son considerados “de cobertura”, ya que no se cuenta con instrumentos financieros derivados de negociación.

Para el análisis de sensibilidad se suponen tres escenarios que, en caso de que ocurran, generarían situaciones adversas. Debido a que los instrumentos financieros derivados contratados por ESSA tienen como subyacente el tipo de cambio del Dólar, los riesgos que podrían generar pérdidas relacionadas con los instrumentos financieros derivados son variaciones significativas del tipo de cambio del peso y el Dólar.

Los tres escenarios son probable, posible y remoto y consideran un aumento en el tipo de cambio de 10%, 25% y 50%, respectivamente. Los resultados por el trimestre son los siguientes:

Impacto en Estado de Resultados y flujo de efectivo Consolidado (1)	Valor de Referencia y Escenarios			
	Escenario Probable(2)	Escenario Posible(3)	Escenario Remoto(4)	
	\$	2.42	11.56	23.38

(1) Cifras en millones de Pesos.

(2) Tipo de cambio de \$14.0658 por cada US\$1.

(3) Tipo de cambio de \$16.20725 por cada US\$1.

(4) Tipo de cambio de \$19.4487 por cada US\$1

La tabla anterior muestra un aumento en los niveles de tipo de cambio de 10%, 25% y 50% que tendrían un efecto negativo de \$2.42, \$11.56 y \$23.38 millones respectivamente, en el estado de resultados consolidado trimestral del FIFOMI.

Resumen de Instrumentos Financieros derivados.

A continuación se presenta el nocional y valor razonable de los instrumentos financieros derivados de ESSA al cierre de diciembre de 2012.

Resumen de Instrumentos Financieros Derivados Cifras en miles de pesos al 31 de diciembre de 2012

Tipo de derivado	Fines de cobertura o Negociación	Monto nocional (1)	Variable de Referencia		Valor razonable (2)		Monto de vencimiento
			Dic.	Sep	Dic	Sep	
Forward	COB	20.8	12.5968	12.5968	4.9	4.8	27 dic 2012
Forward	COB	10.4	13.00	13.00	2.6	2.6	27 dic 2012
Range Forward	COB	20.8	12.60	12.60	5.6	5.4	28 dic 2012
Range Forward	COB	20.8	13.50	13.50	4.9	4.8	28 dic 2012

Notas:

No hay colaterales

(1) Cifras en millones de dólares

(2) Cifras en millones de pesos

IV. Administración

4.1. Auditores externos.

La Secretaría de la Función Pública designa a los auditores externos del FIFOMI para cada ejercicio, con fundamento en el artículo 37 fracciones IV, VII y X de la LOAPF, y el artículo 16 fracción VI del reglamento interior de la misma Secretaría. Dichas disposiciones impide que el FIFOMI participe en la decisión de contratación del auditor externo, por lo que en opinión del propio el FIFOMI la independencia del auditor externo es completa.

Salles Sainz Grant Thornton, S.C. fue el auditor externo que prestó sus servicios al FIFOMI por los ejercicios 2009 y 2010.

Frank y Asociados, S.C. es el auditor externo por el ejercicio de 2011.

En fecha 4 de enero de 2012, el FIFOMI cambia a Salles Sainz Grant Thornton, S.C. de Auditor Externo por Frank y Asociados, S.C, para que dictamine los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

En los últimos tres ejercicios no se han emitido opiniones de los auditores externos con salvedades, opiniones negativas ni se han abstenido de emitir alguna opinión en relación con los estados financieros del FIFOMI.

Salles Sainz Grant Thornton, S.C. no ha prestado ningún servicio adicional además de los de auditoría durante el 2009, y 2010. En tanto, Frank y Asociados, S.C. no ha prestado ningún servicio adicional además de los de auditoría durante el 2011 y 2012, por lo que el 100% (cien por ciento) de los honorarios pagados corresponden al pago de los servicios de auditoría.

4.2. Operaciones con personas relacionadas y conflicto de interés.

Los mandos medios y superiores del FIFOMI se encuentran sujetos a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y la observación de esta ley los obliga a evitar conflicto de intereses en cualquier operación dentro de su servicio.

A continuación se presenta el saldo de las cuentas por cobrar con personas relacionadas por los periodos indicados:

	2012	2011	2010
Cuentas por Cobrar:			
Baja Bulk Carriers, S. A.	7.4	2.8	2.4
Mitsubishi Corporation*	261.7	279.0	167.5
Total	269.1	281.8	169.9
Cuentas por Pagar:			
Mitsubishi Corporation	43.6	49.5	-
Baja Bulk Carriers, S.A.	-	-	-
Total	43.6	49.5	-
Neto	225.5	232.3	169.9

Cifras en millones de Pesos

*Los saldos por cobrar que se tienen con Mitsubishi Corporation se derivan de la venta de Sal Industrial.

El Intermediario Colocador y algunas de sus afiliadas constituidas en México o en el extranjero, o que desarrollen sus operaciones en el extranjero, tienen, pueden tener y es posible que continúen teniendo, relaciones de negocios con el Emisor, y le prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo los que recibirá por los servicios prestados como intermediario colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). El Intermediario Colocador estima que no tiene conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que ha convenido en prestar, para la colocación de los Certificados Bursátiles.

4.3. Administradores

FIFOMI es un fideicomiso público cuyo fideicomitente es el Gobierno Federal a través de la SHCP y Nafin actúa como fiduciaria.

Al ser FIFOMI parte de la Administración Pública Paraestatal, cuenta con un órgano interno de control, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de inspeccionar y vigilar que FIFOMI cumpla con las normas y disposiciones aplicables. Así mismo los estados financieros anuales son dictaminados por un despacho de contadores públicos independientes, designado por la misma Secretaría.

La administración del FIFOMI, está cargo del Comité Técnico y un director general. Dicho Comité Técnico, se auxilia en el ejercicio de sus funciones de comités establecidos conforme a su manual de integración.

(a) **Comité Técnico**

(i) **Integración del Comité Técnico**

La presidencia del Comité Técnico está a cargo del SE, y los cargos de consejeros e invitados permanentes están asignados a los titulares de diversas áreas de la SENER, de la Secretaría de la Función Pública, de la SHCP, de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como del Fondo Nacional de Apoyo para Empresarios en Solidaridad, de Nafin y del propio FIFOMI, como se muestra a continuación:

<i>Servidores Públicos</i>	<i>Entidad</i>	<i>Cargo</i>	<i>Experiencia</i>	<i>Años en el Comité Técnico</i>
Ildelfonso Guajardo Villarreal	Secretaría de Economía	Presidente	<p>Economista con doctorado en Finanzas Públicas y Economía por la Universidad de Pennsylvania., inició su carrera en la administración pública como director de Finanzas Públicas en la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto en 1984, ha ocupado cargos varios en las Secretarías de Relaciones Exteriores, Turismo y la también extinta de Comercio y Fomento Industrial.</p> <p>También se ha desempeñado en el ámbito académico, como profesor asistente en la Universidad Estatal de Arizona y profesor adjunto en Microeconomía en la Universidad de Pennsylvania.</p>	A partir de Marzo 2013.
<p>Lic. Mario Alfonso Cantú Suárez</p> <p>Coordinador General de Minería</p>	Secretaría de Economía	Presidente Suplente	<p>Licenciado en Economía egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con Maestría en Economía por la University of Pennsylvania. Cuenta con amplia experiencia en el sector público y privado, así como con experiencia en el ámbito docente.</p> <p>En la Administración Pública Federal, ha desempeñado diversos cargos, dentro de la Presidencia de la República, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Desarrollo Social, Servicio de Administración Tributaria y Secretaría de la Función Pública. Así mismo ha colaborado en Instituciones como Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V. (Liconsa) en CIEMEX-WEFA, Wharton</p>	A partir de Marzo 2013.

			<p>Econometric Forecasting Associates. Cuenta con 24 años de experiencia en la Administración Pública Federal, habiendo colaborado como Asesor del Secretario de Hacienda y Crédito Público; Administrador General de Auditoría Fiscal Federal; Director General de Política de Ingresos por la Venta de Bienes y la Prestación de Servicios Públicos; Coordinador General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo; Director de Finanzas; Asesor Económico; trabajando estrechamente en los temas relacionados a la Economía Nacional.</p>	
<p>Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos</p>	<p>Secretaría de Economía</p>	<p>Secretario</p>	<p>Egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Ha desempeñado diversos Cargos en la Administración Pública: Secretario Técnico, Comité Ejecutivo de PROMEXICO, Secretario, Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, Secretario Técnico de la Comisión de Economía, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de México, Sector de Administración gubernamental, Jefe Jurídico de la Comisión de Economía, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de México.</p> <p>Harvard University Kennedy School of Government, Diplomado, Administración , 2011 – 2011</p> <p>Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Maestría, Derecho Público, 2008 – 2010</p> <p>Harvard University Kennedy School of Government,</p>	<p>A partir de Marzo 2013.</p>

			<p>Diplomado, Energía, 2009 – 2009</p> <p>Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Licenciatura, Derecho, 1996 – 1999</p>	
<p>C.P. Noemí David Rodríguez.- Directora de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero</p>	FIFOMI	Prosecretaria	<p>Egresada de la Escuela Bancaria y Comercial</p> <p>AYD PROSPECTA, SC</p> <p>Directora Ejecutiva y socia</p> <p>Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos</p> <p>Directora de Crédito y Oficial de Cumplimiento Directora de Crédito y Contabilidad</p> <p>Presidente del Comité Interno de Crédito</p> <p>Directora de Finanzas</p> <p>Subdirector de Programación y Evaluación Financiera</p> <p>Gerente de Programación y Evaluación Financiera Gerente de Evaluación Financiera</p> <p>Gerente de Control Presupuestal</p> <p>Subgerente de Evaluación y Control Presupuestal</p> <p>Banco Nacional Urbano, S.A.</p> <p>Asesor del Director General</p> <p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Analista Estímulos Fiscales</p> <p>Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A.</p> <p>Asesor del Contralor General</p>	<p>A partir de Marzo 2013.</p>

			<p>L.G. Aguilar, S.A.</p> <p>Contador General de Representaciones</p> <p>Galardón Excelsis Diamane Internacional otorgado por la Global Quality Foundation por la brillante trayectoria de Calidad y Excelencia, seleccionada entre un grupo de mujeres destacadas en México.</p> <p>Actualización y Capacitación en :</p> <p>Instituto de Crédito Oficial (ICO), Madrid, España</p> <p>ALIDE, Montevideo, Uruguay</p> <p>Instituto Nacional de Administración Pública</p> <p>The University of Michigan</p> <p>Desarrollo e Investigación Económica, S.C.</p> <p>Institute for International Research</p> <p>The Warthon School</p> <p>A la fecha ocupa la Dirección de Crédito Finanzas y Administración de FIFOMI.</p>	
<p>Lic. Luis Raúl Rey Jiménez</p> <p>Director General de Regulación Minera</p>	<p>Secretaría de Economía</p>	<p>Consejero Propietario</p>	<p>Es licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, con maestría en Investigación de Operaciones por la Universidad de Stanford. Tiene más de 10 años de experiencia en el sector público. Recientemente se desempeñó como Asesor del Secretario de Hacienda y Crédito Público, y como Administrador en la Administración General de Planeación en el Servicio de Administración Tributaria. También cuenta con un amplio</p>	<p>A partir de Marzo 2013.</p>

			entendimiento de temas sectoriales, al haber estado involucrado en el sector de telecomunicaciones desde diferentes ámbitos, en la Comisión Federal de Competencia, en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en Avantel y en la Subsecretaría de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
Carlos Rojas Gutiérrez Coordinador General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad del Instituto de la Economía Social	Secretaría de Economía	Consejero Suplente	En la Secretaría de Programación y Presupuesto ocupó el cargo director de atención a zonas marginadas y coordinador de descentralización, ocupó también la dirección del Instituto Nacional Indigenista, fue designado subsecretario de Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social y como tal coordinador general del Programa de "Solidaridad", durante su estancia en el senado redactó la Ley del Servicio Profesional de Carrera, además de obtener el Águila de Hierro como mejor legislador, premio otorgado por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.	A partir de Marzo 2013.
Raúl Cruz Ríos, Director General del Servicio Geológico Mexicano	Secretaría de Economía	Consejero Propietario	Egresado de la carrera de Ingeniero Geólogo, misma que cursó en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México. Curso en el "Institute for International Mineral Resources Development of Japan", el Diplomado en "Exploración de Yacimientos Minerales" tanto en Japón, como Australia, Nueva Zelanda, Indonesia y Malasia. Subgerente de Exploración Regional a Nivel Nacional Del	A partir de Marzo 2013.

			<p>Consejo de Recursos Minerales</p> <p>En el año de 1978 el ingeniero realiza el descubrimiento del yacimiento polimetálico vulcanogénico Cruz de Tizapa, ubicado en el Municipio de Zacazonapan, México.</p> <p>Profesor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, impartiendo la cátedra de “Exploración Geoquímica Minera”, para la carrera de Ingeniero Geólogo.</p> <p>Subdirector de Promoción Minera en el GEM</p> <p>De 2000 a la fecha Director General de Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México</p>	
<p>Fernando Galindo Favela, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>SHCP</p>	<p>Consejero Propietario</p>	<p>Licenciado en Economía por el ITAM, Fernando Galindo Favela, recién designado subsecretario de Egresos, nació el 6 de mayo de 1978. Trabajó en el gobierno del Estado de México como jefe de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas de esa entidad.</p> <p>En el equipo de transición de Enrique Peña Nieto fue responsable del enlace con la SHCP para negociar el presupuesto 2013.</p> <p>Su actividad como funcionario público está ligada al actual presidente y al secretario de Hacienda, Luis Videgaray en el Edomex, donde también fue director general de Política Fiscal, cargo que desempeñó entre 2006 y 2009.</p> <p>Entre 2005 y 2006 fue asesor del subsecretario de Ingresos del Edomex y director de Apoyos Financieros del Instituto para la Protección al</p>	<p>A partir de Marzo 2013.</p>

			Ahorro Bancario, de julio de 2004 a noviembre de 2005 Director de Apoyos Financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.	
Juan José Camacho López, Director General de Desarrollo Minero	SE	Consejero Propietario	Licenciado en Comercio Internacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM Campus Toluca). Cuenta con experiencia en el área financiera del sector privado trabajando para HSBC; en el Servicio Público, dentro del Gobierno del Estado de México, trabajó para la Secretaría de Desarrollo Metropolitano y para la Secretaría de Finanzas, y actualmente se desempeña como Director General de Desarrollo Minero en la Secretaría de Economía.	A partir de Marzo 2013.
Georgina Trujillo Zentella Subsecretaria de Política Sectorial	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Consejero Propietario	Es Licenciada en Administración de Empresas egresada de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, es hija del ex gobernador de Tabasco, Mario Trujillo García. Ha desarrollado su carrera política dentro de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares del PRI, ocupó los cargos de Delegada de la Secretaría de Turismo y del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Tabasco, electa Presidente Municipal de Centro, el municipio que incluye a la capital del estado Villahermosa de 1998 a 2000 y al inicio del gobierno de Roberto Madrazo Pintado fue su Coordinadora General de Asesores. Fue Senadora por Tabasco en las LVIII y LIX Legislaturas de 2000 a 2006, éste último año fue electa Diputada plurinominal al Congreso de Tabasco y Presidenta estatal del PRI.	A partir de Marzo 2013.

<p>Luis Madrazo Lajous</p> <p>Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo</p>	<p>SHCP</p>	<p>Consejero Propietario</p>	<p>Es licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y doctor en Economía por la Universidad de Yale. Ingresó al servicio público en 1997 y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año 2003, donde se desempeñaba como Coordinador de Asesores del Subsecretario de Hacienda desde 2008. Previamente fue Director General Adjunto de Pensiones y Seguridad Social en la propia SHCP, Asesor del Secretario de Energía y Subgerente de Guarda y Custodia de Valores en Banobras.</p>	<p>A partir de Marzo 2013.</p>
<p>Armando Pérez Gea</p> <p>Director General</p>	<p>FIFOMI</p>	<p>Director General de FIFOMI y Ponente</p>	<p>Doctor en Economía con especialidad en Finanzas, Teoría Monetaria y Comercio Internacional en la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA) en 1993; cuenta con una maestría en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México ITAM y licenciatura en economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León.</p> <p>Con experiencia en el sector público, de 1991 a 1994, fungió como asesor del Secretario de Hacienda y Coordinador de Asesores del Subsecretario del Ramo.</p> <p>Posteriormente, de 1995 a 1997, participó como subdirector de Planeación en Banobras, institución que tiene por objeto financiar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos. Dentro del sistema financiero internacional, del 2001 al 2008 estuvo a cargo de la Dirección de Proyectos en el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADbank), entidad a cargo del financiamiento de proyectos de infraestructura pública para mejorar la calidad de vida de las personas que residen a lo largo de la frontera entre</p>	<p>A partir de Marzo 2013</p>

			<p>México y Estados Unidos.</p> <p>En el ámbito privado, fue director de Estrategia de Inversión en la Casa de Bolsa BBVA-Bancomer de 1997 a 2000; de 2008 al 2010 socio consultor de SAI Consultores, a cargo de la estructuración de esquemas de financiamiento vía deuda y/o capital en proyectos de infraestructura y consultor independiente especializado en finanzas y economía de 2010 al 2012.</p> <p>De 1991 a la fecha ha sido profesor de asignaturas en economía y finanzas corporativas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Tecnológico de Monterrey (ITESM), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Iberoamericana (UIA), así como ponente en foros académicos y profesionales. Ha publicado diversos artículos en revistas especializadas como Euromoney, Revista de Comercio Exterior, Ejecutivos de Finanzas y Perfil Económico, así como editor de libros sobre ahorro y crédito de parte de la SHCP.</p> <p>Becario por la Fundación Ford y la Fundación Sloan para su realización de estudios doctorales. Su tesis Tres Ensayos sobre Banca Central y Política Crediticia en México obtuvo mención Honorífica en el Premio Banamex en 1993.</p>	
<p>José Ernesto Infante Quintanilla Titular del Órgano Interno de Control</p>	<p>FIFOMI</p>	<p>Invitado Permanente</p>	<p>Licenciado en Economía egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León UANL, Maestría en Economía en la University of Wisconsin, Milwaukee, (UWM) USA y estudios de Doctorado pendiente de tesis en la University of Wisconsin, Milwaukee, (UWM) USA, se ha</p>	<p>2 años</p>

			<p>desempeñado como Asesor y Responsable del Sector Real en la Dirección General de Política Económica y Social, Jefe de Proyectos y Responsable del Sector Real en la Dirección General de Política Económica y Social. Director de Programación y Evaluación en la Dirección General de Programación y Organización y Presupuesto en la SPP. Coordinador General de Programación CEN del PRI (Campaña Presidencial).</p> <p>Director General de Administración y Desarrollo de Personal en la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, como Asesor, Contralor Interno y Gerente de Recursos Humanos en IFE, TELECOM y PEMEX, además Secretario de Administración en CONALEP-SEP Administrador Local de Auditoría Fiscal de Mérida en la SHCP, Director General Adjunto de Recursos Humanos en la SEGOB. Asesor del Presidente de la mesa Directiva de LXI Legislatura de la Cámara de Diputados y desde diciembre de 2010 como Titular del Órgano Interno de Control, en el Fideicomiso de Fomento Minero, además cuenta con una alta experiencia académica, como profesor en diferentes Universidades tales como: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, UNIVERSIDAD DE WISCONSIN MILWAUKEE, INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA y en la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.</p>	
--	--	--	--	--

Con el propósito de asegurar la adecuada toma de decisiones del Comité Técnico, sus miembros deben contar con reconocida capacidad o experiencia vinculada con la naturaleza y tipo de operaciones o servicios que lleva a cabo FIFOMI.

Comité, con voz pero sin voto. Cada miembro del Comité podrá designar a su respectivo Suplente.

Con el propósito de asegurar la adecuada toma de decisiones en las reuniones del Comité Técnico, los representantes designados deberán contar con reconocida capacidad o experiencia en materia de los Fines del Fideicomiso.

Corresponde al Comité Técnico a propuesta del presidente, nombrar y remover al secretario, al prosecretario y al delegado fiduciario especial. Los dos primeros pueden ser miembros o no del Comité Técnico.

(ii) Lineamiento de Funcionamiento del Comité Técnico

El comité Técnico se sujetará a los siguientes lineamientos para su funcionamiento:

- Se reunirá una vez cada tres meses, cuando menos, de acuerdo con el calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo además celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran.
- Para la celebración de las reuniones, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el titular de la entidad o por el secretario técnico, en su caso, y recibidos por los miembros del Comité Técnico y comisarios públicos, con una anticipación de al menos 5 días hábiles.
- Para la validez de las reuniones del Comité Técnico se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.
- Las resoluciones del Comité Técnico se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo el presidente voto de calidad para el caso de empate.
- Todos los miembros de Comité Técnico deberán emitir su voto sobre los asuntos que se desahoguen en las sesiones respectivas, salvo que se encuentren impedidos para ello, en cuyo caso el interesado hará valer tal circunstancia, lo cual se asentará en el acta respectiva.

(iii) Facultades del Comité Técnico

El Comité tiene las siguientes facultades:

- Revisar y aprobar, en su caso, los programas y presupuestos del FIFOMI.
- Autorizar Créditos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.
- Autorizar la obtención de créditos necesarios para la realización de los Fines del Fideicomiso, así como la constitución de garantías sobre los bienes del Patrimonio del Fideicomiso.
- Establecer las Reglas de Operación del Fideicomiso.
- Autorizar al Fiduciario el otorgamiento de los poderes especiales que a su juicio se requieran.
- Fijar los requisitos y establecer las bases a que deberá ajustarse el empleo de los recursos del FIFOMI.

- Determinar la creación de uno o más subcomités técnicos especializados, señalando expresamente la forma de su integración y las facultades que en ellos se deleguen. La creación, delegación de facultades y principios de funcionamiento, podrán establecerse en las Reglas de Operación del FIFOMI.
- Delegar en el director general del Fideicomiso, facultades para la autorización de apoyos.
- Fijar las remuneraciones que correspondan a sus miembros por el ejercicio de esta función, con base en la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- El propio Comité Técnico determinará los estímulos y recompensas o en su caso las medidas correctivas a que se hagan acreedores sus integrantes como resultado del desempeño de sus cargos.
- Además de lo anterior, contará con las facultades consignadas en el artículo 58 de la LFEP, que sean compatibles con su naturaleza y las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.

Los funcionarios del FIFOMI que participan en las sesiones del Comité Técnico no perciben honorario alguno por su asistencia a las sesiones del Comité Técnico.

(b) Órgano de Vigilancia

El órgano de vigilancia del FIFOMI está integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones del Comité Técnico; así mismo, podrán asistir a las sesiones de los subcomités técnicos especializados.

Están encargados de vigilar y evaluar la operación del FIFOMI en apego a lo establecido por la LFEP, así como el reglamento de la misma.

(c) Comités que regulan la administración del FIFOMI

(i) Comité Externo de Crédito.

Órgano colegiado con facultades para autorización de solicitudes de financiamiento y tratamiento de cartera, así como otras operaciones relacionadas con el otorgamiento de Crédito, cuyos importes de autorización se establecen en las Reglas de Operación del FIFOMI, conformado de los siguientes funcionarios públicos.

<i>Servidores Públicos</i>	<i>Entidad</i>	<i>Cargo</i>
Coordinador General de Minería	Secretaría de Economía	Presidente
Director General de Minas	Secretaría de Economía	Presidente Suplente
Director de lo Contencioso, Contratos y Órganos de Gobierno	Secretaría de Economía	Secretario
Director General de Promoción Minera	Secretaría de Economía	Consejero Propietario
Coordinador General en el Fondo Nacional de Apoyo para Empresarios	Fondo Nacional de Apoyo para	Consejero Propietario

en Solidaridad	Empresarios en Solidaridad	
Director de Administración y Finanzas	Servicio Geológico Mexicano	Consejero Propietario
Director General de Programación y Presupuesto "B"	SHCP	Consejero Propietario
Director General Adjunto de Coordinación con Entidades del Sistema Financiero Industrial, Comercio, Obras Públicas, Ahorro Popular y Servicios Financieros.	SHCP	Consejero Propietario
Director de Crédito	Nafin	Consejero Propietario
Delegado del Sector Economía, Comunicaciones y Transportes	Secretaría de la Función Pública	Comisario Propietario
Director General	FIFOMI	Ponente
Titular del Órgano Interno de Control	FIFOMI	Invitado Permanente

En este comité de crédito se cuenta con asesor independiente experto en materia crediticia.

(ii) Comité Interno de Crédito.

Órgano colegiado con facultades para autorización de solicitudes de financiamiento y tratamiento de cartera, así como otras operaciones relacionadas con el otorgamiento de Crédito, cuyos importes de autorización se establecen en las Reglas de Operación del FIFOMI, conformado de los siguientes funcionarios públicos del FIFOMI.

<i>Servidores Públicos</i>	<i>Cargo</i>
Director General del FIFOMI	Presidente
Director de Crédito, Finanzas y Administración	Presidente Suplente
Subdirector Jurídico	Secretario
Director de Coordinación Técnica y Planeación	Vocal
Director de Operación y Apoyo Técnico	Vocal
Subdirector de Finanzas y Administración	Vocal
Subdirector de Operación	Vocal
Titular del Órgano Interno de Control	Invitado Permanente

En este comité de crédito se cuenta con asesor independiente experto en materia crediticia.

(iii) Comité de Inversiones.

Órgano colegiado, constituido con el objeto de promover y recomendar las políticas y las normas para planear las estrategias de inversión, juntando esfuerzos para optimizar los rendimientos de las

disponibilidades financieras, con apego a las leyes, reglamentos, acuerdos, normas y lineamientos de la materia, se encuentra integrado por los siguientes funcionarios públicos del FIFOMI.

<i>Servidores Públicos</i>	<i>Cargo</i>
Director General del FIFOMI	Presidente
Director de Crédito, Finanzas y Administración	Presidente Suplente
Subdirector de Finanzas y Administración	Secretario Técnico
Gerente de Tesorería	Secretario Ejecutivo
Director de Coordinación Técnica y Planeación	Vocal
Director de Operación y Apoyo Técnico	Vocal
Subdirector Jurídico	Vocal
Subdirector de Crédito y Cobranzas	Vocal
Subgerente de Administración de Riesgos	Vocal
Titular del Órgano Interno de Control	Invitado Permanente

(iv) Comité de Administración de Riesgos.

Órgano colegiado, de carácter técnico, normativo, consultivo y de decisión en materia de administración integral de riesgos; cuyo objeto es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto el FIFOMI, constituido por los siguientes funcionarios públicos del FIFOMI.

<i>Servidores Públicos</i>	<i>Cargo</i>
Director General del FIFOMI	Presidente
Director de Coordinación Técnica y Planeación	Presidente Suplente
Miembro del Comité Técnico	Vocal
Experto Independiente	Vocal
Titular de la UAIR	Secretario Ejecutivo
Director de Crédito, Finanzas y Administración	Invitado Permanente
Director de Operación y Apoyo Técnico	Invitado Permanente
Subdirector de Finanzas y Administración	Invitado Permanente
Subdirector de Crédito y Cobranzas	Invitado Permanente
Subdirector de Operación	Invitado Permanente

Subdirector Técnico	Invitado Permanente
Subdirector Jurídico	Invitado Permanente
Gerente de Tesorería	Invitado Permanente
Titular del Órgano Interno de Control	Invitado Permanente

En este comité se cuenta con un experto independiente en materia de riesgos.

(v) Otros comités

Asimismo el FIFOMI cuenta con otros comités de apoyo administrativo, que a continuación se enlistan:

1. Comité del Plan de Pensiones.
2. Comité de Prima de Antigüedad.
3. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
4. Comité Depurador de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Comité de Calidad.
6. Comité de Información de la Unidad de Enlace.
7. Comité del Sistema de Manejo Ambiental.

(d) Principales Funcionarios

<i>Servidores Públicos/Cargo</i>	<i>Experiencia</i>	<i>Años en el Comité Técnico</i>
Armando Pérez Gea Director General	<p>Doctor en Economía con especialidad en Finanzas, Teoría Monetaria y Comercio Internacional en la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA) en 1993; cuenta con una maestría en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México ITAM y licenciatura en economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León.</p> <p>Con experiencia en el sector público, de 1991 a 1994, fungió como asesor del Secretario de Hacienda y Coordinador de Asesores del Subsecretario del Ramo.</p> <p>Posteriormente, de 1995 a 1997, participó como subdirector de Planeación en Banobras, institución que tiene por objeto financiar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos. Dentro del sistema financiero internacional, del 2001 al 2008 estuvo a cargo de la Dirección de Proyectos en el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADbank), entidad a cargo del financiamiento de proyectos de infraestructura pública para mejorar la calidad de vida de las personas que residen a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos.</p> <p>En el ámbito privado, fue director de Estrategia de Inversión en la Casa de Bolsa BBVA-Bancomer de 1997 a 2000; de 2008 al 2010 socio consultor de SAI Consultores, a cargo de la estructuración de esquemas de financiamiento vía deuda y/o capital en proyectos de infraestructura y consultor independiente especializado</p>	A partir de Marzo 2013

	<p>en finanzas y economía de 2010 al 2012.</p> <p>De 1991 a la fecha ha sido profesor de asignaturas en economía y finanzas corporativas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Tecnológico de Monterrey (ITESM), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Iberoamericana (UIA), así como ponente en foros académicos y profesionales. Ha publicado diversos artículos en revistas especializadas como Euromoney, Revista de Comercio Exterior, Ejecutivos de Finanzas y Perfil Económico, así como editor de libros sobre ahorro y crédito de parte de la SHCP.</p> <p>Becario por la Fundación Ford y la Fundación Sloan para su realización de estudios doctorales. Su tesis Tres Ensayos sobre Banca Central y Política Crediticia en México obtuvo mención Honorífica en el Premio Banamex en 1993.</p>	
<p>C.P. Noemí David Rodríguez.- Directora de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Egresada de la Escuela Bancaria y Comercial. AYD PROSPECTA, SC Directora Ejecutiva y socia. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directora de Crédito y Oficial de Cumplimiento Directora de Crédito y Contabilidad • Presidente del Comité Interno de Crédito • Directora de Finanzas • Subdirector de Programación y Evaluación Financiera • Gerente de Programación y Evaluación Financiera Gerente de Evaluación Financiera • Gerente de Control Presupuestal • Subgerente de Evaluación y Control Presupuestal <p>Banco Nacional Urbano, S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesor del Director General <p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analista Estímulos Fiscales <p>Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesor del Contralor General. <p>L.G. Aguilar, S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contador General de Representaciones • Galardón Excelsis Diamane Internacional otorgado por la Global Quality Foundation por la brillante trayectoria de Calidad y Excelencia, seleccionada entre un grupo de mujeres destacadas en México. <p>Actualización y Capacitación en :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Crédito Oficial (ICO), Madrid, España • ALIDE, Montevideo, Uruguay • Instituto Nacional de Administración Pública • The University of Michigan • Desarrollo e Investigación Económica, S.C. • Institute for International Research • The Warthon School <p>A la fecha ocupa la Dirección de Crédito Finanzas y Administración de FIFOMI.</p>	<p>A partir de Marzo 2013.</p>
<p>José Ernesto Infante Quintanilla Titular del Órgano Interno de Control</p>	<p>Licenciado en Economía egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León UANL, Maestría en Economía en la University of Wisconsin, Milwaukee, (UWM) USA y estudios de Doctorado pendiente de tesis en la University of Wisconsin, Milwaukee, (UWM) USA, se ha desempeñado como Asesor y Responsable del Sector Real en la Dirección General de Política Económica y Social, Jefe de Proyectos y Responsable del Sector Real en la Dirección General de Política Económica y Social. Director de Programación y Evaluación en la Dirección General de Programación y Organización y Presupuesto en la SPP. Coordinador General de Programación CEN del PRI (Campaña Presidencial). Director General de Administración y Desarrollo de Personal en la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, como Asesor, Contralor Interno y Gerente de Recursos</p>	<p>2 años</p>

	<p>Humanos en IFE, TELECOM y PEMEX, además Secretario de Administración en CONALEP-SEP Administrador Local de Auditoría Fiscal de Mérida en la SHCP, Director General Adjunto de Recursos Humanos en la SEGOB. Asesor del Presidente de la mesa Directiva de LXI Legislatura de la Cámara de Diputados y desde diciembre de 2010 como Titular del Órgano Interno de Control, en el Fideicomiso de Fomento Minero, además cuenta con una alta experiencia académica, como profesor en diferentes Universidades tales como: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, UNIVERSIDAD DE WISCONSIN MILWAUKEE, INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA y en la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.</p>	
<p>Alfredo Ornelas Hernández</p> <p>Director de Operación y Apoyo Técnico</p>	<p>Ingeniero de Minas y Metalurgista de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), con Post-Grado en Procesos Siderúrgicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Supervisor y Foreman de minas en Cía. Minera Autlán, S.A. de C.V. 2.- Residente en obras minera subterránea y Superintendente en mina proyecto “Las Amarilleras, Jalisco”. 3.- En 1980-1983 ingresa al Fideicomiso de Minerales No Metálicos Mexicanos como Jefe de oficina regional Torreón para los estados: Zacatecas, Durango, Coahuila y Nuevo León y de 1984- 1986 en la extinta Comisión de Fomento Minero como Superintendente de Unidad Metalúrgica Julimes y Director de la Sucursal Chihuahua. 4.- En 1987-1992 participa en el Gobierno del Estado de Chihuahua como Director de Minería del Gobierno del Estado de Chihuahua 5.- De 1993 a abril del 2010, ocupó la Gerencia Regional Chihuahua del Fideicomiso de Fomento Minero de la SE. 6.- A la fecha ocupa el cargo de Director de Operación y Apoyo Técnico de FIFOMI. 	<p>2</p>
<p>Micaela Vizuet Vizuet</p> <p>Subdirector de Crédito y Cobranzas</p>	<p>Cursó la licenciatura en Administración, en la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha participado en diferentes cursos, diplomados, seminarios y congresos relacionados con banca y crédito, administración de riesgos, administración del crédito y la cobranza, así como evaluación económica de proyectos mineros y de calidad, entre otros.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Desde 1984 labora en FIFOMI, desempeñándose inicialmente como analista de cartera y cobranzas, así como analista de crédito, pasando por la Jefatura de Departamento de Crédito hasta 1996. Posteriormente, ocupó puestos de mandos medios y superiores, ocupando la Subgerencia de Evaluación de Proyectos por 4 años, la Gerencia de Crédito y Contratación otros 4 años y a partir de 2004 a la fecha, se desempeña como Subdirector de Crédito y Cobranzas. 2.- Dentro de la Subdirección de Crédito y Cobranzas, tiene a su cargo la coordinación e implementación de las estrategias que aseguren que el proceso de financiamiento y sus subprocesos sean eficaces, integrando intermediarios financieros seguros y confiables, formalizando y otorgando créditos a empresas que demuestren viabilidad, llevar a cabo la cobranza, calificación y recuperación de cartera, monitoreo de intermediarios, consultas y reportes al Buró de Crédito, administración de programas de garantías, registro de garantías de clientes, así como elaboración e implementación de normatividad relacionada al proceso de originación y administración del crédito. 	<p>6</p>

	<p>3.- Participa en la integración de las carpetas de diversos Comités, como el Interno y Externo de Crédito y Comité Técnico, y es miembro de los Comités de Inversiones, Riesgos y Calidad</p>	
<p>Armando Ernesto Alatorre Campos Subdirector de Técnico</p>	<p>Ingeniero Geólogo por la ESIA del Instituto Politécnico Nacional, cuenta con Maestría en Ciencias con especialidad en Geología Económica en Colorado School of Mines, Golden, Colorado, USA.</p> <p>1.- De 1974 a 1984 ingreso al Consejo de Recursos Minerales, como responsable de la evaluación geológico minera de proyectos en todo el país. Los principales incluyeron: oro en Nayarit y Jalisco, oro de placer, serpentina y asbesto en Oaxaca, lignito en Veracruz, fosforita en Baja California.</p> <p>2.- De 1984 a 1993 ingreso a las subsidiarias del grupo Vitro, Materias Primas Minerales de Lampazos, S. A. de C. V. y Minerales para la Industria, S. A. de C. V., como Jefe de Proyectos, responsable de la evaluación geológico minera y de estudios de pre-factibilidad de minerales industriales para las industrias química y del vidrio, en todo el país. Entre estos destacan los siguientes: Sienita nefelínica (1984-1985), Vermiculita (1986), Metales preciosos (1986-1988), Sulfato de sodio (1986-1989), Tezontle y barita (1991), Sal gema (1991), Carbonato de sodio (1991-1992), Caolín (1992) y Arena sílica (1992-1993).</p> <p>3.- Desde el 1 de septiembre de 1993 labora en el Fideicomiso de Fomento Minero como Gerente Regional Monterrey, como Responsable por la promoción, integración y evaluación de créditos para proyectos de la industria minera y la consumidora de minerales del noreste de México, principalmente no metálicos. Además responsable por la administración total de la gerencia así como la representación de la institución ante organismos estatales, federales y privados relacionados con las industrias citadas.</p> <p>4.- Ha publicado más de 10 artículos sobre la minería no metálica de México, en revistas y/o seminarios de México, Estados Unidos, Canadá y Gran Bretaña; algunos de ellos como coautor con especialistas estadounidenses, incluyendo dos capítulos para el libro Geología Económica de México, uno general sobre minerales industriales y otro sobre barita. Como habilidades Liderazgo y fuerte sentido de orientación hacia la obtención de resultados, idioma Inglés y Francés 100 por ciento.</p> <p>5.- Forma parte de la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A. C. (AIMMGM), desde 1985 y Society for Mining and Exploration (SME), desde 1992.</p> <p>6.- De marzo de 2010 a la fecha ocupa el cargo de Subdirector Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero, siendo responsable de la evaluación técnica de proyectos mineros, metálicos y minerales industriales, a financiar</p>	<p>2</p>

El monto total de las remuneraciones de funcionarios al 30 de junio de 2012 es \$4.1 millones. Durante los ejercicios 2011, 2010 y 2009 el monto de las percepciones fue \$9.3 millones anuales respectivamente. Cabe aclarar que las percepciones corresponden únicamente a funcionarios de la alta dirección del FIFOMI, que integran por Director General y directores de área.

4.4. Estatutos Sociales y otros convenios.

(a) Contrato de Fideicomiso

(i) Antecedentes

En 1930 las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Económica Nacional, formaron un grupo de especialistas que estudió el funcionamiento de instituciones de fomento a la minería de varios países, con el fin de diseñar un organismo que permitiera alcanzar los objetivos planteados en el Plan Sexenal para este sector, pues se encontraba poco vinculado al resto de la economía nacional y en manos de capital extranjero en su mayoría.

En 1934 se creó la CFM, como propietaria de los yacimientos no concesionados de fierro, azufre y carbón, minerales considerados estratégicos para las condiciones económicas del país. Este organismo contemplaba el apoyo financiero para la minería nacional y la asistencia técnica.

El 30 de octubre de 1974, el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo Presidencial por el que fue constituido el Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, publicado en el DOF del 1º de noviembre del mismo año, fungiendo como fiduciaria Nacional Financiera S.A., que tenía como objetivo principal mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales no metálicos exclusivamente, así como proporcionar asesoría técnica para la organización de concesionarios de este tipo de yacimientos.

Mediante Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990, publicado en el DOF el 2 de febrero del mismo año, se cambió la denominación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, por la de Fideicomiso de Fomento Minero, así mismo se ampliaron las funciones de dicha institución para atender todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; sectorizado en ese entonces a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En diciembre de 1992 se emite el decreto por el cual se liquidó a la CFM y en enero de 1993 FIFOMI absorbió parte del patrimonio de ésta, subrogándose en sus derechos y obligaciones pecuniarios y laborales, manteniéndose sectorizado a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En el DOF del 28 de diciembre de 1994, se publicó el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la LOAPF, y en su artículo 34 estableció que *“a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial corresponde el despacho de los siguientes asuntos:fracción XXVII. Formular y conducir la política nacional en materia minera”*. En virtud de lo anterior, el FIFOMI en ese entonces estaba sectorizado a dicha Secretaría, actualmente SE.

Con fecha 18 de julio de 2005, el Comité Técnico del FIFOMI, máximo órgano de dirección, en su Centésima Vigésima Sesión Ordinaria, autorizo a la administración del FIFOMI la incorporación de los recursos del fondo del PECAM I y II al Patrimonio del Fideicomiso, realizándose el traspaso de los recursos con fecha 1º de agosto de 2005.

(ii) Patrimonio del FIFOMI

El Patrimonio del Fideicomiso está constituido por (i) la aportación inicial del Gobierno Federal por \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.) a que alude la fracción I de la cláusula tercera del contrato de constitución del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (ii) los bienes o derechos resultantes de la extinción del fideicomiso constituido por el Gobierno Federal, con fecha 12 de enero de 1962, en Nafin, para estudios relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales no metálicos, a que se alude en la fracción IV, de la cláusula tercera del contrato de creación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (iii) las aportaciones que acuerde otorgarle el Gobierno Federal; (iv) las aportaciones adicionales que se reciban de terceros, en los términos y condiciones que para tal efecto se convengan, previa autorización del Comité Técnico; y (v) los ingresos derivados de las operaciones del FIFOMI, o los que se obtengan por cualquier otro título legal.

(iii) Fines del FIFOMI

Los fines del FIFOMI son: (i) mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radioactivos; (ii) proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios, causahabientes de yacimientos minerales para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados; (iii) promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole; (iv) promover el estudio de procesos que incremente el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; (v) arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto; (vi) recibir y otorgar Créditos para financiar las actividades relativas a su objeto; y (vii) efectuar por conducto del Fiduciario operaciones de descuento de títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.